

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Jesús Parra García

Año I Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 26

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 28 DE MAYO DE 2025**

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 4

ORDEN DEL DIA _____ 4

**INFORMES DE VALIDACIÓN DE REFORMAS
CONSTITUCIONALES** _____ 7

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 678 POR EL QUE SE REFORMA ARTÍCULO 171 NUMERAL 2 Y 176 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. 7

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 828 POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69, TÍTULO SEXTO, 71, 72, 73, SECCIÓN II, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 Y 199 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. 9

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA

MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 829 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI, NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. 12

ACTAS _____ 14

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 15

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 22

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 28

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 35

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. 41

COMUNICADOS _____ 42

Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: 43

I.- Oficio signado por la diputada de Deyanira Uribe Cuevas, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual remite el primer informe trimestral correspondiente a noviembre 2024 enero 2025. 43

II.- Oficio suscrito por el magistrado Ricardo Salinas Sandoval, presidente del Consejo de Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, por medio del cual remite el informe anual de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Asimismo los estados financieros con sus respectivos anexos. 43

III.- Oficio signado por la licenciada Silvia Atrisco Salgado titular del órgano interno de control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el cual remite el informe anual de resultados de gestión del periodo comprendido del 11 de mayo del 2024 al 11 de mayo del 2025. 43

INICIATIVAS _____ 43

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCERO Y UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 222, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 222 BIS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 222 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ. 43

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 37 DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES. 50

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 357 Y 358 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499. SUSCRITA POR LA DIPUTADA GLADYS CORTÉS GENCHI 54

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA. 57

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS: _____ 68

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A

LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, BENITO JUÁREZ Y TECPAN DE GALEANA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE INSTALEN UN CENTRO REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA ESTRATÉGICA ATIENDA CON LA PRONTITUD DEBIDA Y DÉ RESPUESTA INMEDIATA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL). 68

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO; PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES Y SE DOTE A LAS COORDINACIONES REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL, DEL MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO PARA COMBATIR LOS INCENDIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO. (COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL) 74

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LOS 84 HONORABLES AYUNTAMIENTOS Y AL CONSEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE SUS HABITANTES, ANTE LOS PELIGROS NATURALES Y

ANTROPOGÉNICOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92, DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO PUBLICITAR LAS ACCIONES REALIZADAS. (COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). 78

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARTICULARMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), A COORDINAR CON EL GOBIERNO DE GUERRERO PARA TOMAR MEDIDAS URGENTES QUE LOGREN REGULAR EL FLUJO DE AGUA EN LA LAGUNA DE MITLA Y DISEÑEN UN PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA QUE GARANTICE LA RECUPERACIÓN DE ESTE ECOSISTEMA CLAVE PARA LA REGIÓN. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS). 83

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, POR EL QUE EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE QUE INICIE UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO RESPECTO A LAS DENUNCIAS HECHAS EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA PRESUNTA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO ENTRE DOS MENORES DE EDAD, REALIZADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO CUTLAPAN, MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, DEL ESTADO DE GUERRERO. 87

INTERVENCIONES _____ **90**

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DIGNIDAD MENSTRUAL, QUE SE CONMEMORA EL DÍA 28 DE MAYO. 90

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA, CON EL TEMA: “REFLEXIONES PARA ACAPULCO, EN RELACIÓN AL EVENTO DENOMINADO ACAMOTO” 92

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, CON EL TEMA: “EL TRÁFICO DE ARMAS PROVENIENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS” 98

CLAUSURA Y CITATORIO: _____ **102**

**PRESIDENCIA
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

ASISTENCIA

Buenas días compañeras y compañeros, diputadas y diputados, vamos a dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria del día miércoles 28 de mayo del año 2025.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, pasar lista de asistencia.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bello Solano Carlos Eduardo, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Lührs Cortes Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Uribe Cuevas Deyanira, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar.

Le informo diputado que se encuentran 24 diputados presentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 24 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos todos los acuerdos que se tomen en esta Comisión Permanente, por lo que siendo las 11 horas con 38 minutos del día miércoles 28 de mayo del año en curso se inicia la presente Sesión.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente Sesión previa justificación, las diputadas Diana Bernabé Vega, Leticia Rodríguez Armenta y María Guadalupe Eguiluz Bautista y los diputados Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para llegar tarde los diputados Gloria Citlalli Calixto Jiménez, Claudia Sierra Pérez, Citlali Yaret Téllez Castillo y Glafira Meraza Prudente, los diputados Juan Valenzo Villanueva, Joaquín Vadillo Escamilla y Víctor Hugo Vega Hernández.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al mismo.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero.- Informes de validación de reformas constitucionales:

a) Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del estado, relativo al decreto número 678 por el que se reforma artículo 171 numeral 2 y 176

párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del estado, relativo al decreto número 828 por el que se reforma y adiciona a los artículos 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69, título sexto, 71, 72, 73, sección II, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

c) Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del estado, relativo al decreto número 829 por el que se reforma la fracción VI, numeral 1, del artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes seis de mayo del año dos mil veinticinco.

b) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles siete de mayo del año dos mil veinticinco.

c) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes trece de mayo del año dos mil veinticinco.

d) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 14 de mayo del año dos mil veinticinco.

e) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles catorce de mayo del año dos mil veinticinco.

Tercero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Deyanira Uribe Cuevas, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual remite el Primer Informe Trimestral Correspondiente al Periodo 01 de noviembre 2024 al 31 de enero 2025.

II. Oficio suscrito por el magistrado Ricardo Salinas Sandoval, presidente del Consejo de Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, por medio del cual remite el Informe Anual de Ingresos y Egresos Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, asimismo, los estados financieros con sus respectivos anexos.

III. Oficio signado por la licenciada Silvia Atrisco Salgado, titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO), con el cual remite el Informe Anual de Resultados de Gestión del Periodo Comprendido del 11 de mayo de 2024 al 11 de mayo de 2025.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se adiciona un tercero y un cuarto párrafo al artículo 222, se adiciona un artículo 222 bis y se adiciona un artículo 222 ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman los artículos 22 y 37 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman los artículos 357 y 358 del Código Penal para el Estado de Guerrero, número 499. Suscrita por la diputada Gladys Cortés Genchi.

d) De decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio

Libre del Estado de Guerrero, en Materia de Certificación Profesional de los Funcionarios Municipales. Suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía municipal, exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, para que, en el ámbito de sus competencias realicen las gestiones necesarias a fin de que instalen un centro regional de protección civil, para que de manera estratégica atienda con la prontitud debida y dé respuesta inmediata en la atención de emergencias. **(Comisión de Protección Civil).**

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; para que se realicen las gestiones y se dote a las coordinaciones regionales de la Secretaría de Gestión de Riesgo y Protección Civil, del material y equipo necesario para combatir los incendios en el estado de Guerrero. **(Comisión de Protección Civil).**

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su autonomía municipal, exhorta a las y los titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que realicen todas las acciones de prevención que garanticen la seguridad y protección de sus habitantes, ante los peligros naturales y antropogénicos, en términos del artículo 92, de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, así como publicitar las acciones realizadas. **(Comisiones Unidas de Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta al gobierno federal, particularmente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a coordinar con el gobierno de Guerrero para tomar medidas urgentes que logren regular el flujo de agua en la laguna de Mitla y diseñen un plan de restauración ecológica que garantice la recuperación de este ecosistema clave para la región. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos).**

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que inicie una investigación de oficio respecto a las denuncias hechas en diferentes medios de comunicación, sobre la presunta celebración de un matrimonio entre dos menores de edad, realizado en la comunidad de San Pedro Cuitlapan, Municipio de Tlacoachistlahuaca, del estado de Guerrero.

Sexto.- Intervenciones:

a) De la diputada Marisol Bazán Fernández, con motivo del Día Internacional de la Dignidad Menstrual, que se conmemora el día 28 de mayo.

b) Del diputado Alejandro Carabias Icaza, con el tema: “Reflexiones para Acapulco, en relación al evento denominado Acamoto”.

c) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: “El tráfico de armas proveniente de los Estados Unidos”.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 28 de mayo de 2025.

Servido, diputado presidente.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Gracias, diputado secretario.

Está Presidencia, solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe qué diputadas y diputados, se integraron a la sesión de la Plenaria durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria: María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia, que se registraron 9 asistencias de las diputadas y diputados Botello Figueroa Ana Lilia, Ramos Pineda Luisanna, Urióstegui García Jesús Eugenio, Bazán Fernández Marisol, Martínez Ramírez Rafael, Jiménez Mendoza Jhobanny, Sánchez Almazán Pánfilo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Valenzo Villanueva Juan, con los que se hace un total de 33 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes.

Solicito a los asistentes de los diputados y diputadas, vamos a llevar a cabo una votación por favor replegarse en la parte de atrás para poder llevar a cabo la contabilidad de manera correcta., sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 28 votos, en contra 0, abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

INFORMES DE VALIDACIÓN DE REFORMAS CONSTITUCIONALES

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 678 POR EL QUE SE REFORMA ARTÍCULO 171 NUMERAL 2 Y 176 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, inciso “a” Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 678 por el que se reforma el artículo 171 numeral 2 y 176 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 678 por el que se reforma el el artículo 171 numeral 2 y 176 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 numeral 1, fracción III, de la Constitución Política de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado giró a los 85 municipios que integran esta Entidad Federativa el decreto número 678 por el que se reforma el artículo 171 numeral 2 y 176, párrafo primero de la Constitución Política de Guerrero, por lo que la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado informa que de 85 municipios que conforman la Entidad hasta la fecha se han recibido 49 actas de sesión de cabildo en sentido aprobatorio, siendo los siguientes:

Acapulco de Juárez, Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia,

Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Azoyú, Buenavista de Cuéllar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravos, Cocula, Copala, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuauhtepic, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, General Helidoro Castillo, Iguala de la Independencia, Igualapa, Iliatenco Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Mochitlán, Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, San Miguel Totolapan, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochihuetlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala.

Actas que se agregan al presente para los efectos de lo establecido en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior, esta secretaría certifica que el decreto número 678 por el que se reforma el artículo 171, numeral 2 y 176, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y de Guerrero, ha sido aprobado por la mayoría de la totalidad de los municipios que conforman el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente

Secretaria y secretarios de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Dada cuenta del informe y certificación de la secretaría, esta Mesa Directiva emite el siguiente acuerdo:

Por lo que solicito a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, dé lectura al mismo.

La secretaria Deyanira Uribe Cuevas:

Con su venia, diputado presidente.

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y considerando:

Primero. Que el diputado José Efrén López Cortés, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, presentó la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 171, numeral 2 y 176, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo, que en sesión de la fecha 30 de mayo del 2023, el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia y se turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de ley correspondientes.

Tercero. Que en sesión de la fecha 22 de diciembre del 2023, el pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el decreto número 678 por el que se reforma el artículo 171, numeral 2 y 176, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto. Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política local, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, se giraron los oficios correspondientes a los ayuntamientos de los municipios que integran nuestra Entidad Federativa, por el que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Quinto. Que con fecha 28 de mayo del presente año, la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a la presidencia de este cuerpo colegiado en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto del decreto número 678, por el que reforman artículo 171 numeral 2 y 176, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto. Que el informe de referencia deja constancia de 49 votos aprobatorios realizados por los municipios siguientes:

Acapulco de Juárez, Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Azoyú, Buenavista de Cuéllar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravos, Cocula, Copala, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuauhtepic, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, General Helidoro Castillo, Iguala de la Independencia, Igualapa, Iliatenco

Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Mochitlán, Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, San Miguel Totolapan, Santa Cruz del Rincón, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo de Azueta y Zitlala.

Séptimo. Que realizado el cómputo se tiene que 49 municipios aprobaron por lo que se hace procedente que en términos de los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política local, este Honorable Congreso del Estado realice la declaratoria de validez del decreto número 678 por el que se reforma el artículo 171 numeral 2 y 176 Párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 227 y 297, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente acuerdo.

Artículo único. En términos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas contenidas en el decreto número 678 por el que se reforma artículo 171, numeral 2 y 176, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobado por el honorable Congreso del Estado con fecha 22 de diciembre del año 2023, pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los municipios del estado de Guerrero.

Transitorio

Único. Túrnese a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 28 días del mes de mayo del año 2025.

Diputado presidente Jesús Parra García, diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 199, numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado el decreto número 678, por el que se reforma el artículo 171 numeral 2 y 176, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero; emítase el acuerdo y remítase acompañado del decreto número 638 al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes.

Gracias, favor de tomar sus lugares.

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 828 POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA A LOS ARTÍCULOS 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69, TÍTULO SEXTO, 71, 72, 73, SECCIÓN II, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 Y 199 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, Informe, certificación, acuerdo, declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 828 por el que se reforman y se adicionan los artículos 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69. Título sexto, 71, 72, 73, sección segunda, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria de Deyanira Uribe Cuevas, dé lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativo al decreto número 828.

La secretaria Deyanira Uribe Cuevas:

Con su venia, diputado presidente.

C. Presidente de la Mesa Directiva del H Congreso del Estado. Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado giró a los 85 municipios que integran esta Entidad Federativa el decreto número 828, por el que se hace procedente que en términos de los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución política local, este Honorable Congreso del Estado, realice la declaratoria de validez del decreto número 828, por el que se reforma y adiciona los artículos 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69. Título sexto, 71, 72, 73. Sección segunda 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo que la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, informa que de 85 municipios que conforman la entidad, hasta esta fecha se han recibido 45 actas de sesión de cabildo en sentido aprobatorio, siendo los siguientes:

Ajuchitlán del Progreso, Alpoeyca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Azoyú, Buenavista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cocula, Copala, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuauhtepic, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Igualapa, Iteatepec, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro, Montes de Oca, Las Vigas, Mochitlán, Nuu Savi, Ometepec, Pedro Ascensio Alquisiras, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco Alarcón, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo de Azueta, Zitlala.

En sentido no aprobatorio el Ayuntamiento de Tecuanapa. Actas que se agregan al presente para los efectos de lo establecido en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior, esta Secretaría certifica que el decreto número 828, por lo que se hace procedente que en términos de los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política local, este Honorable Congreso del Estado realice la declaratoria de validez del decreto número 828 por el que se reforma y adiciona a los artículos 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69 título sexto 71, 72, 73, sección segunda, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ha sido aprobado por la mayoría de la totalidad de los municipios que conforman el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente

La secretaria y el secretario de la Mesa Directiva,
María de Jesús Galeana Radilla y Edgar Ventura de la Cruz.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Dada cuenta del informe y certificación de la secretaría, esta Mesa Directiva emite el siguiente acuerdo, por lo que solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al mismo.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputada presidenta.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y considerando que la diputada Angélica Espinosa García, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65, fracción 1 de la Constitución Política y 23 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero, presentó la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65 69, título sexto, 71, 72, 73, sección segunda, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196, 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Que la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, en el uso de las facultades establecidas en el artículo 65, fracción 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó la iniciativa de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero. Que en sesiones de 20 de septiembre del 2022 y el 12 de enero del 2023, el pleno de la LXIII Legislatura tomó conocimiento de las iniciativas que de referencia y se turnaron a la comisión de estudios constitucionales y jurídicos para los efectos de ley correspondiente.

Cuarto. Que en sesión fecha de 11 de junio del 2024 del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, aprobó el decreto número 828, por el que se reforma y adicionan a los artículos 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69. Título sexto, 71, 72, 73, Sección segunda, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto. Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política local y por instrucción de la presidencia de la Mesa Directiva, el Honorable Congreso del Estado se giraron los oficios correspondientes a los ayuntamientos de los municipios que integran nuestra Entidad Federativa, por lo que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Sexto. Con fecha 28 de mayo del presente año, la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable del Congreso del Estado, rindió informe a la Presidencia de este cuerpo colegiado, en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Respecto del decreto número 828, por el que se reforma y adicionan los artículos 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69, título sexto, 71, 72, 73, sección segunda, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161 y 162, 172, 181, 191, 195, 196 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Séptimo. Que por informe de referencia deja constancia de 45 votos aprobatorio realizado por los municipios siguientes:

Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Azoyú, Buenavista de Cuéllar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cocula, Copala, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuauhtepic, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Las Vigas, Mochitlán, Ñuu Savi, Ometepec, Pedro Ascensio Alquisiras, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, San Miguel, Totolapan, Taxco Alarcón, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochihuehuatlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo de Azueta, Zitlala.

También, dicho informe da constancia de un voto en contra del municipio del Ayuntamiento de Tecoaapa, que realizado el cómputo se tiene que 45 municipios aprobaron el decreto número 828, por el que se hace precedente en términos del artículo 185 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicando en forma análoga y el 199 de la Constitución Política local, este Congreso del Estado realiza la declaratoria del decreto número 828.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231. Este honorable Congreso del Estado expide el siguiente acuerdo.

Artículo único. En término de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política de Guerrero, se declara que las reformas contenidas en el decreto número 828 por el que se reforman y adicionan los artículos 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 69, título sexto, 71, 72, 73, sección segunda, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 y 199 de la Constitución Política local, aprobados por el Honorable Congreso del Estado, con fecha 11 de junio del año 2024 pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los municipios del estado de Guerrero.

Transitorios

Único. Túrnese a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 28 días del mes de mayo del año 2025.

Presidente, Jesús Parra García.- Diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, Diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputado.

Solicito a las diputadas y diputados del público asistente ponerse de pie.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 199 numeral 1, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declara aprobada por mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, el decreto número 828 por el que se reforma y adicionan los artículos 40, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, título sexto, 71, 72, 73, sección segunda, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; emítase el acuerdo y remítase acompañado del decreto número 828 a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes.

Gracias, por favor, tomar sus lugares.

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 829 POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI, NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 829 por el que se reforma la fracción VI, numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al informe y certifique el

número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 829, por el que se reforma la fracción VI, numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Adelante, diputado.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política local, el Honorable Congreso del Estado giró a los 85 municipios que integran esta Entidad Federativa el decreto número 829, por el que se reforma la fracción VI, numeral 1, del artículo 6 de la Constitución Política local.

Por lo que la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso informa que de 85 municipios que integran la Entidad hasta esta fecha se han recibido 45 actas de sesión de Cabildo en sentido aprobatorio, siendo los siguientes:

Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Apaxtla de Castejón, Arcelia, Atenango del Río, Azoyú, Buenavista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravos, Cocula, Copala, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Igualapa Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, La Unión de Isidro Montes de Oca, Las Vigas, Mochitlán, Nuu Savi, Ometepec, Pedro Asencio Alquisiras, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zihuatanejo da Azueta y Zitlala.

Actas que se agregan al presente para los efectos de lo establecido en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior, esta secretaría certifica que el decreto número 829, por el que se reforma la fracción VI, numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política de Guerrero, ha sido aprobado por la mayoría de la totalidad de los municipios que conforman el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente

La Secretaria y el Secretario de la Mesa Directiva
María de Jesús Galeana Radilla, Edgar Ventura de la
Cruz.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Dada cuenta del informe y certificación de la secretaría, esta Mesa Directiva emite el siguiente acuerdo, por lo que solicito a la diputada secretaria María de Jesús, no, perdón, Deyanira Uribe Cuevas dé lectura al mismo.

Adelante, diputada.

La secretaria Deyanira Uribe Cuevas:

Con su venia, diputada presidenta.

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y considerando:

Primero. Que la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, presentó la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de derecho humano al agua.

Segundo. Que en sesión de fecha 9 de agosto del 2023, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia y turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de ley correspondientes.

Tercero. Que en sesión de fecha 11 de junio del 2024, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el decreto número 829 por el que se

reforma la fracción VI, numeral primero del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto. Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política local, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, se giraron los oficios correspondientes a los ayuntamientos de los municipios que integran nuestra Entidad Federativa, por el que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Quinto. Que con fecha 28 de mayo del presente año, la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a la Presidencia de este cuerpo colegiado en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto del decreto número 829 por el que se reforma la fracción VI numeral primero del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto. Que el informe de referencia deja constancia de 45 votos aprobatorios, realizados por los municipios siguientes:

1. Ajuchitlán del Progreso
2. Alpoyeca
3. Apaxtla de Castrejón
4. Arcelia
5. Atenango del Río
6. Azoyú
7. Buenavista de Cuéllar
8. Chilapa de Álvarez
9. Chilpancingo de los Bravo
10. Cocula
11. Copala
12. Coyuca de Benítez
13. Coyuca de Catalán
14. Cuajinicuilapa
15. Cuautepec
16. Cuetzala del Progreso
17. Eduardo Neri
18. General Heliodoro Castillo
19. Igualapa
20. Ixcateopan de Cuauhtémoc
21. José Joaquín de Herrera
22. Juan R. Escudero
23. La Unión de Isidoro Montes de Oca
24. Las vigas
25. Mochitlán
26. Ñuu Savi
27. Ometepec
28. Pedro Ascencio de Alquisiras

29. Petatlán
30. Pungarabato
31. Quechultenango
32. San Marcos
33. San Miguel Totolapan
34. Taxco de Alarcón
35. Tecoaapa
36. Tecpan de Galeana
37. Teloloapan
38. Tixtla de Guerrero
39. Tlacoachistlahuaca
40. Tlaxihtaquilla de Maldonado
41. Tlapa de Comonfort
42. Xochihuehuetlán
43. Xochistlahuaca
44. Zihuatanejo de Azueta
45. Zitlala.

Séptimo. Que realizado el cómputo, se tiene que 45 municipios aprobaron el Decreto Número 829, por lo que se hace procedente que en términos de los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política local, este Honorable Congreso del Estado realice la declaratoria de validez del Decreto Número 829 por el que se reforma la fracción VI, numeral 1, del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. En términos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas contenidas en el Decreto Número 829 por el que se reforma la fracción VI, numeral 1, del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobado por el Honorable Congreso del Estado con fecha 11 de junio del año 2024, pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los Municipios del Estado de Guerrero.

TRANSITORIO

ÚNICO. Túrnese a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos Legales conducentes.

I. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Diputado presidente Jesús Parra García, diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Muchas gracias, diputada.

Solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 131 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado del decreto número 829, por el que se reforma la fracción VI numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Emitase el acuerdo y remítase acompañado del decreto número 829 a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes.

Gracias.

Por favor tomar sus lugares.

ACTAS

En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, actas, inciso “a”, “b”, “c”, “d” y “e”, en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 6 y 13 y miércoles 7 y 14 de mayo del 2025, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 27 de mayo del año en curso a las y los integrantes de esta Legislatura, ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicitó al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 27 votos, en contra 0, Abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, está Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a su consideración de la Plenaria para su aprobación y contenido, Ciudadanas y ciudadanos, diputados y diputadas, sírvanse manifestar su voto.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el una disculpa, solicito a la diputada de Deyanira Uribe Cuevas dar el resultado de la votación.

La secretaria Deyanira Uribe Cuevas:

Con su venia, diputada presidenta.

A favor 27 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día martes seis de mayo del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Mosso Hernández Leticia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Coria Medina Mirna Guadalupe, Montiel Servín María Irene, Bravo Abarca Alejandro, Téllez Castillo Citlali Yaret. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó que se registraron treinta diputadas y diputados a la presente sesión. En seguida, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación la diputada Diana Bernabé Vega, el diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, para llegar tarde la diputada Ana Lilia Botello Figueroa Lilia y el diputado Arturo Álvarez Angli. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado

por la senadora verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las treinta y dos Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía legislativa, consideren la posibilidad de revisar y, en su caso, actualizar los marcos jurídicos vigentes en materia de gestión de residuos, particularmente aquellos relativos a los residuos de manejo especial, los residuos electrónicos y el cableado en desuso. lo anterior, con el objetivo de fortalecer los instrumentos normativos locales y establecer disposiciones específicas que contribuyan a una gestión integral más eficiente, segura y ambientalmente adecuada. este llamado se formula en un espíritu de colaboración institucional, con pleno reconocimiento al trabajo que han venido realizando las legislaturas estatales hacia la consolidación de un modelo de desarrollo más sostenible y armónico con las necesidades de cada entidad". **II.** Oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, presidente del comité del canal de Radio y Televisión del Congreso, mediante el cual remite el primer informe trimestral correspondiente al periodo noviembre 2024-febrero 2025. **III.** Oficio signado por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual solicita la ampliación de turno en Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, La proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un respetuoso y atento exhorto a la ciudadana bióloga Alicia Bárcena Ibarra, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, director general de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del Gobierno Federal. **IV.** Oficio suscrito por los ciudadanos Sara Salinas Bravo, José Luis Rendón Castañón, presidenta, síndico procurador, respectivamente y otros regidores, por medio del cual solicitan intervención de este órgano legislativo, en relación a la oposición al proyecto de relleno sanitario en Matlalapa, municipio de Tixtla De Guerrero, Guerrero. **Segundo. "Iniciativas":** **a)** De decreto por el que se modifica el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria (sic) del artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Luissana Ramos Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Solicitando hacer

uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforman los artículos 6 y 79 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de oncología infantil. Suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortes. Solicitando hacer uso de la palabra. **Tercero. "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos":** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, con énfasis para los que aún no cuentan con planes o programas de Desarrollo Urbano Municipal, para que en ejercicio de su autonomía y dentro del ámbito de su competencia formulen, actualicen, revisen, modifiquen y en su caso, aprueben, dichos planes o programas, en los términos previstos en la fracción I del artículo 11 de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que rinda los siguientes informes ante esta Soberanía: **a)** Del avance de la reconstrucción del muro de contención localizado en la quinta etapa de la Unidad Habitacional Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. **b)** Del proyecto y avances de la rehabilitación de la carretera federal Acapulco-Zihuatanejo. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), así mismo a la Secretaría del Estado de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT) y demás autoridades competentes, para darle el debido mantenimiento de señalización, alumbrado,

mantenimiento periódico y reparación a la carretera, puentes y túneles de manera inmediata, derivado de las malas condiciones en las que se encuentra la Carretera Federal 95D que va del tramo carretero plaza de cobro-no. 102 paso Morelos a la plaza de cobro-no. 104 (la Venta Autopista del Sol). Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al H. Ayuntamiento de Acapulco para que realice un plan integral para la reactivación de espacios públicos como los son, parques públicos, plazas, jardines y espacios deportivos, y que ejecuten acciones para la remodelación del CICI de la Colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana, de Acapulco. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández y el diputado Edgar Ventura De la Cruz, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y al federalismo, formula un atento y respetuoso exhorto al director general del IMSS-Bienestar, doctor Alejandro Svarch Pérez, para que en los Hospitales de los municipios de nuestro estado se garanticen todos los medicamentos que requieran los pacientes, se proporcionen los recursos necesarios y suficientes para brindar atención médica, se provea de instrumentos, aparatos y todo el material médico y de enfermería que se requiera en los nosocomios, así como se capacite de manera continua al personal médico y de enfermería para su correcta utilización, todo ello para garantizar el derecho a la salud de las y los guerrerenses: y, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al coordinador estatal del IMSS-Bienestar en Guerrero, Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, para que coordine e instruya a los titulares de los hospitales a fin de que garanticen el derecho a la salud y la atención médica de las y los guerrerenses, priorizando con especial atención a las niñas, niños y adolescentes. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Juan Valenzo Villanueva, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo

(CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025; asimismo se exhorta a la CAPACH para que adopte medidas administrativas eficaces que eliminen los obstáculos burocráticos que dificultan el acceso al subsidio del 50%, particularmente para personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad, brindando orientación clara y atención digna. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta de manera, atenta y respetuosa a las y los titulares de los poderes legislativos de las treinta y un Entidades Federativas para que en coordinación instalen una Comisión Intercongresal de Cultura, que a su vez establezca un Programa Nacional de Intercambios Culturales entre Congresos Locales con el objetivo de fortalecer la identidad nacional, promover la diversidad cultural y fomentar la cohesión social. **Cuarto. “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema: Los retos y desafíos de los derechos de las Niñas, Niños en Guerrero. **b)** De la diputada Catalina Apolinar Santiago, con el tema: homenaje significativo, al legado trascendental que ha sostenido la vida y el espíritu de nuestros Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en alusión a la celebración del Día Internacional de la Partera el 05 de mayo. **Quinto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Galeana Radilla María de Jesús, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Lührs Cortés Erika Lorena, Uribe Cuevas Deyanira, Jiménez Mendoza Jhobanny, Cortes Genchi Gladys, Meraza Prudente Glafira, Ortega Jiménez Jorge Iván, Naranjo Cabrera Obdulia, Carabias Icaza Alejandro, Álvarez Angli Arturo, Sánchez Almazán Pánfilo, haciendo un total de cuarenta asistencias. Acto seguido el diputado presidente con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. se registró la asistencia de los diputados Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz,

dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la senadora verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las treinta y dos Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía legislativa, consideren la posibilidad de revisar y, en su caso, actualizar los marcos jurídicos vigentes en materia de gestión de residuos, particularmente aquellos relativos a los residuos de manejo especial, los residuos electrónicos y el cableado en desuso. lo anterior, con el objetivo de fortalecer los instrumentos normativos locales y establecer disposiciones específicas que contribuyan a una gestión integral más eficiente, segura y ambientalmente adecuada. este llamado se formula en un espíritu de colaboración institucional, con pleno reconocimiento al trabajo que han venido realizando las legislaturas estatales hacia la consolidación de un modelo de desarrollo más sostenible y armónico con las necesidades de cada entidad". **II.** Oficio suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, presidente del comité del canal de Radio y Televisión del Congreso, mediante el cual remite el primer informe trimestral correspondiente al periodo noviembre 2024-febrero 2025. **III.** Oficio signado por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual solicita la ampliación de turno en Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, La proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, hace un respetuoso y atento exhorto a la ciudadana bióloga Alicia Bárcena Ibarra, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, director general de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del Gobierno Federal. **IV.** Oficio suscrito por los ciudadanos Sara Salinas Bravo, José Luis Rendón Castañón, presidenta, síndico procurador, respectivamente y otros regidores, por medio del cual solicitan intervención de este órgano legislativo, en relación a la oposición al proyecto de relleno sanitario en Matlalapa, municipio de Tixtla De Guerrero, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes, de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** La Presidencia toma conocimiento del informe de

antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartado III.** La Presidencia con fundamento en el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, amplía el turno en Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio climático; para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** A la Comisión Asuntos Políticos y Gobernación, para sus conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Iniciativas": inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se modifica el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria (sic) del artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada Marisol Bazán Fernández, solicitó a la presidencia de la Mesa Directiva preguntar a la diputada promovente si acepta su adhesión a la iniciativa, por lo que le diputado pregunto a la diputada Luissana Ramos Pineda, si acepta la solicitud, aceptando la diputada, en seguida, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortes, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 79 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de oncología infantil. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos", inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por la

diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, con énfasis para los que aún no cuentan con planes o programas de Desarrollo Urbano Municipal, para que en ejercicio de su autonomía y dentro del ámbito de su competencia formulen, actualicen, revisen, modifiquen y en su caso, aprueben, dichos planes o programas, en los términos previstos en la fracción I del artículo 11 de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades

competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que rinda los siguientes informes ante esta Soberanía: a) Del avance de la reconstrucción del muro de contención localizado en la quinta etapa de la Unidad Habitacional Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero. b) Del proyecto y avances de la rehabilitación de la carretera federal Acapulco-Zihuatanejo. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos

legales conducentes. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), así mismo a la Secretaría del Estado de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT) y demás autoridades competentes, para darle el debido mantenimiento de señalización, alumbrado, mantenimiento periódico y reparación a la carretera, puentes y túneles de manera inmediata, derivado de las malas condiciones en las que se encuentra la Carretera Federal 95D que va del tramo carretero plaza de cobro-no. 102 paso Morelos a la plaza de cobro-no. 104 (la Venta Autopista del Sol). Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva

de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registró la asistencia de las diputadas Botello Figueroa Ana Lilia y Calixto Jiménez Gloria Citlali. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al H. Ayuntamiento de Acapulco para que realice un plan integral para la reactivación de espacios públicos como los son, parques públicos, plazas, jardines y espacios deportivos, y que ejecuten acciones para la remodelación del CICI de la Colonia Jardín Azteca y el Parque de la Iguana, de Acapulco. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente informó que la comisión dictaminadora se reservó su derecho a exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo y atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en

desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la proposición con punto por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y al federalismo, formula un atento y respetuoso exhorto al director general del IMSS-Bienestar, doctor Alejandro Svarch Pérez, para que en los Hospitales de los municipios de nuestro estado se garanticen todos los medicamentos que requieran los pacientes, se proporcionen los recursos necesarios y suficientes para brindar atención médica, se provea de instrumentos, aparatos y todo el material médico y de enfermería que se requiera en los nosocomios, así como se capacite de manera continua al personal médico y de enfermería para su correcta utilización, todo ello para garantizar el derecho a la salud de las y los guerrerenses: y, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al coordinador estatal del IMSS-Bienestar en Guerrero, Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, para que coordine e instruya a los titulares de los hospitales a fin de que garanticen el derecho a la salud y la atención médica de las y los guerrerenses, priorizando con especial atención a las niñas, niños y adolescentes. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado Alejandro Bravo Abarca, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar a la diputada que suscribe la iniciativa, si acepta que la fracción parlamentaria del PRI, suscriba la iniciativa, por lo que el diputado presidente preguntó a la diputada Leticia Mosso Hernández, enseguida acepto la solicitud, seguidamente, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo

establecido en la fracción XXIV del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025; asimismo se exhorta a la CAPACH para que adopte medidas administrativas eficaces que eliminen los obstáculos burocráticos que dificultan el acceso al subsidio del 50%, particularmente para personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad, brindando orientación clara y atención digna. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas de Atención a los Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso g) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta de manera, atenta y respetuosa a las y los titulares de los poderes legislativos de las treinta y un Entidades Federativas para que en coordinación instalen una Comisión Intercongresal de Cultura, que a su vez establezca un Programa Nacional de Intercambios Culturales entre Congresos Locales con el objetivo de fortalecer la identidad nacional, promover la diversidad cultural y fomentar la cohesión social. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Cultura, para los efectos conducentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Intervenciones": inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema: Los retos y desafíos de los derechos de las Niñas, Niños en Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada

Leticia Mosso Hernández, por alusiones personales. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, con el tema: Homenaje significativo, al legado trascendental que ha sostenido la vida y el espíritu de nuestros Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en alusión a la celebración del Día Internacional de la Partera el 05 de mayo. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”: inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con seis minutos del día martes seis de mayo del año en curso, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles siete de mayo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

Diputado Jesús Parra García, Presidente.- Diputado Edgar Ventura de la Cruz, Secretario.- Diputada María de Jesús Galeana Radilla, Secretaria.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día miércoles siete de mayo del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Badillo Escamilla Joaquín, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Uribe Cuevas Deyanira , Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia la asistencia de treinta y cinco diputadas y diputados a la presente sesión. En seguida, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Erika Lorena Lührs Cortés, Diana Bernabé Vega, Leticia Mosso Hernández, los diputados Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y cinco diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor solicitó al

diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Informes de Validación de Reformas Constitucionales”:** **a)** Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 211 por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 236 por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **c)** Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 258 por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX bis, al artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **d)** Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 800 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **e)** Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del estado, relativo al decreto número 801, por el que se reforma el artículo 178 fracción XVIII incisos a) y k) y se adicionan la fracción XI al artículo 6 y la fracción XXXVII bis al artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Segundo. “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios suscritos respectivamente por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio de los cuales remite los informes trimestrales correspondientes a los periodos del 01 de septiembre al 30 de noviembre del 2024 y del 01 de diciembre del 2024 al 28 de febrero del 2025. **II.** Oficio signado por el ciudadano José Luis Aparicio Villanueva, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. **III.** Oficio suscrito por el ciudadano Víctor Hugo Catalán Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita permiso para ausentarse del municipio los días del 27 de abril al 02 de mayo del año en curso, a efecto de asistir al Tianguis Turístico México 2025, a celebrarse en la ciudad de Tijuana, Baja California. **Tercero. “Iniciativas”:** **a)** Oficio signado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado

Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero. **b)** De decreto por el que se reforma el artículo 246 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499 (Ley Antidespojo). Suscrita por el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado, el nombre de "Emiliano Zapata Salazar". Suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por medio de la cual se reforman y adicionan la fracción XVI del artículo 6° y el capítulo XXI y el artículo 54 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434. Suscrita por la diputada Glafira Meraza Prudente. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la donación a título gratuito, del predio denominado Mumuxcli, de la localidad de Apetlanca, propiedad del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional. (Comisión de Hacienda). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía y a la esfera de competencias, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para que, en ejercicio de sus atribuciones, tomen en cuenta la posibilidad de registrar con el nombre de "Bandera Trigarante" a la Plaza Cívica, parques, avenidas o calles, en los casos de nueva creación en la cabecera municipal. (Comisión de Cultura). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos y Consejos Municipales del estado de Guerrero, para que contemplen dentro de su Presupuesto de Egresos, o para el ejercicio fiscal 2025 y los siguientes años, una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles. (Comisión de Protección Civil). **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a las esferas de competencia, a la división de poderes y a la autonomía municipal, exhorta a los 84 Ayuntamientos y

al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres a tomar acciones por la temporada de incendios forestales que comenzó en el mes de enero. (Comisión de Protección Civil). e) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al titular de la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado de Guerrero, para que dentro del ámbito de sus competencia realice controles vehiculares rutinarios para la verificación del uso obligatorio de casco de seguridad certificado de motociclistas, así como a su acompañante, con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de los motociclistas y sus acompañantes. (Comisión de Transporte). f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Víctor Hugo Vega Hernández, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; para que se dote a las coordinaciones regionales de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Protección, del material y equipo necesario para combatir los incendios en el Estado de Guerrero.

Quinto. “intervenciones”: a) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: Los primeros 100 días de Gobierno del Presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump. b) De la diputada María Irene Montiel Servín, con el tema: 10 de mayo Día de las Madres. c) De la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, sobre la vida y obra de Rogelio Rendón Cabañas. **Sexto. “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Ventura De la Cruz Edgar, Sierra Pérez Claudia, Sánchez Almazán Pánfilo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Téllez Castillo Citlali Yaret, Uriostegui Patiño Robell, Ortega Jiménez Jorge Iván, haciendo un total de cuarenta y dos asistencias. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: cuarenta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Seguidamente, desde su curul la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, guardar un minuto de silencio en memoria del artista plástico Rogelio Rendón

Cabañas, por lo que en atención a su solicitud el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie y guardar un minuto de silencio. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día inciso a) “Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 211 por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 211 por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero Finalizada la lectura, el diputado presidente manifestó dada cuenta del informe y certificación de la secretaría, esta Mesa Directiva, emite el siguiente acuerdo, por lo que solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al mismo. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie e hizo la siguiente declaratoria: “Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado el decreto número 211 por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo y su remisión acompañado del decreto número 211, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales procedentes. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día: “Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 236 por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 236 por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Finalizada la lectura, el diputado presidente manifestó dada cuenta del informe y certificación de la secretaría, esta Mesa Directiva, emite el siguiente acuerdo, por lo que solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al mismo. Concluida la lectura, el

diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie e hizo la siguiente declaratoria: “Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado el decreto número 236 por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo y su remisión acompañado del decreto número 236, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales procedentes. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día: “Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 258 por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX bis, al artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos decreto número 258 por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX bis, al artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente manifestó “dada cuenta del informe y certificación de la secretaría, esta Mesa Directiva, emite el siguiente acuerdo, por lo que solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al mismo. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie e hizo la siguiente declaratoria: “Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral uno fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado el Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 258 por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX bis, al artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto continuo, el diputado presidente ordenó la misión del acuerdo y su remisión acompañado del decreto número 258, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales procedentes. **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día: “Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de**

aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 800 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.” El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 800 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.” Finalizada la lectura, el diputado presidente manifestó dada cuenta del informe y certificación de la secretaría, esta Mesa Directiva, emite el siguiente acuerdo, por lo que solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al mismo. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie e hizo la siguiente declaratoria: “Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral uno fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado el decreto número 800 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.” Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo y su remisión acompañado del decreto número 800, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos Constitucionales procedentes. **En desahogo del inciso e) del Primer Punto del Orden del Día: “Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 801, por el que se reforma el artículo 178 fracción XVIII incisos a) y k) y se adicionan la fracción XI al artículo 6 y la fracción XXXVII bis al artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.”** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 801, por el que se reforma el artículo 178 fracción XVIII incisos a) y k) y se adicionan la fracción XI al artículo 6 y la fracción XXXVII bis al artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.” Finalizada la lectura, el diputado presidente manifestó dada cuenta del informe y certificación de la secretaría, esta Mesa Directiva, emite el siguiente acuerdo, por lo que solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al mismo. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a los diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie e hizo la siguiente declaratoria:

“Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral uno fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado el decreto número 801, por el que se reforma el artículo 178 fracción XVIII incisos a) y k) y se adicionan la fracción XI al artículo 6 y la fracción XXXVII bis al artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.” Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo y su remisión acompañado del decreto número 801, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficios suscritos respectivamente por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio de los cuales remite los informes trimestrales correspondientes a los periodos del 01 de septiembre al 30 de noviembre del 2024 y del 01 de diciembre del 2024 al 28 de febrero del 2025. **II.** Oficio signado por el ciudadano José Luis Aparicio Villanueva, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. **III.** Oficio suscrito por el ciudadano Víctor Hugo Catalán Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita permiso para ausentarse del municipio los días del 27 de abril al 02 de mayo del año en curso, a efecto de asistir al Tianguis Turístico México 2025, a celebrarse en la ciudad de Tijuana, Baja California. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartado II.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para sus conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente

turnó la iniciativa, a la Comisión de Vivienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 246 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499 (Ley Antidespojo). Concluida la lectura, desde su curul el diputado Alejandro Bravo Abarca, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado promovente si permite que el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional pueda adherirse a su iniciativa, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputado promovente si acepta la solicitud, aceptando la adhesión el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, a continuación desde su curul la diputada Violeta Martínez Pacheco, solicitó a la presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado promovente, si le permite adherirse a su iniciativa, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputada promovente si acepta la adhesión, aceptando la adhesión el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, enseguida, desde su curul la diputada Claudia Sierra Pérez, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado promovente, si le permite adherirse a su iniciativa, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputado promovente si acepta la adhesión, aceptando la adhesión el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, acto seguido, desde su curul el diputado Robell Urióstegui Patiño, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado promovente, si permite al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, adherirse a su iniciativa, en atención a la solicitud, el diputado presidente preguntó al diputado promovente si acepta la solicitud, aceptando la adhesión el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, a continuación, desde su curul la diputada Gladys Cortes Genchi, solicitó a la presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado promovente, si le permite adherirse a su iniciativa, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputada promovente si acepta la adhesión, aceptando la adhesión el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, enseguida, desde su curul el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado promovente, si le permite adherirse a su iniciativa, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputada promovente si acepta la adhesión, aceptando la adhesión el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, acto seguido, desde su curul el diputado Alejandro Carabias Icaza, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado

promovente, si le permite al grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, adherirse a su iniciativa, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputado promovente si acepta la solicitud, aceptando la adhesión el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, a continuación, desde su curul la diputada Araceli Ocampo Manzanares, solicitó a la presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado promovente, si le permite adherirse a su iniciativa, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputado promovente si acepta la adhesión, aceptando la adhesión el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, enseguida, desde su curul el diputado Juan Valenzo Villanueva, solicitó a la presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado promovente, si le permite adherirse a su iniciativa, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputado promovente si acepta la adhesión, aceptando la adhesión el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, acto seguido, desde su curul el diputado Vladimir Barrera Fuerte, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado promovente, si le permite a las diputadas y diputados de MORENA adherirse a su iniciativa, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputado promovente si acepta la solicitud, aceptando la adhesión el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, el diputado presidente solicitó a las diputadas y diputados que solicitaron adherirse a la iniciativa hacer llegar sus aportaciones y turnó la iniciativa, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la inscripción en letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado, el nombre de "Emiliano Zapata Salazar". Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la iniciativa, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Glafira Meraza Prudente, para dar lectura a la iniciativa de decreto por medio de la cual se reforman y adicionan la fracción XVI del artículo 6° y el capítulo XXI y el artículo 54 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la iniciativa, a la Comisión de Cultura, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174

fracción I, 241, 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos", incisos: a) al e)** El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo, hizo del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los citados incisos, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, por lo que los citados dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo, respectivamente, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Vega Hernández, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; para que se dote a las coordinaciones regionales de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Protección, del material y equipo necesario para combatir los incendios en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Protección Civil, para los efectos conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Intervenciones": inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: Los primeros 100 días de Gobierno del Presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada Segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, con el tema: 10 de mayo Día de las Madres. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención la diputada Segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención la diputada Segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán

Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Deyanira Uribe Cuevas, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, sobre la vida y obra de Rogelio Rendón Cabañas Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del día miércoles siete de mayo del año en curso, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes trece de mayo del presente año, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- **C O N S T E** -----

Diputado Jesús Parra García, Presidente.- Diputado Edgar Ventura de la Cruz, Secretario.- Diputada María de Jesús Galeana Radilla, Secretaria.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con cero minutos del día martes trece de mayo del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria Galeana Radilla María de Jesús, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Álvarez

Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Mosso Hernández Leticia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Uribe Cuevas Deyanira, Uriostegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó que se registraron treinta y siete diputadas y diputados a la presente sesión. En seguida, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación las diputadas María Irene Montiel Servín, Obdulia Naranjo Cabrera y Hilda Jennifer Ponce Mendoza. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y siete diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Luissana Ramos Pineda, presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el informe del estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a los informes individuales, al cierre del primer trimestre 2025. enviado por la Auditoría Superior del Estado. **II.** Oficio signado por el licenciado Juan Carlos Rodríguez Barrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, con el cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. **III.** Oficios enviados por la Secretaria de Marina; y de los Ayuntamientos de los Municipios de Eduardo Neri y Tecoaapa, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. **Segundo. “Iniciativas”:** a) Oficio suscrito por la

diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, por el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero. **b)** Oficio signado por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **c)** De decreto por el que se reforma el artículo 201 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por la diputada Luissana Ramos Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforma el artículo 195 para adicionar la fracción XXXV; se adiciona la fracción XII al artículo 202, recorriéndose en su orden la subsecuente; se adiciona la sección XII de la Unidad Técnica de Consultas, recorriéndose en su orden la sección subsecuente; y se adiciona un artículo 224 bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforma el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Solicitando hacer uso de la palabra. **Tercero. "Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos":** **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la donación a título gratuito, del predio denominado Mumuxcli, de la localidad de Apetlanca, propiedad del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía y a la esfera de competencias, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para que, en ejercicio de sus atribuciones, tomen en cuenta la posibilidad de registrar con el nombre de "Bandera Trigarante" a la plaza cívica, parques, avenidas o calles, en los casos de nueva creación en la cabecera municipal. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Cultura). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno

respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado de Guerrero, para que contemplen dentro de su Presupuesto de Egresos, o para el ejercicio fiscal 2025 y los siguientes años, una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Protección Civil). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a las esferas de competencia, a la división de poderes y a la autonomía municipal, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres a tomar acciones por la temporada de incendios forestales que comenzó en el mes de enero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de protección Civil). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al titular de la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado de Guerrero, para que dentro del ámbito de su competencia realice controles vehiculares rutinarios para la verificación del uso obligatorio de casco de seguridad certificado de motociclistas, así como a su acompañante, con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de los motociclistas y sus acompañantes. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Transporte). **f)** Acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas, Instituciones Académicas, Asociaciones, Colegios de Profesionistas y a todas las ciudadanas y ciudadanos en lo individual, cuya actividad esté vinculada con la defensa de los derechos humanos, a fin de que presenten propuestas de candidatas o candidatos para participar en el procedimiento de selección y designación de la o el presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, conforme a las bases que se detallan. Discusión y aprobación, en su caso. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia, exhorta a las personas directoras: del Instituto del Suelo

Sustentable; del Registro Agrario Nacional; de la Procuraduría Agraria, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de manera coordinada con el secretario de Planeación y Desarrollo Regional, y el director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del Gobierno del Estado, establezcan las acciones necesarias para que se ejecuten en el territorio estatal guerrerense los programas para regularizar asentamientos humanos, y de regularización y registro de actos jurídicos agrarios en su vertiente de regularización, certificación y titulación de las tierras ejidales y comunales. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, hace un atento exhorto a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a su Órgano Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen un descuento que no será inferior al 50 % en el cobro de peaje en la Autopista del Sol Cuernavaca- Acapulco, Guerrero. **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación Pública (sic) Guerrero, para que realice la convocatoria para la inscripción al nivel preescolar en los Centros de Atención Infantil (CAI), reaperturando este nivel. **Cuarto. “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Leticia Rodríguez Armenta, con el tema “Dialogo y respeto para Puerto Vicente Guerrero”. **b)** De las diputadas Claudia Sierra Pérez y Erika Lorena Lührs Cortés, respectivamente, con el tema “15 de mayo, Día de la Maestra y el Maestro”. **c)** De la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema: El derecho a la Educación Universitaria de las Personas Jóvenes de Guerrero. **Quinto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Galeana Radilla María de Jesús, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Calixto Jiménez Gloria Citlali, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Ortega Jiménez Jorge Iván, Bernabé Vega Diana, Urióstegui García Jesús Eugenio, haciendo un total de cuarenta y dos asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del

Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: cuarenta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Durante la votación se registró la asistencia de la Diputada Coria Medina Mirna Guadalupe. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Luisana Ramos Pineda, presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el informe del estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a los informes individuales, al cierre del primer trimestre 2025. enviado por la Auditoría Superior del Estado. **II.** Oficio signado por el licenciado Juan Carlos Rodríguez Barrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, con el cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. **III.** Oficios enviados por la Secretaría de Marina; y de los Ayuntamientos de los Municipios de Eduardo Neri y Tecomanapa, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La Presidencia toma conocimiento y remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, por medio del cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Atención a Migrantes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio signado por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, por medio del cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

número 231. Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 201 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 195 para adicionar la fracción XXXV; se adiciona la fracción XII al artículo 202, recorriéndose en su orden la subsecuente; se adiciona la sección XII de la Unidad Técnica de Consultas, recorriéndose en su orden la sección subsecuente; y se adiciona un artículo 224 bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión Asuntos

Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Guadalupe García Villalva, presidenta de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la donación a título gratuito, del predio denominado Mumuxcli, de la localidad de Apetlanca, propiedad del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Vladimir Barrera Fuerte, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por la María de Jesús Galeana Radilla, presidenta de la Comisión de Cultura, mediante el cual

solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía y a la esfera de competencias, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para que, en ejercicio de sus atribuciones, tomen en cuenta la posibilidad de registrar con el nombre de "Bandera Trigarante" a la plaza cívica, parques, avenidas o calles, en los casos de nueva creación en la cabecera municipal. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por el diputado Bulmaro Torres Berrum, presidente de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de dictamen con proyecto de acuerdo por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado de Guerrero, para que contemplen dentro de su Presupuesto de Egresos, o para el ejercicio fiscal 2025 y los siguientes años, una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Martínez Pacheco Violeta, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Bulmaro Torres Berrum, presidente de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el

que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a las esferas de competencia, a la división de poderes y a la autonomía municipal, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres a tomar acciones por la temporada de incendios forestales que comenzó en el mes de enero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Bulmaro Torres Berrum, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la participación, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por el diputado Vladimir Barrera Fuerte, presidente de la Comisión de Transporte, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias,

exhorta al titular de la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado de Guerrero, para que dentro del ámbito de su competencia realice controles vehiculares rutinarios para la verificación del uso obligatorio de casco de seguridad certificado de motociclistas, así como a su acompañante, con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de los motociclistas y sus acompañantes. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas, Instituciones Académicas, Asociaciones, Colegios de Profesionistas y a todas las ciudadanas y ciudadanos en lo individual, cuya actividad esté vinculada con la defensa de los derechos humanos, a fin de que presenten propuestas de candidatas o

candidatos para participar en el procedimiento de selección y designación de la o el presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, conforme a las bases que se detallan. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión el acuerdo parlamentario por lo que preguntó a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, no habiéndose registrado oradores, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, resultando a probado por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia, exhorta a las personas directoras: del Instituto del Suelo Sustentable; del Registro Agrario Nacional; de la Procuraduría Agraria, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de manera coordinada con el secretario de Planeación y Desarrollo Regional, y el director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del Gobierno del Estado, establezcan las acciones necesarias para que se ejecuten en el territorio estatal guerrerense los programas para regularizar asentamientos humanos, y de regularización y registro de actos jurídicos agrarios en su vertiente de regularización, certificación y titulación de las tierras ejidales y comunales. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, si acepta que suscriba la proposición, en atención a la solicitud la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, pregunto a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, aceptando la solicitud, acto continuo, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta turnó la presente proposición, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, para dar lectura a la proposición con punto de por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, hace un atento exhorto a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a su Órgano Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen un descuento que no será inferior al 50 % en el cobro de peaje en la Autopista del Sol Cuernavaca- Acapulco, Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado Alejandro Bravo Abarca, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, si acepta que el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, suscriba la iniciativa, en atención a la solicitud la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, pregunto al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, aceptando la solicitud, acto continuo, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta solicitó a las diputadas y diputados que solicitaron adherirse a la iniciativa hacer llegar sus consideraciones e instruyó integrarse a la misma y turnó la presente proposición, a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación Pública (sic) Guerrero, para que realice la convocatoria para la inscripción al nivel preescolar en los Centros de Atención Infantil (CAI), reaperturando este nivel. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada Leticia Mosso Hernández, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, si acepta que suscriba la iniciativa, en atención a la solicitud la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, pregunto al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, aceptando la solicitud, seguidamente, la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva preguntar al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, si acepta que el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, suscriba la iniciativa, en atención a la solicitud la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, pregunto al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, aceptando la solicitud, acto continuo, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán

Fernández, en funciones de presidenta solicitó a las diputadas y diputados que solicitaron adherirse a la iniciativa hacer llegar sus consideraciones e instruyó integrarse a la misma y turnó la presente proposición, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”: inciso a)** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, con el tema “Dialogo y respeto para Puerto Vicente Guerrero”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, con el tema: con el tema “15 de mayo, Día de la Maestra y el Maestro”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema: El derecho a la Educación Universitaria de las Personas Jóvenes de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”: inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos del día martes trece de mayo del año en curso, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles catorce de mayo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente Acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E

Diputado Jesús Parra García, Presidente.- Diputado Edgar Ventura de la Cruz, Secretario.- Diputada María de Jesús Galeana Radilla, Secretaria.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día miércoles catorce de mayo del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, pasar lista de asistencia quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Uribe Cuevas Deyanira, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma.

Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia la asistencia de cuarenta y un diputadas y diputados a la presente sesión. En seguida, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación las diputadas Obdulia Naranjo Cabrera y María de Jesús Galeana Radilla. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de cuarenta y un diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos:

Primero. “Actas”: a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintidós de abril del año dos mil veinticinco. b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintitrés de abril del año dos mil veinticinco. c) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintinueve de abril del año dos mil veinticinco. d) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta de abril del año dos mil veinticinco.

Segundo. “Comunicados”: a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, con el cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al periodo febrero-abril 2025. **II.** Oficio suscrito por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite el segundo informe trimestral de actividades del periodo febrero-abril 2025. **III.** Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de

Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por medio del cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al periodo del 29 de enero al 28 de abril de 2025. **IV.** Oficio suscrito por el profesor Víctor Hugo Catalán Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. **V.** Oficio signado por el profesor Gerardo Olivera Raymundo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, mediante el cual solicita intervención de este órgano legislativo a efecto de dar reconocimiento oficial a la localidad de Agua Fría como parte del municipio antes citado. **VI.** Oficios enviados por la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero; Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero; y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acapulco de Juárez, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Tercero. “Iniciativas”: a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por las diputadas, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Araceli Ocampo Manzanares, Leticia Mosso Hernández, Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, Obdulia Naranjo Cabrera y los diputados Alejandro Carabias Icaza, Joaquín Badillo Escamilla y Robell Uriostegui Patiño, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Movimiento de Regeneración Nacional, del Trabajo, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática, respectivamente. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adiciona un tercero y un cuarto párrafo al artículo 222, se adiciona un artículo 222 bis y se adiciona un artículo 222 ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforman las fracciones IX y X, al artículo 29, y se adiciona la fracción XI, al artículo 29, un capítulo III bis 4, y el artículo 109 bis 4, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Edgar Ventura De la Cruz. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero. (Comisión de Vivienda). b) Primera lectura del dictamen con proyecto

de Ley de Reconocimiento y Derechos de las Personas de la Comunidad LGTBTTTIQ + del Estado de Guerrero. (Comisión de Justicia). **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con la Procuraduría de Protección Ambiental, ambas del Gobierno del Estado, dentro del marco de sus atribuciones, lleven a cabo el procedimiento de inspección y vigilancia para determinar si las obras y actividades que se realizan dentro del Parque Estatal Bicentenario se ajustan a lo dispuesto en su decreto de declaratoria como área natural protegida y en caso de violaciones, se promuevan las sanciones administrativas y penales contra quien resulte responsable. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Glafira Meraza Prudente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera urgente, y en base a sus responsabilidades, realicen campañas en contra del matrimonio infantil y matrimonio forzado, así como de concientización de la ciudadanía respecto del mismo tema asimismo, exhorta al Dr. Zipacná Jesús Torres Ojeda, fiscal general del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las investigaciones que correspondan sobre actos relacionados a los hechos suscitados en la localidad de Huamuchitos en el municipio de Acapulco, San Pedro Cuitlapan en el municipio de Tlacoachistlahuaca y en el municipio de Cochoapa el Grande. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para que, en coordinación con el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, diseñe e implemente un programa de clínicas móviles de atención primaria que amplíe la cobertura de servicios médicos en las zonas suburbanas y rurales del municipio de Acapulco. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la LXVI legislatura de la Cámara de Diputados, a la Secretaría del Bienestar Federal, para que el programa "Salud casa por casa" tenga como instancia ejecutora a la Secretaría de Salud Federal y a los titulares de los 31 Congresos de los Estados para que se sumen a este exhorto. **g)** Proposición

con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, y al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan de manera inmediata a la reparación, reforzamiento y rehabilitación integral del muro de contención ubicado en la entrada principal del municipio de San Jerónimo. **Quinto. "Intervenciones": a)** De las diputadas María Irene Montiel Servín y Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, respectivamente, con motivo al "15 de mayo Día del Maestro. **b)** De la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, sobre el tema "La Minería y su Desarrollo en el Estado de Guerrero". **c)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, sobre el tema: El programa de infraestructura carretera de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta de la República. **d)** De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: La nueva obra pública en la Cuarta Transformación. **e)** Del diputado Víctor Hugo Vega Hernández, con el tema "Día Nacional de lucha contra la Homofobia". **Sexto. "Clausura": a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Sánchez Almazán Pánfilo, Coria Medina Mirna Guadalupe, Mosso Hernández Leticia, haciendo un total de cuarenta y cuatro asistencias. Acto continuo, desde su curul la diputada Araceli Ocampo Manzanares, solicitó a la presidencia de la mesa directiva excluir y agendarse para la próxima sesión el inciso c) del punto número tres del proyecto de orden del día, en atención a la solicitud de antecedentes el diputado presidente instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, hacer los ajustes correspondientes y con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: cuarenta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, "Actas" incisos a), b), c) y d):** El diputado presidente propuso la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes veintidós y veintinueve, miércoles veintitrés y treinta de abril del dos mil veinticinco, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos

electrónicos el día martes trece de mayo del año en curso, a las diputadas y a los diputados integrantes de la Legislatura, aprobándose por unanimidad de votos: cuarenta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido resultando aprobada por unanimidad de votos: cuarenta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: Oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud, con el cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al periodo febrero-abril 2025. **II.** Oficio suscrito por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite el segundo informe trimestral de actividades del periodo febrero-abril 2025. **III.** Oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por medio del cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al periodo del 29 de enero al 28 de abril de 2025. **IV.** Oficio suscrito por el profesor Víctor Hugo Catalán Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. **V.** Oficio signado por el profesor Gerardo Olivera Raymundo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, mediante el cual solicita intervención de este órgano legislativo a efecto de dar reconocimiento oficial a la localidad de Agua Fría como parte del municipio antes citado. **VI.** Oficios enviados por la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero; Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero; y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acapulco de Juárez, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I, II y III.** La Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales. **Apartado IV.** Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos

procedentes. **Apartado VI.** Se toma nota y se remite copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta, informó que la diputada promovente ha solicitado su reprogramación. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta informó que la diputada promovente solicitó su reprogramación. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura De la Cruz, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones IX y X, al artículo 29, y se adiciona la fracción XI, al artículo 29, un capítulo III bis 4, y el artículo 109 bis 4, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a las Comisiones de Seguridad Pública y para la Igualdad de Género,

respectivamente, en atención a su materia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) y b)** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo, hizo del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los citados incisos, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, por lo que los citados dictámenes con proyecto de ley, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carabias Icaza Alejandro, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con la Procuraduría de Protección Ambiental, ambas del Gobierno del Estado, dentro del marco de sus atribuciones, lleven a cabo el procedimiento de inspección y vigilancia para determinar si las obras y actividades que se realizan dentro del Parque Estatal Bicentenario se ajustan a lo dispuesto en su decreto de declaratoria como área natural protegida y en caso de violaciones, se promuevan las sanciones administrativas y penales contra quien resulte responsable. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Glafira Meraza Prudente, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera urgente, y en base a sus responsabilidades, realicen campañas en contra del matrimonio infantil y matrimonio forzado, así como de concientización de la ciudadanía respecto del mismo tema asimismo, exhorta al Dr. Zipacná Jesús Torres Ojeda, fiscal general del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las investigaciones que correspondan sobre actos relacionados a los hechos suscitados en la localidad de

Huamuchitos en el municipio de Acapulco, San Pedro Cuitlapan en el municipio de Tlacoachistlahuaca y en el municipio de Cochoapa el Grande. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Finalizada la lectura, el diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, solicitó a la presidencia de la mesa directiva, preguntar a la diputada promovente si acepta la adhesión del grupo parlamentario de MORENA, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó a la diputada Glafira Meraza Prudente, aceptando la solicitud, seguidamente, la diputada Claudia Sierra Pérez, solicitó a la presidencia de la mesa directiva, preguntar a la diputada promovente si acepta su adhesión, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó a la diputada Glafira Meraza Prudente, aceptando la solicitud, acto continuo, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para que, en coordinación con el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, diseñe e implemente un programa de clínicas móviles de atención primaria que amplíe la cobertura de servicios médicos en las zonas suburbanas y rurales del municipio de Acapulco. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Finalizada la lectura, la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, solicitó a la presidencia de la mesa directiva, preguntar al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, si acepta su adhesión, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, aceptando la solicitud, seguidamente el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, solicitó a la presidencia de la mesa directiva, preguntar al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, si acepta su adhesión, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, aceptando la solicitud, a continuación, la diputada Violeta Martínez Pacheco, solicitó a la presidencia de la mesa directiva, preguntar al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, si acepta su adhesión, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, aceptando la solicitud, seguidamente, la diputada Marisol Bazán Fernández, solicitó a la presidencia de la mesa directiva, preguntar al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, si acepta su adhesión, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, aceptando la solicitud, acto seguido, el diputado Joaquín Badillo Escamilla, solicitó a la presidencia de la mesa directiva, preguntar al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, si acepta su adhesión, en atención a la solicitud el diputado

presidente preguntó al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, aceptando la solicitud, en seguida, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la LXVI legislatura de la Cámara de Diputados, a la Secretaría del Bienestar Federal, para que el programa "Salud casa por casa" tenga como instancia ejecutora a la Secretaría de Salud Federal y a los titulares de los 31 Congresos de los Estados para que se sumen a este exhorto. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la presente proposición a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, y al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan de manera inmediata a la reparación, reforzamiento y rehabilitación integral del muro de contención ubicado en la entrada principal del municipio de San Jerónimo. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Finalizada la lectura, el diputado Alejandro Bravo Abarca, solicitó a la presidencia de la mesa directiva, preguntar a la diputada promovente si acepta la adhesión del grupo parlamentario del PRI, en atención a la solicitud el diputado presidente preguntó a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, aceptando la solicitud, a continuación, el diputado presidente turnó la presente proposición, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para los efectos conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Intervenciones": inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, con el tema con motivo al "15 de mayo Día del Maestro". Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En**

desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, sobre el tema "La Minería y su Desarrollo en el Estado de Guerrero". Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, sobre el tema: El programa de infraestructura carretera de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta de la República. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada primera vicepresidenta Marisol Bazán Fernández, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: La nueva obra pública en la Cuarta Transformación. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir para hechos. Hasta por un tiempo de cinco minutos. **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta, informó que el diputado promovente solicitó su reprogramación. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausura": inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos del día miércoles catorce de mayo del año en curso, la diputada segunda vicepresidenta Gladys Cortes Genchi, en funciones de presidenta clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- **C O N S T E** -----

Diputado Jesús Parra García, Presidente.- Diputado Edgar Ventura de la Cruz, Secretario.- Diputada María de Jesús Galeana Radilla, Secretaria.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas con un minuto del día miércoles catorce de mayo del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, pasar lista de asistencia quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Uribe Cuevas Deyanira, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó a la Presidencia la asistencia de treinta y siete diputadas y diputados a la presente sesión. En seguida, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión previa justificación las diputadas Galeana Radilla María de Jesús, Naranjo Cabrera Obdulía, Mosso Hernández Leticia, Ponce Mendoza Hilda Jennifer y los Diputados Martínez Ramírez Rafael, Sánchez Alarcón Marco Tulio. Acto

continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y siete diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Reconocimiento y Derechos de las Personas de la Comunidad LGBTTTIQ+ del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). **Segundo “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, informó que se registraron las asistencias de la diputada Botello Figueroa Ana Lilia y del diputado Sánchez Almazán Pánfilo, haciendo un total de treinta y nueve asistencias. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de la Diputada García Villalva Guadalupe. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado Secretario Edgar Ventura De la Cruz, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Reconocimiento y Derechos de las Personas de la Comunidad LGBTTTIQ+ del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la

intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Calixto Jiménez Gloria Citlali, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitirá de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto y al finalizar de emitir su voto las diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial los diputados secretarios preguntaran a los diputados conectados de manera remota el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma. Registrándose la siguiente votación: Bazán Fernández Marisol, a favor; Galeana Radilla María de Jesús, a favor; Uribe Cuevas Deyanira, a favor; Lührs Cortés Erika Lorena, a favor; Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor; Uriostegui Patiño Robell, a favor; Sánchez Almazán Pánfilo, a favor; Sierra Pérez Claudia, a favor; Mosso Hernández Leticia, a favor; Martínez Ramírez Rafael, a favor; Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, a favor; García Villalva Guadalupe, a favor; Apolinar Santiago Catalina, a favor; Ocampo Manzanares Araceli, a favor; Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor; Téllez Castillo Citlali Yaret, a favor; Tito Arroyo Aristóteles, a favor; Suárez Basurto Héctor, a favor; Barrera Fuerte Vladimir, a favor; Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, a favor; Urióstegui García Jesús Eugenio, a favor; Bravo Abarca Alejandro, a favor; Vega Hernández Víctor Hugo, a favor; Torres Berrum Bulmaro, a favor; Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, a favor; Vélez Núñez Beatriz, a favor; Montiel Servín María Irene, a favor; Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor; Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor; Naranjo Cabrera Obdulía, a favor; Álvarez Angli Arturo, a favor; Carabias Icaza Alejandro, a favor; Rodríguez Armenta Leticia, a favor; Valenzo

Villanueva Juan, a favor; Martínez Pacheco Violeta, a favor; Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor; Badillo Escamilla Joaquín, a favor; Ramos Pineda Luissana, a favor; Botello Figueroa Ana Lilia, a favor; Bello Solano Carlos Eduardo, a favor; Meraza Prudente Glafira, a favor; Bernabé Vega Diana, a favor; Ventura De la Cruz Edgar, a favor; Cortes Genchi Gladys, a favor; Parra García Jesús, a favor; Coria Medina Mirna Guadalupe, a favor. Concluida, la votación el diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, informar del resultado de la misma, enseguida, el diputado secretario informó el resultado de la votación: treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión de la ley correspondiente, así como su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó realizar lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, al dictamen ya aprobado. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con veintiséis minutos del día miércoles catorce de mayo del año en curso, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veinte de mayo del año en cursos, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. - - - - - **C O N S T E -**

Diputado Jesús Parra García, Presidente.- Diputado Edgar Ventura de la Cruz, Secretario.- Diputada María de Jesús Galeana Radilla, Secretaria.

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Comunicados, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputada presidenta.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I.- Oficio signado por la diputada de Deyanira Uribe Cuevas, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual remite el primer informe trimestral correspondiente a noviembre 2024 enero 2025.

II.- Oficio suscrito por el magistrado Ricardo Salinas Sandoval, presidente del Consejo de Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, por medio del cual remite el informe anual de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Asimismo los estados financieros con sus respectivos anexos.

III.- Oficio signado por la licenciada Silvia Atrisco Salgado titular del órgano interno de control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el cual remite el informe anual de resultados de gestión del periodo comprendido del 11 de mayo del 2024 al 11 de mayo del 2025.

Escrito que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente.

Secretario de Servicios Parlamentarios.
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. Esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado II, A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III. A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCERO Y UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 222, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 222 BIS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 222 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.

En desahogo del Cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputada presidenta

Gracias.

Saludo con mucho cariño y con mucho respeto a todas y a todos mis compañeros.

Siempre es grato estar en esta Casa del Pueblo, que sin duda alguna nos permite seguir siendo la voz de nuestro estado de Guerrero.

Su servidora, hoy haciendo uso de la voz y de las facultades que me confieren la Ley Orgánica y la Constitución, me voy a permitir presentarles una iniciativa de decreto por el cual se adicionan al artículo 222 un segundo y un tercer párrafo para que sin duda alguna se pueda fortalecer la unidad de género en nuestro Poder Legislativo.

Es importante decir que en el estado de Guerrero, estamos luchando para que se pueda erradicar lo que es la violencia.

Decirles que en la Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres, en su artículo quinto fracción VI señala que la perspectiva de género se refiere a la metodología y a los mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación que se pretende justificar con base en las diferentes en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como los factores de género y crear las condiciones de

cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Uno de los mecanismos fundamentales para poder lograrlo es contar con las unidades de género en las diferentes dependencias de los tres poderes de gobierno.

Estas unidades de género desempeñan un papel crucial en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Las unidades de género juegan el papel clave en la prevención, pero sobre todo en la erradicación de la violencia de género en las diferentes instituciones.

En la Ley 494 para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Guerrero establece en su artículo 17 bis lo siguiente; en la aplicación de esta ley las dependencias, entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los Municipios y los Órganos Autónomos Constitucionales y con Autonomía Técnica establecerán las Unidades para la Igualdad de Género, para cumplir con sus atribuciones, las unidades de género deben de contar con recursos humanos, financieros y, por supuesto, materiales de conformidad con el presupuesto asignado a la dependencia o Entidad de la cual forman parte.

En esta tesitura, el Congreso del Estado de Guerrero, en su ley orgánica ya contempla nuestra Unidad de Género en el artículo 222 donde dice que la unidad de género es el órgano técnico responsable de fomentar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos dentro del Congreso del Estado.

Aunque hemos dado pasos importantes en nuestra Ley Orgánica, se establece ya la unidad para la igualdad de género, pero todavía necesitamos, sin duda alguna, definir esos aspectos esenciales para que su funcionamiento sea efectivo.

Esto incluye determinar qué requisitos deben de cumplir para asumir el cargo de la titularidad de la unidad, cuánto tiempo durará en el cargo y cuáles serán las facultades específicas de la unidad.

Es fundamental establecer estos detalles para asegurar que la Unidad para la Igualdad de Género en este honorable Congreso del Estado puede operar de manera autónoma y efectiva, promoviendo la igualdad de género en nuestro Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 presentamos a este Honorable Soberanía este proyecto de decreto por el que

se adiciona un tercer párrafo y un cuarto párrafo al artículo 222 para adicionar lo siguiente:

La Unidad para la Igualdad de Género, estará dirigida por una persona titular que la representará y contará con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para lograr sus objetivos.

La designación de la persona titular se realizará en términos de lo establecido en esta Ley Orgánica. La persona titular tendrá un mandato de 3 años con la posibilidad de ser designada nuevamente para un periodo inmediato posterior, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley Orgánica.

Durante su mandato, la persona titular se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión público o privado, con la excepción de los cargos académicos y la investigación que no impliquen remuneración alguna.

Artículo 222 bis: Para ser titular de la unidad de género se requiere:

- 1.- Tener la ciudadanía mexicana.
- 2.- Tener título y cédula profesional expedido por las autoridades.
- 3.- Gozar de buena reputación, no haber sido condenada o condenado por delitos dolosos con sanción privativa de libertad, ni perdón ni inestabilidad por el desempeño de sus cargos públicos, entre otros, por cuestiones de tiempo.

En el artículo 222 TER, corresponde a la Unidad para la Igualdad de Género las siguientes atribuciones:

- 1.- Elaborar y proponer a la Junta de Coordinación Política un programa anual de trabajo que establezca objetivos claros y acciones específicas para lograr la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y por supuesto las mismas oportunidades.
- 2.- Trabajar en coordinación con la Comisión para la Igualdad de Género.
- 3.- Incorporar la perspectiva de género en los planes y programas que implemente el Congreso del Estado.
- 4.- Ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas en tratados y convenciones internacionales, sobre todo en materia de derechos humanos.

Contribuir en la formación y especialización del personal del Congreso del Estado en materia de perspectiva de género en igualdad sustantiva.

Coadyuvar con áreas técnicas y administrativas para el logro de la igualdad sustantiva en la producción y sistematización de información con perspectiva de género.

Decirles compañeras que sin duda alguna estamos hablando de 22 funciones que estaría realizando esta unidad de género.

TRANSITORIOS

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo: A partir de la entrada en vigor, el presente decreto en un plazo máximo de 30 días la Junta de Coordinación Política el procedimiento establecido en la Ley Orgánica para el nombramiento de la persona titular de la Unidad para la Igualdad de Género, mientras se lleva a cabo y se resuelve el procedimiento correspondiente, la persona servidora pública que actúa, ocupa el cargo continuará en sus funciones.

Tercero: En un plazo no mayor a 30 días, la Unidad para la Igualdad de Género deberá elaborar su plan de trabajo y presentarlo a la Junta de Coordinación Política.

Cuarto: En un plazo no mayor a 40 días, la Unidad para la Igualdad de Género deberá elaborar el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso laboral.

Quinto: En términos del quinto párrafo el artículo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero y désele difusión en el portal web.

Solamente, compañeras y compañeros, decirles que una de las demandas sociales y también de funciones son de las unidades de géneros es la falta de presupuesto y yo quiero concluir que en este pleno se han hecho llamados respetuosos para la funcionalidad y se dice que el buen juez por su casa empieza, confiamos plenamente que quien llevará el rumbo de esta aprobación del dictamen de la comisión, le pedimos de manera respetuosa que se le pueda dar trámite dentro de los términos que así nos dicta la Ley Orgánica y que este Congreso del Estado pueda tener una unidad de género digna y respetable.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto.

CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Leticia Mosso Hernández**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231, 234 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración de este Pleno, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercero y un cuarto párrafo al artículo 222, se adiciona un artículo 222 bis y se adiciona un artículo 222 ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las desigualdades entre mujeres y hombres en diversos ámbitos se manifiestan a través de brechas significativas en términos de desigualdad, discriminación y violencia. Estas brechas son evidentes en la esfera laboral, donde las mujeres enfrentan obstáculos para acceder a empleos de alta calidad y remuneración, y en la esfera política, donde la representación femenina es limitada. Además, las mujeres también enfrentan desigualdades en el acceso a la educación, la salud y la justicia, lo que perpetúa su exclusión y marginación.

Estas brechas tienen un impacto negativo en el desarrollo y bienestar de la sociedad, ya que limitan la capacidad de las mujeres para contribuir plenamente al desarrollo económico, social y político de sus comunidades. Es fundamental que se aborden estas desigualdades a través de políticas y programas efectivos que promuevan la igualdad de género y empoderen a las mujeres para que puedan alcanzar su máximo potencial.

En el ámbito institucional gubernamental, estas desigualdades se reflejan en la falta de políticas y programas efectivos para abordar las necesidades específicas de las mujeres, así como en la escasez de

mujeres en puestos de toma de decisiones dentro del gobierno. Esto limita la capacidad de las instituciones gubernamentales para responder adecuadamente a las necesidades de las mujeres y perpetúa la exclusión y marginación de las mismas.

La legislación internacional sobre igualdad de género ha sido un catalizador clave para impulsar procesos de cambio en los países que han adoptado acuerdos y convenciones internacionales. México, al ser parte de estos acuerdos, ha realizado ajustes significativos en su marco legal y ha promovido políticas públicas orientadas a promover la igualdad de género, demostrando su compromiso con la implementación de estos estándares internacionales.

El Estado mexicano ha demostrado su compromiso con la protección de los derechos humanos al suscribir y ratificar numerosos tratados y convenciones internacionales. Uno de los ejemplos más destacados es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que establece un marco fundamental para los derechos humanos de las mujeres.¹

Algunos de los tratados y convenciones internacionales destacados que México ha suscrito y ratificado incluyen:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y,
- Entre otros.

Estos tratados y convenciones internacionales reflejan el compromiso de México con la protección y promoción de los derechos humanos, y su voluntad de colaborar con la comunidad internacional para alcanzar estos objetivos.

¹ Puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

De hecho, este compromiso se plasma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos², específicamente en su artículo 1, señalando que

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los **derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte**, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, **tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad**. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

Queda prohibida toda **discriminación** motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Estas consideraciones constitucionales han permitido establecer reformas a leyes secundarias. Por mencionar una: la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.³

En la citada Ley, en su artículo 5, fracción VI, señala que la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así

² Puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Consúltese la Ley en el siguiente enlace: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.⁴

De igual forma, el estado de Guerrero cuenta con la Ley Número 494 para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Guerrero. En esta Ley, se establecen disposiciones y mecanismos que permiten erradicar prácticas de discriminación notorias, de desigualdad y exclusión de las mujeres.

Uno de los mecanismos fundamentales para identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres son las unidades de género. Estas unidades desempeñan un papel crucial en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Las unidades de género son mecanismos fundamentales para el adelanto de las mujeres y la promoción de la igualdad de género en diversos ámbitos, como los espacios sociales, educativos, gubernamentales y laborales. Su objetivo principal es trabajar desde una perspectiva de género, abordando las desigualdades estructurales y favoreciendo un entorno inclusivo y respetuoso de los derechos humanos de todas las personas.

En este sentido, las unidades de género desempeñan una labor crucial en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, identificando y abordando las desigualdades en el acceso a oportunidades, recursos y derechos. Para lograr esto, utilizan diversos instrumentos y acciones, como el diseño de estrategias y programas, campañas y actividades formativas que buscan sensibilizar y concienciar sobre los diferentes tipos de violencia y discriminación.

Además, las unidades de género juegan un papel clave en la prevención y erradicación de la violencia de género en las instituciones, trabajando en el diseño e implementación de políticas de prevención y apoyo a víctimas. Asimismo, promueven la cultura del respeto, la tolerancia y la no discriminación, y buscan eliminar actitudes y comportamientos que perpetúan la discriminación y los roles tradicionales de género.

En su labor de monitoreo y asesoramiento, las unidades de género promueven el cumplimiento de

⁴ Puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIM_H.pdf

normativas internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Belém Do Para, así como instrumentos regionales y nacionales que protegen los derechos de las mujeres y las personas con identidades de género diversas.

En la Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero⁵, establece en su artículo 17 Bis, lo siguiente:

En la aplicación de esta Ley, las dependencias y entidades los Poderes Ejecutivo, **Legislativo** y Judicial, los Municipios, los Órganos Autónomos Constitucionales y con Autonomía Técnica **establecerán las Unidad para la Igualdad de Género y no Discriminación**, como áreas administrativas dependientes de la persona titular que corresponda, con el objeto de promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos y normas; así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales que aseguren la igualdad de oportunidades entre los géneros y el respeto de los derechos humanos de todas las personas.

Para cumplir con sus atribuciones, las Unidades para la Igualdad de Género y no Discriminación, contarán con los recursos humanos, financieros y materiales de conformidad con el presupuesto asignado a la dependencia o entidad de la cual forme parte.

...

Ante esta disposición normativa, el Congreso del Estado de Guerrero, en su Ley Orgánica, establece en su artículo 222, la Unidad para la Igualdad de Género, señalando:

La Unidad para la Igualdad de Género es el órgano técnico responsable de fomentar, planear, y dirigir las acciones para institucionalizar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos dentro del Congreso del Estado, para asegurar la observancia de los derechos fundamentales, así como la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la no discriminación en todas las áreas del recinto legislativo; así como promover ambientes laborales libres de violencia, en cualquiera de sus modalidades.

...

Aunque hemos dado pasos importantes en nuestra ley orgánica para establecer la Unidad para la Igualdad

⁵ Puede consultarse en el siguiente enlace: <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/ley-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-del-estado-de-guerrero-494.pdf>

de Género, todavía necesitamos definir aspectos esenciales para su funcionamiento efectivo. Esto incluye determinar quién ocupará el cargo de persona titular, qué requisitos debe cumplir para asumir el cargo, cuánto tiempo durará en el cargo y cuáles serán las facultades específicas de la unidad.

Es fundamental establecer estos detalles para asegurar que la Unidad para la Igualdad de Género pueda operar de manera autónoma y efectiva, promoviendo la igualdad de género en nuestro Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta soberanía, para que previo trámite legislativo, se apruebe la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCERO Y UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 222, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 222 BIS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 222 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un tercero y un cuarto párrafo al artículo 222, se adiciona un artículo 222 bis y se adiciona un artículo 222 ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 222. ...

...

La Unidad para la Igualdad de Género estará dirigida por una persona titular que la representará y contará con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para lograr sus objetivos. La designación de la persona titular se realizará en términos de lo establecido en esta Ley Orgánica.

La persona titular tendrá un mandato de tres años, con la posibilidad de ser designada nuevamente para un período inmediato posterior, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley Orgánica. Durante su mandato, la persona titular se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión público o privado, con la excepción de los cargos académicos y de investigación que no impliquen remuneración alguna.

Artículo 222 BIS. Para ser titular de la Unidad para la Igualdad de Género se requiere:

- II. Tener la ciudadanía mexicana;
- III. Tener título y cedula profesional expedido por las autoridades competentes;
- IV. Gozar de buena reputación, no haber sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de libertad, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos, y
- V. Tener experiencia y conocimientos sobre perspectiva de género y derechos humanos.

Artículo 222 TER. Corresponderá a la Unidad para la Igualdad de Género, las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y proponer a la Junta de Coordinación Política un programa anual de trabajo que establezca objetivos y acciones específicas para lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y calendarizar su implementación en el Congreso del Estado;
- II. Trabajar en coordinación con la Comisión para la Igualdad de Género;
- III. Incorporar la perspectiva de género en los planes y programas que implemente el Congreso del Estado;
- IV. Ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas en tratados y convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, en su ámbito de competencia;
- V. Diseñar, coordinar y operar estrategias institucionales a favor de una cultura de igualdad de género, mediante programas de capacitación permanente al personal del Congreso del Estado;
- VI. Elaborar diagnósticos que permitan identificar las inequidades existentes entre mujeres y hombres al interior del Congreso del Estado;
- VII. Diseñar e implementar campañas de difusión interna, sobre la igualdad sustantiva, no discriminación y prevención de la violencia de género;
- VIII. Promover, difundir y publicar información en materia de derechos humanos de las mujeres y

no discriminación, de acuerdo a su ámbito de competencia;

IX. Proponer y realizar acciones orientadas a la igualdad sustantiva en el Congreso del Estado;

X. Elaborar el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y laboral;

XI. Proponer y coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual en el Congreso del Estado;

XII. Proponer ante las instancias competentes políticas laborales orientadas a la igualdad sustantiva, sin menoscabo de los principios rectores de legalidad, eficiencia, probidad, objetividad, calidad, imparcialidad, competitividad, mérito y profesionalismo;

XIII. Colaborar con el Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” para el logro de la igualdad sustantiva en la elaboración de publicaciones y contenidos editoriales que consoliden el proceso de institucionalización e implementación de la perspectiva de género;

XIV. Contribuir en la formación y especialización del personal del Congreso del Estado en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva;

XV. Coadyuvar con todas áreas técnicas y admirativa para el logro de la igualdad sustantiva en la producción y sistematización de información con perspectiva de género;

XVI. Realizar seguimiento puntual y exhaustivo a las políticas públicas implementadas por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para alcanzar la igualdad de género;

XVII. Difundir de manera periódica, sistematizada y mediante indicadores que permitan identificar el avance de las metas y objetivos de los programas orientados a cerrar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el Congreso del Estado;

XVIII. Elaborar y remitir a la Junta de Coordinación Política los informes semestrales de evaluación que den cuenta de los resultados y nivel de cumplimiento de los objetivos, estrategias y

políticas ejecutadas para promover la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Congreso del Estado;

XIX. Generar y promover las estrategias de colaboración con las redes de enlace para fortalecer el trabajo institucional con unidades administrativas, instituciones públicas y privadas organismos de otras dependencias o entidades en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

XX. Monitorear las leyes nacionales, para conocer de los avances y armonizaciones que se deben implementar en el Estado, en materia de derechos de las mujeres;

XXI. Promover convenios de cooperación o acuerdos interinstitucionales, en materia de investigación sobre las brechas de género e igualdad sustantiva, con el objetivo de difundir los hallazgos a la opinión pública, y

XXII. Las demás que le confieran otras leyes, esta Ley Orgánica y su reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor el presente Decreto, en un plazo máximo de treinta días, la Junta de Coordinación Política realizará el procedimiento establecido en esta Ley Orgánica para el nombramiento de la persona titular de la Unidad para la Igualdad de Género. Mientras se lleva a cabo y se resuelve el procedimiento correspondiente, la persona servidora pública que actualmente ocupa el cargo continuará en funciones.

TERCERO. En un plazo no mayor a treinta días, la Unidad para la Igualdad de Género deberá elaborar su Plan de Trabajo y presentárselo a la Junta de Coordinación Política.

CUARTO. En un plazo no mayor a cuarenta días, la Unidad para la Igualdad de Género deberá elaborar el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y laboral.

QUINTO. En términos del quinto párrafo del artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

de Guerrero, y désele difusión en el portal Web del H. Congreso del Estado y en sus redes sociales, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 marzo de 2025.

Atentamente.

Diputada Leticia Mosso Hernández
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por un tiempo de 10 minutos.

Antes de su participación, diputada, me falta turnar, una disculpa.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa, la anterior de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 37 DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES.

Y en desahogo del inciso “b” del cuarto punto tiene la palabra nuestra compañera diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por un tiempo de 10 minutos.

Adelante diputada, una disculpa.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Muchas gracias.

Con venia, diputada presidenta.

Honorable Pleno del Congreso del Estado de Guerrero.

Es indispensable que la diversidad de nuestro Estado sea reconocida en su legislación para garantizar todas y

todos a los guerrerenses a que tengan pleno acceso a sus derechos fundamentales.

Para muchas personas que viven en las zonas rurales y campesinas de nuestra Entidad, algo tan básico como tener acceso al registro civil es prácticamente imposible, no contar con documentos oficiales que prueben su existencia legal o su estado civil los margina aún más, empujándolos a una espiral de exclusión social, económica y política.

Esto no es un solo problema administrativo, es una negación de su plena ciudadanía y un enorme obstáculo para que puedan ejercer sus derechos más básicos.

Por ello, presento ante esta Soberanía una iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 22 y 37 de la Ley Número 495 del Registro Civil de nuestra Entidad.

La falta del registro civil tiene una consecuencia inmediata, la invisibilidad jurídica, sin un acta de nacimiento, las personas no existen oficialmente para el Estado, esto significa que no pueden obtener una identificación oficial, lo que a su vez les impide acceder a servicios tan importantes como la educación.

Sin un registro, inscribirse en la escuela se vuelve complicado y directamente imposible, limitando sus oportunidades de desarrollo y perpetuando la pobreza.

De la misma manera, el acceso a la salud se ve muy comprometido, ya que la falta de identificación puede dificultar consultas médicas, afiliación a programas de salud pública y la obtención de medicamentos, dejando a estas comunidades expuestas a mayores riesgos sanitarios.

La ausencia de un registro civil también afecta directamente la economía de estas personas y les resulta difícil conseguir empleos formales, abrir cuentas bancarias, solicitar créditos o participar en programas de ayuda del gobierno.

Esta limitación las condena a la informalidad y a la inestabilidad laboral, frenando su progreso social y su capacidad para construir un futuro digno para ellos y sus familias.

En el caso de los adultos mayores, la falta del registro puede impedirle recibir pensiones, programas, ayudas sociales, dejándolos en una situación de total desamparo en una etapa crucial de sus vidas.

Asimismo, esta iniciativa nace de la necesidad de saldar una deuda histórica, de fortalecer la inclusión de nuestra sociedad para los pueblos indígenas y afroamericanos.

La falta de acceso al Registro Civil puede tener implicaciones aún más profundas en la preservación de su identidad cultural, llegando a obstaculizar su capacidad para organizarse, reclamar sus derechos territoriales y participar en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades.

En el mismo sentido, Guerrero es orgullosamente cuna de la tercera raíz de nuestra nación, los pueblos afroamericanos son parte viva de nuestra historia de nuestra identidad y de nuestra cultura.

Por ello, propongo hoy en esta Tribuna, en esta iniciativa de Ley que hoy presentamos, que nuestra legislación reconozca a los pueblos y comunidades afroamericanos de manera explícita en la Ley del Registro Civil, esto no es sólo un acto simbólico, sino un paso fundamental para garantizar que sus derechos, sus costumbres y sus tradiciones sean respetados y promovidos por en todos los trámites registrales.

Es importante que el Registro Civil refleje la composición pluricultural de nuestro estado, a nivel nacional, el reconocimiento constitucional de los pueblos afroamericanos es más reciente y se dio precisamente con la reforma constitucional al artículo 2 en el año 2019.

Esta reforma reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanos como parte de la composición pluricultural de la Nación y les garantiza los mismos derechos que a los pueblos indígenas.

Diputadas y diputados, les invito a analizar y apoyar esta propuesta para que juntos podamos fortalecer el Registro Civil como una institución verdadera, cercana a la gente, garante de la identidad y promotora de la igualdad para todas y para todos los guerrerenses.

Es tiempo de legislar con visión y con el corazón puesto en la diversidad y el bienestar de nuestro pueblo, agradezco su atención, agradezco su compromiso con el progreso de nuestro Estado.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 37 DE LA LEY NÚMERO 495 DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La suscrita, diputada Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los artículos 23, fracción I; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y 37 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Exposición de motivos.

Para muchos miembros de las comunidades rurales y campesinas de Guerrero, un derecho fundamental como el acceso al registro civil sigue siendo una barrera infranqueable. La ausencia de estos documentos, mediante los que se certifica la existencia legal de una persona o su estado civil, genera una cascada de dificultades que los margina aún más, perpetuando la exclusión social, económica y política. Esta situación no es solo una omisión administrativa, es una negación de la ciudadanía plena y un obstáculo para el desarrollo y ejercicio de los derechos más elementales.

Una de las consecuencias más inmediatas de la falta de acceso a los servicios del Registro Civil es la invisibilidad jurídica. Sin un acta de nacimiento, las personas no existen oficialmente para el Estado, no pueden obtener una identificación oficial, lo que a su vez les impide acceder a servicios esenciales como la educación. Sin un registro, la inscripción escolar se vuelve un proceso complejo o imposible, limitando las oportunidades de desarrollo y perpetuando ciclos de pobreza. De igual manera, el acceso a la salud se ve comprometido, ya que la falta de identificación puede dificultar la obtención de consultas médicas, la afiliación a programas de salud pública y el acceso a medicamentos, exponiendo a estas comunidades a mayores riesgos sanitarios.

La ausencia de registro civil también impacta directamente en el ámbito económico, provocando dificultades para acceder a empleos formales, abrir cuentas bancarias, solicitar créditos o participar en programas de apoyo gubernamental. Esta limitación

confina a las personas a la informalidad y a la vulnerabilidad laboral, dificultando su movilidad social y su capacidad para construir un futuro digno para ellos y sus familias. En el caso de los adultos mayores, la falta de registro puede impedirles acceder a pensiones o programas de asistencia social, dejándolos en una situación de desamparo en una etapa crucial de sus vidas.

Para los pueblos indígenas, la falta de acceso al registro civil puede tener implicaciones aún más profundas en la preservación de su identidad cultural, llegando a obstaculizar su capacidad para organizarse, reclamar sus derechos territoriales y participar en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades.

En el caso de las comunidades afroamericanas, históricamente invisibilizadas y discriminadas, la falta de registro civil agrava aún más su marginación. La ausencia de reconocimiento oficial contribuye a la negación de su existencia como grupo étnico con derechos específicos y dificulta la implementación de políticas públicas que atiendan sus necesidades particulares y reparen las injusticias históricas.

En ese sentido, la invisibilidad jurídica y social ha perpetuado su marginación en diversos ámbitos, incluyendo el acceso a la educación, la salud, el empleo y la justicia. Al ser reconocidos como sujetos de derechos específicos, se abre la puerta a la implementación de políticas públicas diferenciadas que atiendan sus necesidades particulares y busquen revertir las injusticias históricas. Esto incluye medidas para combatir el racismo estructural, garantizar la igualdad de oportunidades y promover el desarrollo económico y social de sus comunidades.

El proceso de reconocimiento implica una serie de acciones concretas. A nivel legal, es fundamental garantizar su reconocimiento explícito como pueblos con derechos específicos, tal como se ha hecho con los pueblos indígenas, tal como lo establece la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Lo cual debe ir acompañado de la reforma de leyes secundarias para asegurar su inclusión en políticas públicas y programas sociales.

A nivel internacional, diversos tratados y declaraciones establecen principios rectores para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y, aunque no siempre de manera explícita para los afroamericanos, los principios de no discriminación y la aplicación universal de los derechos humanos los incluyen inherentemente. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos

Indígenas (2007) es un instrumento clave que, si bien no es jurídicamente vinculante en su totalidad, representa un consenso internacional sobre los estándares mínimos para la protección de estos pueblos. El artículo 6 de esta Declaración establece claramente el derecho a la nacionalidad, un derecho intrínsecamente ligado al reconocimiento de su personalidad jurídica a través del registro civil. Asimismo, el artículo 7 reafirma su derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona, derechos que solo pueden ser plenamente garantizados con una existencia legalmente reconocida.

Por su parte, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989), ratificado por México, es un tratado vinculante que establece obligaciones concretas para los Estados parte. Si bien no dedica un artículo específico a los servicios del registro civil, su énfasis en el reconocimiento de la identidad indígena, sus costumbres y tradiciones, así como en la necesidad de adoptar medidas especiales para garantizar la igualdad de oportunidades, implica la obligación de facilitar el acceso al registro civil como un medio para asegurar su plena participación en la vida social y jurídica del país.

En el ámbito interamericano, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre consagran el derecho a la personalidad jurídica de toda persona. Si bien no se refieren específicamente a los pueblos indígenas y afroamericanos, el principio de igualdad y no discriminación obliga a los Estados a garantizar este derecho sin distinción alguna. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido fundamental en la interpretación y aplicación de estos instrumentos, resaltando la obligación de los Estados de adoptar medidas especiales para proteger los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, dentro de los cuales se encuentran los pueblos indígenas y afroamericanos.

En cuanto a los pueblos afroamericanos, su reconocimiento constitucional es más reciente, con la reforma al Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2019. Esta reforma reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas como parte de la composición pluricultural de la nación y les garantiza los mismos derechos que a los pueblos indígenas. Esto incluye implícitamente el derecho a la personalidad jurídica y al registro civil sin discriminación, considerando sus particularidades culturales e históricas.

A pesar de este marco jurídico protector, la realidad en Guerrero y en otras regiones de México revela persistentes obstáculos para el acceso al registro civil por parte de los pueblos indígenas y afroamericanos. La dispersión geográfica de las comunidades, la falta de infraestructura, la pobreza, la discriminación institucional, la falta de información en sus lenguas y la insensibilidad cultural de algunos funcionarios son factores que contribuyen al rezago en los registros.

El marco jurídico internacional y nacional establece claramente el derecho a la personalidad jurídica y al registro civil para todos, incluyendo los pueblos indígenas y afroamericanos. Por lo que la presente iniciativa propone:

- Reconocer a los pueblos afroamericanos en la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, para que obtengan los mismos beneficios que se le otorgan a los pueblos indígenas.

- Incorporar que las campañas gratuitas deben ser periódicas y considerar o implementar de manera prioritaria unidades móviles para acceder a las comunidades más marginadas.

Establecer la obligación de capacitar al personal del Registro Civil en materia de derechos indígenas y afroamericanos, interculturalidad y el respeto a sus costumbres y tradiciones.

En conclusión, la falta de acceso al registro civil para los pueblos indígenas y afroamericanos en Guerrero es una grave violación de sus derechos humanos y un obstáculo para su pleno desarrollo como ciudadanos. La invisibilidad jurídica a la que se enfrentan los priva de oportunidades y los expone a una mayor vulnerabilidad. Es imperativo que el Estado de Guerrero tome medidas para reformar su legislación y garantizar que todos sus habitantes, sin importar su origen étnico o su condición socioeconómica, puedan ejercer plenamente su derecho a la identidad y acceder a los beneficios de la ciudadanía. Solo así se podrá construir una sociedad más justa, equitativa e inclusiva para todos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 22 y 37 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Único. Se adiciona una fracción y se recorre la subsecuente, y se reforman las fracciones VIII y XLI, del artículo 22; se reforma la fracción IX del artículo 37 de

la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 22. El Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I a VII. ...

VIII. Realizar, promover y difundir programas y campañas gratuitas previamente autorizadas por el Ejecutivo del Estado, para la regularización del estado civil de las personas; estas campañas deben ser periódicas y considerar o implementar de manera prioritaria unidades móviles para aquellas comunidades que, por su ubicación geográfica, marginación o falta de infraestructura de comunicación lo requieran;

IX a XL. ...

XLI. Acercar los servicios que presta el Registro Civil en las regiones que carecen de él, favoreciendo a los pueblos indígenas y afroamericanos, grupos marginados y migrantes;

XLII a XLIV. ...

XLV. Capacitar al personal a su cargo en materia de derechos indígenas y afroamericanos, interculturalidad y el respeto a sus costumbres y tradiciones, incluyendo la correcta inscripción de nombres y apellidos en sus lenguas;

XLVI. ...

Artículo 37. El Oficial del Registro Civil, además de regirse por el Código Civil vigente, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I a VIII. ...

IX. Celebrar los actos del estado civil, dentro o fuera de su oficina y expedir las constancias y certificaciones relativas que le sean solicitadas; exentando de pago a la población indígena y afroamericana para el registro de nacimientos; independientemente de las cuotas que se establezcan cada año en la Ley de Ingresos;

X a XXXVIII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 29 de abril de 2025

Diputada Araceli Ocampo Manzanares.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

¿Con qué objeto, diputada Gladys Cortés Genchi?

La diputada Gladys Cortés Genchi:

Para solicitarle a la diputada Araceli Ocampo Manzanares si me puedo adherir a su iniciativa de ley.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Diputada Araceli Campo Manzanares, la diputada Gladys Cortés Genchi solicita su aprobación para poder adherirse a su proyecto de ley de iniciativa.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Con todo gusto, diputada presidenta. Gracias, querida compañera. Gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Se toma nota para los correspondientes, se toma nota para los ajustes correspondientes que quiera hacer llegar la diputada Cortés Genchi.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 357 Y 358 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499. SUSCRITA POR LA DIPUTADA GLADYS CORTÉS GENCHI

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla dé lectura al oficio suscrito por la diputada Gladys Cortés Genchi.

Con su venia, diputada presidenta.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita diputada Gladys Cortés Genchi integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remite para su consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 357 y 358 del Código Penal del Estado de Guerrero número 499, en materia de delitos por incendios forestales, con el propósito de que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión.

En término de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito respetuosamente que dicha iniciativa sea turnada a la Comisión Legislativa que corresponda sin intervención en el Pleno.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente. Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

C. DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTE.

La suscrita Diputada Gladys Cortes Genchi, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I del artículo 23, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, presento ante esta Soberanía popular, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 357 Y 358 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, EN MATERIA DE DELITOS POR INCENDIOS FORESTALES,** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es parte de instrumentos internacionales que reconocen el derecho a un medio ambiente sano como un derecho humano esencial. Entre ellos destacan:

1. El Protocolo de San Salvador, adoptado en 1988 como parte del sistema interamericano de derechos humanos, es un instrumento adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos que se enfoca en los derechos económicos, sociales y culturales. Uno de sus artículos más destacados en materia ambiental es el Artículo 11, que reconoce expresamente el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, así como a contar con servicios públicos básicos. Además, impone a los Estados la obligación de promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

2. En el ámbito global, la Resolución 76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 28 de julio de 2022, representa un importante avance al reconocer formalmente el acceso a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano universal. Aunque esta resolución no es jurídicamente vinculante, tiene un fuerte peso político y simbólico. Reafirma la conexión entre la protección del medio ambiente y el pleno goce de los derechos humanos, y refuerza la necesidad de que los Estados adopten políticas públicas que respeten y promuevan la sostenibilidad ambiental. Este reconocimiento internacional también fortalece los marcos legales y éticos utilizados por comunidades, activistas y organizaciones para exigir acciones concretas en materia ambiental.

3. Por su parte, el Acuerdo de Escazú, firmado y ratificado por México en 2018, es un tratado regional para América Latina y el Caribe que establece obligaciones concretas en tres áreas clave: el acceso a la información ambiental, la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales, y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. Se trata del primer tratado internacional que incluye disposiciones específicas para proteger a las personas defensoras del medio ambiente, reconociendo la importancia de su labor y los riesgos que enfrentan en muchos países de la región. El Acuerdo de Escazú busca fortalecer la democracia ambiental, fomentar la transparencia y garantizar que las decisiones relacionadas con el medio ambiente se tomen de manera participativa e informada, con mecanismos eficaces para la rendición de cuentas y la reparación de daños.

Estos tres instrumentos —el Protocolo de San Salvador, la Resolución 76/300 de la ONU y el Acuerdo de Escazú— se complementan y refuerzan mutuamente, formando un marco normativo que vincula los derechos

humanos con la protección del medio ambiente, tanto en el plano nacional como regional e internacional. Su aplicación efectiva es esencial para garantizar la justicia ambiental y asegurar condiciones de vida dignas y sostenibles para las generaciones presentes y futuras.

Estos tratados generan obligaciones para el Estado mexicano y sus entidades federativas, las cuales deben traducirse en medidas legales eficaces para proteger la naturaleza y sancionar su destrucción.

Por su parte el artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.”

Esta disposición impone a todas las autoridades —y en particular al Poder Legislativo— la obligación de adoptar las medidas necesarias para prevenir y sancionar las actividades que afecten el medio ambiente. Asimismo, el artículo 1º constitucional ordena que todas las normas se interpreten conforme a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

Por otra parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) contempla la imposición de medidas de seguridad y sanciones administrativas ante daños ambientales, además de reconocer la facultad de las entidades federativas para legislar en materia penal ambiental.

Específicamente, el Artículo 170 de la LGEEPA faculta a la autoridad ambiental competente para ordenar la implementación de medidas de seguridad ante riesgos inminentes de desequilibrio ecológico o daño grave. Entre dichas medidas se encuentran, de manera enunciativa mas no limitativa, la clausura temporal o definitiva de fuentes contaminantes, así como el aseguramiento precautorio de materiales peligrosos y especímenes de flora o fauna silvestre.

De igual forma, el Artículo 171 prevé que las infracciones a este ordenamiento serán sancionadas por la Secretaría del ramo mediante la imposición de multas, clausuras, decomisos, arrestos administrativos o la revocación de permisos, conforme a la gravedad de la infracción.

En complemento, el Artículo 188 establece que el Congreso de la Unión y las legislaturas estatales pueden expedir leyes que tipifiquen delitos y establezcan

sanciones penales y administrativas por conductas que transgredan el marco ambiental. Ello obedece al principio constitucional de concurrencia en materia ambiental.

El estado de Guerrero enfrenta año tras año una creciente problemática relacionada con los incendios forestales, cuya recurrencia y magnitud amenazan gravemente la integridad de sus ecosistemas, la biodiversidad, los servicios ambientales y el bienestar de sus habitantes.

Estos incendios, en muchos casos provocados o facilitados por acciones humanas dolosas, negligentes o por omisión de autoridades, generan una pérdida irreparable del capital natural de la entidad.

Los principales impactos derivados de los incendios forestales incluyen:

- Deforestación acelerada, que contribuye a la desertificación y a la pérdida de captura de carbono.
- Erosión del suelo, reduciendo su capacidad productiva y contaminando cuerpos de agua.
- Disminución de la biodiversidad, al destruir hábitats y alterar el equilibrio ecológico.
- Aumento de emisiones de gases de efecto invernadero, que intensifican el cambio climático.
- Afectaciones a la salud humana, por exposición a humo y partículas contaminantes.
- Daño al patrimonio natural y cultural, con impactos negativos también en la economía local.

En el Tercer Informe de Gobierno del Estado, se reportó un alarmante incremento en la superficie siniestrada por incendios forestales, alcanzando un total preliminar de 249,978.9 hectáreas durante el periodo del 16 de octubre de 2023 al 15 de octubre de 2024, cifra que triplica los registros del segundo informe (80,245.1 hectáreas) y más que duplica los del primer informe (108,607.0 hectáreas). Destaca particularmente la región de la Sierra, con 165,897.6 hectáreas afectadas, seguida por Costa Chica (24,325.0 ha) y La Montaña (21,741.5 ha). Este drástico aumento en la afectación forestal — como se ilustra en la siguiente gráfica correspondiente al Tercer Informe de Gobierno— evidencia la necesidad urgente de reforzar el marco legal vigente, justificando así la propuesta de reforma para incrementar significativamente las penas y multas por actos

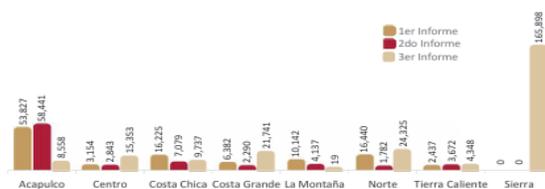
relacionados con la provocación o manejo negligente del fuego, con el objetivo de disuadir conductas que ponen en riesgo nuestros ecosistemas, comunidades y recursos naturales.

Superficie siniestrada en incendios forestales, según región (hectáreas)

Concepto	1er Informe (16/10/2021-16/10/2022)	2do Informe ⁽¹⁾ (16/10/2022-16/10/2023)	3er Informe ⁽²⁾ (16/10/2023-16/10/2024)
Estatal	108,607.0	80,245.1	249,978.9
Tierra Caliente	53,827.0	58,440.5	8,557.6
Norte	3,154.0	2,843.1	15,352.9
Centro	16,225.0	7,079.1	9,737.5
La Montaña	6,382.0	2,290.3	21,741.5
Costa Grande	10,142.0	4,137.5	19.0
Costa Chica	16,440.0	1,782.5	24,325.0
Acapulco	2,437.0	3,672.2	4,347.8
Sierra	---	---	165,897.6

⁽¹⁾ Cifras actualizadas.
⁽²⁾ Cifras preliminares.
 Fuente: Comisión Nacional Forestal.

Superficie siniestrada en incendios forestales (hectáreas)



El Código Penal del Estado de Guerrero establece actualmente penas insuficientes frente a la gravedad del daño causado por los incendios forestales. Las sanciones previstas —de apenas 1 a 5 años de prisión y de 100 a 500 días de multa— resultan claramente desproporcionadas respecto al impacto ambiental, social y económico que generan estos delitos. Además, la legislación vigente no contempla agravantes relevantes como la reincidencia o la comisión dolosa, lo que limita significativamente su capacidad para prevenir, disuadir y sancionar de manera efectiva estas conductas.

Un aspecto especialmente preocupante es que el marco normativo actual otorga prioridad a la protección de zonas urbanas en la tipificación de los delitos relacionados con incendios, dejando en una evidente situación de desprotección jurídica a las áreas rurales y forestales. Estas últimas, paradójicamente, son las más vulnerables y frecuentemente las más afectadas por este tipo de siniestros. Resulta, por tanto, indispensable que el Código Penal incorpore de manera explícita la protección de estas zonas, garantizando así una respuesta penal más equitativa, coherente y eficaz ante las emergencias ambientales.

En este contexto, la respuesta penal del Estado debe guardar una relación proporcional con la magnitud de los daños ocasionados. La redacción actual del artículo 357 del Código Penal de Guerrero impone sanciones que no reflejan adecuadamente la gravedad del daño ambiental,

lo que debilita la capacidad del Estado para actuar con firmeza en la prevención, disuasión y castigo de estos delitos. Es urgente una reforma legislativa que fortalezca el marco sancionador, incorpore agravantes pertinentes y asegure una protección integral del patrimonio natural del estado

Por tanto, el marco penal del estado debe estar alineado con los principios de progresividad, protección efectiva y prevención, especialmente en casos como los incendios forestales, que atentan contra la vida, la salud, los ecosistemas y los derechos colectivos.

La presente reforma tiene como objetivo fortalecer la protección penal del medio ambiente en el estado de Guerrero, armonizar la legislación local con las mejores prácticas nacionales e internacionales, y dar un paso firme hacia el reconocimiento de los derechos de la naturaleza como eje rector de la política ambiental.

Con ello se pretende garantizar el ejercicio pleno del derecho humano a un ambiente sano, proteger los ecosistemas como bienes jurídicos autónomos, y establecer una respuesta penal proporcional, justa y efectiva ante una de las principales amenazas ecológicas del estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que me confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, la siguiente Iniciativa de

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 357 Y 358 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 357 y 358 del Código Penal para el Estado de Guerrero, Número 499, para quedar como sigue:

Artículo 357. Provocación de incendio

Se impondrán de **tres a siete** años de prisión y de tres mil a diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien motive, promueva o provoque ilícitamente uno o más incendios que dañen:

De la I a la II...

III. Un área verde en suelo urbano o **rural**.

Artículo 358. Agravación de la pena

Las penas previstas en este artículo se aumentarán en una mitad cuando el área afectada sea igual o mayor a cinco hectáreas, o se afecten recursos forestales maderables en una cantidad igual o mayor a mil metros cúbicos rollo total árbol; **así como cuando:**

- d) Exista reincidencia o dolo comprobado;**
- e) El responsable haya actuado con omisión o complicidad.**

TRANSITORIOS.

Primero. - El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero.

Segundo. - Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación correspondiente.

Tercero. - Publíquese el presente Decreto en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 20 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE.

Diputada Gladys Cortes Genchi

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA.

En desahogo del inciso “d” cuarto punto del Orden del Día, se concede uso de la palabra al diputado

Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Nada más me fui para allá y ya cometí el primer error.

Con su permiso, diputada.

Hoy me dirijo ante esta Soberanía al pueblo de Guerrero con un propósito claro, fortalecer nuestras instituciones municipales para que sean un sólido desarrollo y transparencia y la confianza ciudadana.

La iniciativa con proyecto de decreto que presento, propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero con el objetivo de establecer la certificación profesional obligatoria para los funcionarios municipales a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de las Competencias Laborales.

Los Municipios son la primera línea de contacto entre el gobierno y la ciudadanía, son los responsables de proveer los servicios esenciales como agua potable, seguridad, recolección de residuos, planeación urbana y atención a los grupos más vulnerables.

Sin embargo, enfrentamos un desafío persistente, la falta de profesionalización en la gestión municipal y la alta rotación de personal y en muchos de los casos la percepción de ineficacia y corrupción.

Estos problemas miman la confianza de la ciudadanía y limitan el potencial de nuestros municipios para responder a las crecientes demandas de un mundo que está en constante movimiento.

Por ello, esta iniciativa busca garantizar que quienes ocupen los cargo en los ayuntamientos como la Secretaría General, la Oficialía Mayor, jefes de la administración, tesorería municipal y obras públicas, por mencionar algunas, cuenten con las competencias y conocimientos habituales necesarios para desempeñar sus funciones con eficacia, ética y transparencia.

La certificación será a través de conocer, no es un trámite burocrático, es una herramienta estratégica para transformar la gestión pública.

Esta certificación con especialidad en administración pública municipal abarca áreas críticas como la gestión presupuestal, planeación de políticas públicas, atención ciudadana, normatividad y prevención de la corrupción,

además, se establecen requisitos específicos como títulos profesionales en áreas relevantes y en ciertos casos constancias de no tener observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado, asegurando que los funcionarios no sólo estén capacitados, sino también tengan un historial de integridad.

Para garantizar esta implementación efectiva, la iniciativa establece puntos claros:

Los funcionarios actuales tendrán 90 días hábiles para capacitarse y certificarse y los ayuntamientos deberán coordinarse con conocer en un plazo de 30 días hábiles, estos plazos reflejan un compromiso con la urgencia de profesionalizar la gestión municipal, pero también con la viabilidad de su cumplimiento.

Sin embargo, reconozco que esta transformación no está exenta de retos, los municipios, especialmente los más pequeños, enfrentan grandes limitaciones presupuestales y logísticas.

Por ello, invito a esta Legislatura a considerar los mecanismos de apoyo financiero como fondos estatales y federales para facilitar la capacitación y certificación de los funcionarios, también propongo explorar programas de capacitación previa y diseñados en colaboración con CONOCER y universidades locales para garantizar que todos los funcionarios puedan cumplir con los estándares requeridos, incluso aquellos con experiencia práctica, pero sin títulos académicos formales.

Además, sugiero establecer un sistema de monitoreo y evaluación para medir el impacto de esta certificación en la calidad de los servicios y en la confianza de la ciudadanía.

La transparencia en este proceso será clave para demostrar a la ciudadanía que nuestro compromiso es real con la profesionalización y que sus beneficios se reflejarán en la vida cotidiana.

Hoy Guerrero tiene una oportunidad de dar un paso histórico hacia una administración pública moderna, eficiente y cercana a la gente, al certificar a nuestros funcionarios no sólo fortalecemos las capacidades, si no enviamos un mensaje claro, el servicio público es una vocación que exige preparación, compromiso y responsabilidad.

Construyamos juntos municipios que sean un ejemplo de buen gobierno y respondan a las necesidades de nuestra gente y consoliden la confianza en nuestras instituciones.

Por todo lo anterior, solicito respetuosamente a esta Honorable Asamblea un análisis, discusión y en su caso aprobación de esta iniciativa, que Guerrero sea un referente en la profesionalización y gobernanza para el bienestar de nuestras comunidades y el gran futuro para nuestro Estado.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

**CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de certificación profesional de los funcionarios municipales, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. IMPORTANCIA DE LA CERTIFICACION DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

La certificación de los funcionarios municipales es un tema de relevancia estratégica para el fortalecimiento de la gestión pública local, la mejora de los servicios públicos y la consolidación de la confianza ciudadana en las instituciones.

En un contexto donde los municipios son la primera línea de contacto entre el gobierno y la ciudadanía, garantizar que los funcionarios cuenten con las competencias, conocimientos y habilidades necesarias

para desempeñar sus funciones de manera eficiente, ética y transparente resulta fundamental.

Los municipios son la base del sistema de gobernanza en la mayoría de los países, ya que constituyen el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, son responsables de proveer servicios esenciales como agua potable, recolección de residuos, seguridad pública, planeación urbana, atención a grupos vulnerables, entre otros.

Sin embargo, la calidad de estos servicios depende directamente de la capacidad de los funcionarios municipales para planificar, ejecutar y evaluar políticas públicas de manera efectiva, en muchos casos, se observa que los funcionarios municipales enfrentan desafíos derivados de la falta de formación especializada, la falta de actualización profesional y la rotación constante de personal debido a cambios por conflictos políticos.

Esto genera una brecha en la profesionalización de la gestión municipal, lo que impacta negativamente en la eficiencia administrativa, la calidad del servicio y la percepción ciudadana sobre la legitimidad de las instituciones locales.

La certificación de los funcionarios municipales surge como una herramienta clave para garantizar que quienes ocupan estos cargos cuenten con las competencias necesarias para responder a las demandas de una ciudadanía cada vez más informada y exigente, así como para cumplir con los marcos normativos que regulan la función pública.

La experiencia internacional nos dice que, la legislación sobre la función pública establece la obligatoriedad de garantizar que los servidores públicos cumplan con estándares de idoneidad para el ejercicio de sus cargos, en nuestro país a nivel federal la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas subrayan la importancia de la capacitación y profesionalización de los servidores públicos para prevenir actos de corrupción y mejorar la eficiencia en la gestión pública.

Sin embargo, en el ámbito municipal, la implementación de estos principios suele ser limitada debido a la falta de recursos, la alta rotación de personal y la ausencia de mecanismos estandarizados de evaluación y certificación.

La certificación de funcionarios municipales no solo responde a un mandato legal, sino que también se alinea con los principios de transparencia, rendición de cuentas

y profesionalización establecidos en tratados internacionales, como la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita por diversos países. Estos instrumentos obligan a los Estados a garantizar que los servidores públicos sean seleccionados y capacitados con base en criterios de mérito y competencia, lo que refuerza la necesidad de establecer procesos de certificación.

Esta propuesta ofrece la obligatoriedad de certificarse dirigido a los principales funcionarios municipales mediante Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales tomada la experiencia y éxito de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, quien ha dado resultados positivos en las administraciones locales.

La certificación garantiza que los funcionarios municipales cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñar sus funciones. Esto incluye competencias en áreas como, Gestión presupuestal y financiera, Planeación y evaluación de políticas públicas, Atención ciudadana y resolución de conflictos, Normatividad aplicable a la administración pública, y Ética pública y prevención de la corrupción, entre otras.

Un funcionario capacitado y certificado puede tomar decisiones informadas, optimizar recursos y diseñar estrategias que respondan a las necesidades reales de la comunidad, lo que se traduce en una mejor calidad de los servicios públicos.

La percepción de ineficiencia, corrupción o nepotismo en los gobiernos municipales es una de las principales causas de desconfianza ciudadana. La certificación, al garantizar que los funcionarios son seleccionados y capacitados con base en méritos, contribuye a legitimar la gestión municipal. Un servidor público certificado proyecta una imagen de profesionalismo y compromiso, lo que fortalece la relación entre el gobierno y la sociedad.

La falta de preparación de los funcionarios municipales puede derivar en errores administrativos, decisiones arbitrarias o incluso actos de corrupción, ya sea por desconocimiento de la normativa o por falta de herramientas para enfrentar dilemas éticos. La certificación, al incluir módulos sobre ética pública, transparencia y rendición de cuentas, dota a los funcionarios de los conocimientos necesarios para prevenir y detectar irregularidades, promoviendo una cultura de integridad en la administración pública.

En muchos contextos, los cambios de administración municipal generan discontinuidad en las políticas públicas debido a la alta rotación de personal y la falta de capacitación estandarizada. La certificación permite establecer un estándar mínimo de competencias que trasciende los ciclos electorales, asegurando que los nuevos funcionarios cuenten con las herramientas necesarias para dar continuidad a los proyectos y programas en curso.

En un mundo globalizado, los municipios no solo deben responder a las demandas locales, sino también alinearse con estándares internacionales de buena gobernanza. Organismos como la OCDE y la ONU han señalado la importancia de la profesionalización de los servidores públicos como un pilar para el desarrollo sostenible. La certificación municipal es un paso hacia el cumplimiento de estas metas, posicionando a los gobiernos locales como actores clave en el desarrollo integral de las naciones.

La certificación de los funcionarios municipales no es un lujo, sino una necesidad imperiosa en el contexto actual. Los municipios enfrentan retos crecientes derivados de la urbanización, el cambio climático, la desigualdad social y las demandas ciudadanas por mayor transparencia y eficacia. Un funcionario certificado es un pilar fundamental para construir gobiernos locales sólidos, éticos y eficientes, capaces de responder a estas demandas y de contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades.

La implementación de la certificación no solo fortalece las capacidades de los servidores públicos, sino que también envía un mensaje claro a la ciudadanía: el compromiso con la profesionalización y la mejora continua es una prioridad. En un mundo donde la confianza en las instituciones públicas es frágil, la certificación de los funcionarios municipales es un paso necesario para cerrar la brecha entre el gobierno y la sociedad, promoviendo una gestión pública que sea verdaderamente responsable, transparente y orientada al bien común.

II. EL CONOCER, COMO BASE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MUNICIPAL

La presente iniciativa surge en un entorno donde la gestión pública enfrenta desafíos cada vez más complejos, como el fortalecimiento de la gobernanza local, la optimización de recursos limitados y la creciente exigencia ciudadana por servicios públicos de calidad, la profesionalización de los servidores públicos se

posiciona como un factor clave para el desarrollo municipal.

En este contexto, la certificación de competencias laborales ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) emerge como una herramienta estratégica para garantizar que los funcionarios municipales cuenten con las habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente, transparente y alineada con los estándares nacionales.

El CONOCER, organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, tiene como misión promover el Sistema Nacional de Competencias, un marco que establece estándares de competencia laboral diseñados para evaluar y certificar las capacidades de las personas en el desempeño de sus funciones.

Estos estándares, desarrollados en colaboración con expertos de los sectores público, privado y social, garantizan que las competencias certificadas respondan a las necesidades reales del entorno laboral. En el ámbito municipal, donde los funcionarios desempeñan roles que van desde la atención ciudadana hasta la planeación estratégica y la gestión de recursos públicos, la certificación de competencias asegura que las actividades se realicen con profesionalismo, eficacia y un enfoque orientado a resultados.

La certificación no solo valida las habilidades técnicas, sino que también evalúa aspectos como la toma de decisiones, el trabajo en equipo, la ética en el servicio público y la capacidad de adaptarse a contextos cambiantes, todos ellos esenciales en la administración municipal. Al alinear las capacidades de los funcionarios con estándares nacionales, el CONOCER contribuye a la construcción de un servicio público más profesional, competitivo y confiable.

La certificación de competencias laborales ofrece ventajas directas para los servidores públicos, fortaleciendo su desarrollo profesional y personal como, el reconocimiento oficial y validez nacional, esto quiere decir que los certificados emitidos por el CONOCER son reconocidos en todo el país, lo que otorga a los funcionarios un respaldo formal de sus capacidades, incrementando su credibilidad y prestigio profesional.

El proceso de certificación implica una evaluación práctica que asegura que los funcionarios dominan las competencias necesarias para sus funciones, lo que se traduce en un desempeño más eficiente, reducción de errores y mayor confianza en sus responsabilidades.

La certificación es un diferenciador en el ámbito laboral, ya que demuestra un compromiso con la mejora continua. Además, facilita el acceso a programas de capacitación continua y puede abrir puertas a nuevas oportunidades dentro o fuera de la administración pública. Obtener una certificación valida el esfuerzo y la experiencia de los funcionarios, fomentando un sentido de logro y reforzando su compromiso con el servicio público.

Los estándares de competencia están diseñados para reflejar las mejores prácticas y los requerimientos actuales del entorno laboral, lo que permite a los funcionarios mantenerse actualizados frente a los retos de la gestión pública. La certificación de competencias laborales no solo beneficia a los individuos, sino que tiene un impacto transformador en las administraciones municipales:

Los funcionarios certificados aplican conocimientos y habilidades estandarizadas, lo que mejora la eficiencia en áreas como la atención ciudadana, la gestión financiera, la planeación urbana y la implementación de políticas públicas. Esto se traduce en servicios más rápidos, accesibles y de mayor calidad para la ciudadanía.

Los estándares del CONOCER están alineados con las normativas nacionales, lo que asegura que las actividades municipales se realicen con apego a la legalidad y con un enfoque en la rendición de cuentas. Esto es particularmente relevante en un contexto donde la ciudadanía exige mayor transparencia en el uso de los recursos públicos.

Un equipo de funcionarios certificados eleva la capacidad operativa del municipio, permitiendo enfrentar desafíos complejos como la gestión de desastres naturales, el desarrollo de proyectos de infraestructura o la atracción de inversiones. Además, reduce la dependencia de conocimientos empíricos, asegurando una gestión más profesional y estructurada.

Los municipios con personal certificado son más atractivos para programas federales y estatales, ya que la profesionalización es un criterio frecuentemente considerado para la asignación de recursos o la implementación de proyectos estratégicos.

La certificación fomenta una cultura de profesionalización que trasciende las administraciones, garantizando que los conocimientos y habilidades adquiridos permanezcan en la institución, independientemente de los cambios de gobierno.

Diversos municipios en México han implementado programas de certificación con resultados positivos. Por ejemplo, municipios en estados como Querétaro, Yucatán, Chiapas y Jalisco han certificado a sus funcionarios en estándares relacionados con la atención ciudadana, la gestión de proyectos y la administración pública, logrando mejoras medibles en indicadores como la satisfacción ciudadana, la eficiencia en la resolución de trámites y la reducción de quejas administrativas. Estos casos demuestran que la inversión en certificación no solo es viable, sino que genera beneficios tangibles a corto y largo plazo.

La certificación ante el CONOCER no debe ser vista como un requisito burocrático, sino como una oportunidad para transformar la gestión municipal y fortalecer el servicio público. Asimismo representa una inversión estratégica en el desarrollo de los funcionarios y en la calidad de la gestión municipal.

Al garantizar que los servidores públicos cuentan con las competencias necesarias para enfrentar los retos del presente y del futuro, los municipios no solo mejoran su capacidad de respuesta, sino que también fortalecen la confianza ciudadana y consolidan su posición como pilares del desarrollo local.

En un Estado como lo es Guerrero en constante cambio, la profesionalización es el camino hacia una administración pública moderna, eficiente y comprometida con el bienestar de las comunidades.

III. FUNDAMENTACIÓN DE LAS REFORMAS Y ADICIONES PARA IMPLEMENTAR LA CERTIFICACIÓN EN FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

A continuación, se detallan las adecuaciones y su justificación, como a continuación se muestra:

“ARTICULO 97.- Para ser Secretario del Ayuntamiento serán obligatorios los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y estar vecindado en el Municipio cuando menos un año antes de su designación.

II. Contar con Capacitación y Certificación de Competencia Laboral vigente en la materia de acuerdo con las funciones que desempeña en el cargo, expedida por una Entidad de Certificación y Evaluación con Cédula de Acreditación vigente expedida por el CONOCER con especialidad en Administración Pública Municipal.

Para el caso específico de este cargo, deberá contar con título y cédula profesional de carrera vigente orientada a las ciencias sociales, jurídicas o áreas económicas-administrativas.

El secretario del ayuntamiento en México es una figura clave en la administración municipal, con funciones esenciales para el funcionamiento del gobierno local. Su importancia radica en los siguientes puntos:

Además de supervisa el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas del ayuntamiento, asegurando que las políticas públicas se implementen correctamente. Coordina áreas como tesorería, obras públicas y servicios municipales.

El secretario del ayuntamiento es un pilar para la gobernabilidad, la legalidad y la eficiencia administrativa del municipio, siendo un cargo de confianza que requiere conocimientos jurídicos, administrativos y políticos. Su rol está regulado principalmente por las leyes orgánicas municipales.

Por lo anterior, específicamente en este artículo se reformo y adicionaron diversas fracciones, a fin de que sea marco, de los requisitos indispensables, para los funcionarios de primer nivel dentro del municipio, además, se adopta una mejor redacción, dando claridad y certeza jurídica de sus funciones.

En segundo lugar, se exige el requisito indispensable de la cedula profesional, conforme a la carrera a fin, para que desempeñe sus funciones con experiencia y sobre todo aplicando innovación a sus quehaceres dentro del municipio.

ARTICULO 102.- Los requisitos para ser Oficial Mayor o Jefe de la Administración son los mismos que se señalan para ser Secretario del Ayuntamiento.

Para el caso específico de este cargo, deberá contar con título y cédula profesional de carrera vigente orientada a las ciencias sociales, jurídicas o áreas económicas-administrativas.

Además de los requisitos que se solicitan para el Secretario del Ayuntamiento, se exige el requisito de la cedula profesional al Oficial Mayor, para el correcto desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 105.- Los requisitos para ser Tesorero Municipal son los mismos que se señalan para ser

Secretario del Ayuntamiento, y deberá tener experiencia probada en los ramos de contabilidad, finanzas públicas o economía, o tener práctica y conocimientos necesarios en dichas materias.

Para el caso específico de este cargo, deberá contar con título y cédula profesional de carrera vigente orientada a las áreas financieras, económicas o administrativas.

En su caso en que hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la constancia de que no mantienen alguna observación, o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por la Auditoría Superior del Estado.

Establecer que los requisitos para ser Tesorero Municipal sean los mismos que para el Secretario del Ayuntamiento garantiza un estándar de profesionalismo y competencia.

Ambos cargos son clave en la administración municipal, ya que implican responsabilidades de alta relevancia para el funcionamiento y la toma de decisiones del municipio.

Esta equivalencia asegura que el Tesorero tenga un perfil idóneo, con capacidades administrativas y técnicas comparables a las de otros funcionarios de alto nivel.

Requerir experiencia probada en contabilidad, finanzas públicas o economía, así como conocimientos prácticos en estas áreas, es fundamental para garantizar que el Tesorero pueda gestionar de manera eficiente los recursos financieros del municipio.

Estas competencias son esenciales para la elaboración de presupuestos, la administración de ingresos y egresos, y el cumplimiento de las normativas fiscales, lo que contribuye a la transparencia y buen manejo de los fondos públicos.

Exigir un título y cédula profesional en áreas financieras, económicas o administrativas asegura que el candidato cuente con una formación académica sólida y actualizada.

Esto no solo eleva el nivel de profesionalización del cargo, sino que también garantiza que el Tesorero tenga los conocimientos técnicos necesarios para enfrentar los retos de la gestión financiera municipal en un entorno normativo y económico cada vez más complejo.

Requerir una constancia emitida por la Auditoría Superior del Estado, que certifique que el candidato no tiene observaciones o procedimientos pendientes por su gestión en administraciones anteriores, refuerza la integridad y la continuidad del cargo.

Esto protege la confianza pública en la administración municipal, asegurando que el Tesorero haya demostrado previamente un desempeño ético y eficiente, evitando conflictos de interés o riesgos de corrupción.

Esta propuesta es necesaria para garantizar que el Tesorero Municipal cuente con la preparación, experiencia y probidad indispensables para administrar los recursos públicos de manera responsable, transparente y eficiente, contribuyendo al buen gobierno y al desarrollo del municipio.

ARTÍCULO 109 A.- La Unidad de Obras Públicas estará a cargo de un Secretario, Director o Jefe, con experiencia profesional probada en el ramo de obras públicas.

Para el caso específico de este cargo, deberá contar con título y cédula profesional de carrera vigente orientada a las áreas de ingeniería, arquitectura o urbanismo.

En su caso en que hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la constancia de que no mantienen alguna observación, o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por la Auditoría Superior del Estado.

Además, responsable de vigilar los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como:

I al XIII. ...

En el caso del cargo del titular de la Unidad de Obra Pública, su designación debe de contar con experiencia profesional probada y título en ingeniería, arquitectura o urbanismo para liderar los proyectos de Obras Públicas.

Las obras públicas requieren conocimientos específicos en diseño, planificación, ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura. Un profesional titulado en estas áreas garantiza la aplicación de estándares técnicos, normativos y de seguridad,

minimizando riesgos y asegurando la calidad de las obras.

La experiencia probada permite una administración óptima de presupuestos, materiales y tiempos, asegurando que los proyectos se realicen dentro de los parámetros establecidos y con un impacto positivo en la comunidad.

Un profesional con cédula vigente está familiarizado con las leyes, reglamentos y códigos de construcción locales e internacionales, lo que reduce la posibilidad de incumplimientos legales o sanciones.

Las carreras de ingeniería, arquitectura o urbanismo proporcionan una perspectiva holística para desarrollar proyectos que integren funcionalidad, estética y sostenibilidad, respondiendo a las necesidades sociales y ambientales actuales.

La titulación y experiencia del responsable generan confianza en la ciudadanía y en las instituciones, al demostrar que el cargo está ocupado por alguien capacitado para tomar decisiones informadas y estratégicas.

Estas reformas y adiciones aseguran que la Unidad de Obras Públicas sea liderada por un profesional calificado, capaz de garantizar proyectos de calidad, sostenibles y alineados con las necesidades de la población.

Artículo 109 Bis.- La unidad u oficina de atención a la juventud es el órgano encargado de conducir integralmente la política de desarrollo e impulso de la juventud en el Municipio.

El titular de la misma deberá contar con una edad de los 18 a los 30 años cumplidos, al igual que el resto del personal administrativo que se le asigne.

Además, deberá contar con Capacitación y Certificación de Competencia Laboral vigente en la materia de acuerdo con las funciones que desempeña en el cargo, expedida por una Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias con Cédula de Acreditación vigente expedida por el CONOCER con especialidad en Administración Pública Municipal.

Este órgano tendrá las siguientes atribuciones:

I al Vi. ...

Establecer que el titular y el personal administrativo tengan entre 18 y 30 años garantiza que quienes lideren la unidad sean parte del grupo al que sirven, lo que les permite comprender de primera mano las problemáticas, aspiraciones y dinámicas de la juventud.

Esta cercanía fomenta una mayor empatía, autenticidad y efectividad en la formulación de políticas, ya que los responsables están inmersos en la realidad juvenil. La restricción de edad para el personal de la unidad promueve la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones y en la gestión pública, empoderándolos como agentes de cambio.

Esto no solo fortalece su sentido de pertenencia, sino que también envía un mensaje claro sobre la importancia de su involucramiento en los asuntos municipales. Los jóvenes, al estar en una etapa de mayor adaptabilidad y exposición a nuevas ideas, tecnologías y tendencias, pueden aportar enfoques innovadores y creativos a la gestión de la unidad.

Esta representación considera que es clave para desarrollar programas modernos y atractivos que conecten con las generaciones actuales. Una oficina liderada por jóvenes genera mayor confianza y credibilidad entre la población juvenil, ya que perciben que sus intereses están representados por personas que comparten sus experiencias y perspectivas.

Esto puede incrementar la participación en programas y actividades impulsados por la unidad, se considera que, limitar la edad del personal a un rango juvenil no implica discriminación, sino una medida afirmativa para garantizar que este grupo, históricamente subrepresentado en espacios de poder, tenga un rol protagónico en la construcción de su propio futuro. Además, el rango de 18 a 30 años es amplio y abarca diversas etapas de la juventud, permitiendo una representación diversa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.*

SEGUNDO. *Para los cargos que están vigentes y en funcionamiento del Secretario del Ayuntamiento; del Oficial Mayor o Jefe de la Administración; del Tesorero Municipal; del titular de la Unidad de Obras Públicas; y del titular de la Unidad u Oficina de Atención a la Juventud en los 85 honorables Ayuntamientos de los municipios del Estado, contarán con 90 días hábiles para evaluarse, capacitarse y*

certificarse ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) con especialidad en Administración Pública Municipal.

Para los cargos en mención donde haya cambio de la titularidad, tendrá que contar con todos los requisitos establecidos en el presente Decreto con énfasis para aquellos de los cuales se exija la experiencia probada y la cedula profesional.

TERCERO. *Los titulares de los 85 honorables Ayuntamientos de los municipios del Estado, contarán con 30 días hábiles para entablar comunicación con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para los efectos del presente Decreto.*

CUARTO. *Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el presente Decreto y su respectiva Declaratoria para su conocimiento y efectos procedentes.*

Por ultimo un régimen transitorio en el cual describe instrucciones para que se lleve a cabo el enlace para a correspondiente certificación.

Finalmente, para un mejor análisis de la propuesta, por el que se reforma el primer párrafo, adicionando una primer y segunda fracción al artículo 97; se adiciona un segundo párrafo al artículo 102; se reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 105; se reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 109 A y se reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 109 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se adjunta el siguiente cuadro comparativo:

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO	PROPUESTA
ARTICULO 97.- Para ser Secretario del Ayuntamiento se requiere ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, saber leer y escribir y ser originario o estar vecindado en el Municipio cuando menos un año antes de su	ARTICULO 97.- Para ser Secretario del Ayuntamiento serán obligatorios los siguientes requisitos:

designación. Sin correlativo Sin correlativo Sin correlativo	<p>I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y estar vecindado en el Municipio cuando menos un año antes de su designación.</p> <p>II. Contar con Capacitación y Certificación de Competencia Laboral vigente en la materia de acuerdo con las funciones que desempeña en el cargo, expedida por una Entidad de Certificación y Evaluación con Cédula de Acreditación vigente expedida por el CONOCER con especialidad en Administración Pública Municipal.</p> <p>Para el caso específico de este cargo, deberá contar con título y cédula profesional de carrera vigente orientada a las ciencias sociales, jurídicas o áreas económicas-administrativas.</p>
ARTICULO 102.- Los requisitos para ser Oficial Mayor o Jefe de la Administración son los mismos que se señalan para ser Secretario del Ayuntamiento.	ARTICULO 102.- Los requisitos para ser Oficial Mayor o Jefe de la Administración son los mismos que se señalan para ser Secretario del Ayuntamiento.
Sin correlativo	<p>Para el caso específico de este cargo, deberá contar con título y cédula profesional de carrera vigente orientada a las ciencias sociales, jurídicas o áreas económicas-administrativas.</p>
ARTÍCULO 105.- Los requisitos para ser Tesorero Municipal son los mismos que se señalan	ARTÍCULO 105.- Los requisitos para ser Tesorero Municipal son los mismos que se señalan para ser

<p>para ser Secretario del Ayuntamiento y preferentemente, ser profesional en los ramos de contabilidad, finanzas públicas o economía, o tener práctica y conocimientos necesarios en dichas materias.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Secretario del Ayuntamiento, y deberá tener experiencia probada en los ramos de contabilidad, finanzas públicas o economía, o tener práctica y conocimientos necesarios en dichas materias.</p> <p>Para el caso específico de este cargo, deberá contar con título y cédula profesional de carrera vigente orientada a las áreas financieras, económicas o administrativas.</p> <p>En su caso en que hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la constancia de que no mantienen alguna observación, o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p> <p>I al XIII. ...</p>	<p>arquitectura o urbanismo.</p> <p>En su caso en que hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la constancia de que no mantienen alguna observación, o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por la Auditoría Superior del Estado.</p> <p>Además, responsable de vigilar los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como:</p> <p>I al XIII. ...</p>
<p>ARTÍCULO 109 A.- La Unidad de Obras Públicas estará a cargo de in (sic) Secretario, Director o Jefe, preferentemente con experiencia profesional en el ramo de obras públicas, responsable de vigilar los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como:</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>ARTÍCULO 109 A.- La Unidad de Obras Públicas estará a cargo de un Secretario, Director o Jefe, con experiencia profesional probada en el ramo de obras públicas.</p> <p>Para el caso específico de este cargo, deberá contar con título y cédula profesional de carrera vigente orientada a las áreas de ingeniería,</p>	<p>Artículo 109 Bis.- La unidad u oficina de atención a la juventud es el órgano encargado de conducir integralmente la política de desarrollo e impulso de la juventud en el Municipio. El titular de la misma deberá ser una persona joven al igual que el resto del personal administrativo que se le asigne.</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 109 Bis.- La unidad u oficina de atención a la juventud es el órgano encargado de conducir integralmente la política de desarrollo e impulso de la juventud en el Municipio.</p> <p>El titular de la misma deberá contar con una edad de los 18 a los 30 años cumplidos, al igual que el resto del personal administrativo que se le asigne.</p> <p>Además, deberá contar con Capacitación y Certificación de Competencia Laboral vigente en la materia de</p>

<p>Este órgano tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I al Vi. ...</p>	<p>acuerdo con las funciones que desempeña en el cargo, expedida por una Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias con Cédula de Acreditación vigente expedida por el CONOCER con especialidad en Administración Pública Municipal.</p> <p>Este órgano tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I al Vi. ...</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ARTÍCULO ÚNICO: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, adicionando una primer y segunda fracción al artículo 97; se adiciona un segundo párrafo al artículo 102; se reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 105; se reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 109 A y se reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 109 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 97.- Para ser Secretario del Ayuntamiento serán **obligatorios los siguientes requisitos:**

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y estar vecindado en el Municipio cuando menos un año antes de su designación.

II. Contar con Capacitación y Certificación de Competencia Laboral vigente en la materia de acuerdo con las funciones que desempeña en el cargo, expedida por una Entidad de Certificación y Evaluación con Cédula de Acreditación vigente expedida por el CONOCER con especialidad en Administración Pública Municipal.

Para el caso específico de este cargo, deberá contar con título y cédula profesional de carrera vigente orientada a las ciencias sociales, jurídicas o áreas económicas-administrativas.

ARTICULO 102.- Los requisitos para ser Oficial Mayor o Jefe de la Administración son los mismos que se señalan para ser Secretario del Ayuntamiento.

Para el caso específico de este cargo, deberá contar con título y cédula profesional de carrera vigente orientada a las ciencias sociales, jurídicas o áreas económicas-administrativas.

ARTÍCULO 105.- Los requisitos para ser Tesorero Municipal son los mismos que se señalan para ser Secretario del Ayuntamiento, y **deberá tener experiencia probada** en los ramos de contabilidad, finanzas públicas o economía, o tener práctica y conocimientos necesarios en dichas materias.

Para el caso específico de este cargo, deberá contar con título y cédula profesional de carrera vigente orientada a las áreas financieras, económicas o administrativas.

En su caso en que hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la constancia de que no mantienen alguna observación, o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por la Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO 109 A.- La Unidad de Obras Públicas estará a cargo de **un** Secretario, Director o Jefe, **con** experiencia profesional **probada** en el ramo de obras públicas.

Para el caso específico de este cargo, deberá contar con título y cédula profesional de carrera vigente orientada a las áreas de ingeniería, arquitectura o urbanismo.

En su caso en que hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la

constancia de que no mantienen alguna observación, o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por la Auditoría Superior del Estado.

Además, responsable de vigilar los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como:

I al XIII. ...

Artículo 109 Bis.- La unidad u oficina de atención a la juventud es el órgano encargado de conducir integralmente la política de desarrollo e impulso de la juventud en el Municipio.

El titular de la misma deberá contar con una edad de los 18 a los 30 años cumplidos, al igual que el resto del personal administrativo que se le asigne.

Además, deberá contar con Capacitación y Certificación de Competencia Laboral vigente en la materia de acuerdo con las funciones que desempeña en el cargo, expedida por una Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias con Cédula de Acreditación vigente expedida por el CONOCER con especialidad en Administración Pública Municipal.

Este órgano tendrá las siguientes atribuciones:

I al Vi. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Para los cargos que están vigentes y en funcionamiento del Secretario del Ayuntamiento; del Oficial Mayor o Jefe de la Administración; del Tesorero Municipal; del titular de la Unidad de Obras Públicas; y del titular de la Unidad u Oficina de Atención a la Juventud en los 85 honorables Ayuntamientos de los municipios del Estado, contarán con 90 días hábiles para evaluarse, capacitarse y certificarse ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) con especialidad en Administración Pública Municipal.

Para los cargos en mención donde haya cambio de la titularidad, tendrá que contar con todos los requisitos establecidos en el presente Decreto con énfasis para

aquellos de los cuales se exija la experiencia probada y la cedula profesional.

TERCERO. Los titulares de los 85 honorables Ayuntamientos de los municipios del Estado, contarán con 30 días hábiles para entablar comunicación con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para los efectos del presente Decreto.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el presente Decreto y su respectiva Declaratoria para su conocimiento y efectos procedentes.

Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de mayo de 2025

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Orden del Día. Proyectos de Leyes y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a", "b" y "c" con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo se hace del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los citados incisos se encuentran ya publicados en la Gaceta Parlamentaria. Los citados dictámenes con proyecto de acuerdo se tienen de primera lectura y continúan su trámite legislativo.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y

A LOS AYUNTAMIENTOS DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, BENITO JUÁREZ Y TECPAN DE GALEANA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE INSTALEN UN CENTRO REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA ESTRATÉGICA ATIENDA CON LA PRONTITUD DEBIDA Y DÉ RESPUESTA INMEDIATA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL).

Versión Íntegra “a”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIEGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, BENITO JUÁREZ Y TECPAN DE GALEANA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE INSTALEN UN CENTRO REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA ESTRATÉGICA ATIENDA CON LA PRONTITUD DEBIDA Y DÉ RESPUESTA INMEDIATA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTES.**

A la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, en uso de las facultades que nos confieren los artículos en los artículos 161, 174, fracción II, 175, 176, 182, 183, 189, 190, 195 fracción VIII, 248, 254, 256 y Transitorio 6° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, 49 Fracción VIII y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286 y por

mandato de la Plenaria de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos fue turnado por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. del Congreso del Estado, el oficio **LXIV/1ER/SSP/DPL/0957/2025**, firmado el día miércoles 09 de abril del año 2025 y recepcionado el 10 de ese mismo mes y año; que contiene el Punto de Acuerdo por medio del cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gestión Integral de Riegos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, para que, en el ámbito de sus competencias realicen las gestiones necesarias a fin de que instalen un Centro Regional de Protección Civil, para que de manera estratégica atienda con la prontitud debida y dé respuesta inmediata en la atención de emergencias. Presentada por la Diputada María de Jesús Galeana Radilla, que presentan a consideración del Pleno de esta Soberanía, la cual, conforme al Artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231, se examinó conforme a la siguiente:

“METODOLOGÍA”

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Iniciativa, hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO”, se señala el objeto y descripción de la Iniciativa de estudio.

En el apartado de “CONSIDERACIONES”, esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la Iniciativa, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones, que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen.

ANTECEDENTES

En sesión celebrada el **09 de Abril de 2025**, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riegos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, para que, en el ámbito de sus competencias realicen las gestiones necesarias a fin de que instalen un Centro Regional de Protección Civil,

para que de manera estratégica atienda con la prontitud debida y dé respuesta inmediata en la atención de emergencias, **Suscrita por la Diputada María de Jesús Galeana Radilla**, que tiene como finalidad principal, establecer un centro regional de protección civil en un punto estratégico entre los municipios de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana en la Región de la Costa Grande del Estado, con lo cual no solo se mejoraría la coordinación en la atención de emergencias, sino también podría traducirse en una reducción significativa de los daños materiales y una mayor protección de las personas.

La actuación de la Diputada promovente, es legalmente válida, toda vez que el ejercicio de presentar este punto de acuerdo, les deviene de lo dispuesto por el artículo 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor.

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **10 de abril del 2025**, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0957/2025**, de fecha **9 de abril del 2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción I, 241 y 243, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

CONTENIDO

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, esta Comisión, estima que la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riegos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, para que, en el ámbito de sus competencias realicen las gestiones necesarias a fin de que instalen un Centro Regional de Protección Civil, para que de manera estratégica atienda con la prontitud debida y dé respuesta inmediata en la atención de emergencias, **Suscrita por la Diputada María de Jesús Galeana Radilla** cumple en lo general, con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente, expone los considerandos siguientes:

La seguridad de las personas y Protección Civil de nuestra comunidad son temas de vital importancia que deben atenderse con la urgencia que requieren.

Hemos sido testigos, en los últimos meses, de varios incendios en los municipios de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, los cuales han puesto en riesgo tanto a las instalaciones comerciales como a la vida de las personas.

Como primer dato, tenemos que, en 2024, un incendio consumió dos negocios en una calle céntrica de Atoyac de Álvarez, evidenciando la fragilidad de la protección civil en la región y la dependencia de los bomberos que provienen de otros municipios, como el caso de los Bomberos de la comunidad de El Humo, quienes lograron sofocar el incendio a pesar de la falta de equipo y recursos en la localidad.

En ese mismo año, tenemos el incendio ocurrido en la tarde del 28 de diciembre del 2024, en un negocio deshidratado de mango, ubicado la colonia Las Tunas, en el municipio de Tecpan de Galeana. Para sofocar dicho incendio, llegó personal de Protección Civil municipal para realizar las labores de combate al fuego.

Recientemente, el incendio en el tramo carretero “El Chichilaco-Rincón de Las Parotas”, en Atoyac de Álvarez, demandó la rápida movilización de los elementos de protección civil municipal. Este evento pone en evidencia la necesidad urgente de contar con una infraestructura adecuada que garanticen una respuesta oportuna ante emergencias, especialmente en zonas donde la densidad de población y la actividad comercial son significativas.

Además, el incendio que ocurrió hace apenas unos días en una tienda comercial de gran tradición en Atoyac, provocó daños económicos cuánticos y expuso a la población al riesgo. La falta de recursos y de la construcción de un Centro Regional de Protección Civil en estas áreas retrasa la respuesta ante incidentes de este tipo.

Con estos incidentes, se resalta la relevancia de establecer un Centro Regional de Protección Civil en un punto estratégico entre los municipios de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana en la Costa Grande, con lo cual no solo se mejoraría la coordinación en la atención de emergencias, sino también podría traducir se en una reducción significativa de los daños materiales y una mayor protección de la vida de las personas.

Debido a la problemática expuesta, es de una necesidad urgente:

1. *Se realicen las acciones y gestiones necesarias para la instalación de un Centro Regional de Protección Civil en un punto estratégico.*

2. *Se garantice la dotación de equipos y personal capacitado para atender incendios y otras emergencias de forma eficaz.*

Ahora bien, para dar solución a la problemática planteada, la cual debe ser de urgente resolución, es conveniente señalar, en primer caso que de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, la Secretaría de Gestión Integral de Riegos y Protección Civil forma parte del Poder Ejecutivo estatal, la cual, entre otros de sus funciones, se encuentran la de ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de identificación de los riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el estado, así como la de presentar, gestionar y operar los recursos financieros para la ejecución de planes y programas en la materia, así como administrar los fondos de la partida presupuestal, asignada a la prevención y Protección Civil para la atención de emergencia de desastres en el estado, originado por fenómenos de origen naturales o antropogénicos, la cual no podrá tener reducción o ser inferior al ejercicio del año anterior inmediato y será intransferible para otras acciones del gobierno.

Por otro lado, dicha secretaria, tiene dentro de sus atribuciones, la de coordinar, supervisar y asesorar la instalación de los consejos municipales de protección civil. Asimismo, de conformidad con la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riegos y Protección Civil del Estado de Guerrero, los consejos Municipales tendrán, entre otras, las atribuciones de acordar la instalación del Centro Municipal de Operaciones.

Siguiendo con lo señalado en el párrafo anterior, tenemos que, el Sistema Municipal se integrará y operará con el objetivo fundamental de salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, los servicios públicos y privados, la planta productiva y el entorno natural ante la eventualidad de siniestros o desastres producidos por un evento perturbador.

A ellos, se sigue lo dispuesto en el artículo 2 Ley Número 861 de Gestión Integral de Riegos y Protección Civil del Estado de Guerrero, el cual, en su fracción VIII, señala que, los Centros Regionales de Protección Civil son entes de la administración pública estatal con la responsabilidad de integrar, coordinar y dirigir los

programas de protección civil y gestión integral de riesgos, en la identificación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

*Ahora bien, como se desprende de lo señalado en párrafos que anteceden, las autoridades estatales (Secretaría de Gestión Integral) y municipales (**Ayuntamientos**), se encuentran en un nivel de coordinación respecto al tema de Protección Civil. Derivado de ello, en opinión de la suscrita, dichas autoridades tienen el deber de realizar todas las gestiones necesarias a fin de que se dé soluciones a la problemática indicada, pues la función de Protección Civil para las personas es un tema prioritario, y como tal, debe tratarse.*

Por ello, para dar solución a esta problemática, resulta oportuno señalar que dichas autoridades de órdenes diversos (La Secretaría que corresponde al Gobierno del Estado y los Ayuntamientos), con sujeción a las diversas leyes citadas, tienen el deber de realizar las gestiones necesarias, para que, de manera conjunta, instalen un Centro Regional de Protección Civil, el cual, como ya se indicó, representa un ente de la administración pública estatal con la responsabilidad de ingresar, coordinar y dirigir los programas de protección civil y gestión integral de riesgos, en la identificación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

En sentido, y dado que la naturaleza de la problemática lo amerita resulta conveniente emitir un atento y respetuoso exhorto, a los Ayuntamientos de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana y, así mismo, a la Secretaría de Gestión Integral de Riegos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para que cada uno, en el ámbito de sus competencias, se aboque a la realización de las gestiones necesarias para la construcción de un Centro Regional de Protección Civil, el cual, se sugiere que se construya de manera estratégica para dar la atención con la debida prontitud a los incendios ocurridos.

Por ello propongo que el Pleno de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emita un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gestión Integral de Riegos y Protección Civil del Estado de Guerrero, así como a los Ayuntamientos de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, para que realicen las gestiones necesarias y hagan frente a esta necesidad urgente con el objetivo de salvaguardar la seguridad y bienestar de las personas que habitan en dichos poblados.

Una vez analizado el contenido de la misma, se llega a la conclusión inicial, que esta propuesta parlamentaria se encuentra dentro de los parámetros que protegen la Legislación Internacional, Nacional y Local en materia de Derechos Humanos y se procede a iniciar su análisis bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174° fracción I, 195° fracción VIII, 196°, 248°, 254° 256°, 260° y demás relativos y aplicable de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; esta Comisión de Protección Civil, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDO. De acuerdo al estudio y análisis los argumentos expuestos en los “Considerandos” del Punto de Acuerdo Parlamentario en referencia; esta Comisión dictaminadora coincide con la Diputada Promovente, al señalar que se debe salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, los servicios públicos y privados y el entorno natural ante eventualidades de siniestros o desastres producidos por un agente perturbador.

Para ello, es necesario elaborar, proponer y ejecutar acciones encaminadas a la prevención de riesgos, que tengan como objetivo proteger la integridad física de los habitantes del Estado, ante cualquier contingencia.

TERCERO. De acuerdo al artículo 18 de la Ley número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Los Municipios del estado de Guerrero, establecerán sus propios sistemas y consejos municipales de protección civil, con el objeto de garantizar la correcta aplicación de las políticas, acciones, programas y mecanismos de coordinación, prevención, preparación, respuesta y auxilio en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, que permita hacer frente a los agentes perturbadores que causen situaciones de emergencia o desastres.

Es importante señalar, que, ante una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada y corresponde a los municipios, como primeros respondientes ante cualquier fenómeno perturbador destructivo que afecte a la población, por lo que deberá identificar sus principales riesgos e implementar las medidas para prevenir su ocurrencia y mitigar sus efectos.

Por lo tanto, es una tarea permanente en los Gobiernos Municipales, detectar las áreas de oportunidad en este tema, fortalecer y actualizar el marco normativo, las instancias directamente involucradas, la elaboración de diagnósticos, de políticas públicas que permitan garantizar el bienestar de la población, de las familias; que protejan su vida y su patrimonio, que coadyuven en promover una cultura de Protección Civil, a través de la Gestión Integral de Riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población.

Por lo que contar con un Centro Regional de protección civil, ubicado de manera estratégica, facilitaría los objetivos de los sistemas y consejos municipales para coordinar y dirigir los programas de protección civil y gestión integral de riesgos, en la identificación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción en los casos de fenómenos naturales que afecten esa Región.

CUARTO. La y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, coinciden con la necesidad de establecer un Centro Regional de protección civil, en un punto estratégico entre los Municipios de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta a emergencias y desastres en la Región, mejorando la coordinación y la eficiencia en la gestión de riesgos.

Estos centros podrían estar enfocados en la gestión integral de riesgos y protección civil, incluyendo la elaboración de planes, la difusión de información, y la implementación de medidas preventivas de manera específica de la Región.

Los beneficios de crear Centros Regionales de Protección Civil, serían el tener una mayor capacidad de respuesta, ya que contarían con personal capacitado y recursos disponibles, que permitiría una respuesta más rápida y eficaz ante situaciones de emergencia, minimizando el impacto de los desastres.

Además, facilitaría la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno y los diferentes actores involucrados en la gestión de riesgos.

Los Centros Regionales pueden contribuir a la creación de una cultura de prevención y preparación, empoderando a las comunidades para enfrentar situaciones de emergencia con mayor capacidad; podrían apoyar la elaboración de atlas de riesgos, identificando las amenazas y vulnerabilidades de cada región; podrían apoyar la difusión y cumplimiento del Programas

Internos de Protección Civil en inmuebles de riesgo, como escuelas, hospitales y edificios públicos, así como organizar simulacros y pruebas para evaluar la efectividad de los planes y las medidas de respuesta.

En resumen, la creación de centros regionales de protección civil es un paso importante para fortalecer la gestión de riesgos y la protección de la población ante desastres, mejorando la capacidad de respuesta, la coordinación, la eficiencia y la participación de la comunidad.

QUINTO. El artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, establece que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, **presupuestar**, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de identificación de los riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el estado, así como del control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general.

Por lo que resulta procedente exhortar a dicha dependencia, de manera coordinada con los Municipios de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, para efecto de realizar las gestiones para que instalen un Centro Regional de Protección Civil, para que de manera estratégica atiendan con la prontitud debida y dé respuesta inmediata en la atención de las emergencias de la Región.

La Protección Civil es un Derecho Humano fundamental que establece la obligación del Estado de resguardar la vida, integridad física y patrimonial de sus habitantes ante cualquier situación de emergencia o desastre y es deber de esta comisión coadyuvar en la elaboración de políticas públicas que tengan finalidad de promover acciones encaminadas a tomar medidas para salvaguardar la integridad física de las personas y su patrimonio.

SEXTO. En ese sentido esta comisión dictaminadora comprometida con el desarrollo de comunidades resilientes, capaces de hacer frente y sobreponerse a los embates de la naturaleza, estima pertinente y coincide con la Diputada promotora, en el sentido de realizar el exhorto a la Secretaría de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos referidos, para que realicen las gestiones necesarias a fin de instalar un centro regional de protección civil.

Que tenga la responsabilidad de integrar, coordinar y dirigir los programas de protección civil y gestión integral de riesgos, en la identificación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción y sea una instancia de excelencia que privilegie la participación activa, coordinada, corresponsable y solidaria de la sociedad y el Gobierno, con el objeto de preservar la vida de las personas y sus bienes, ante los riesgos de los fenómenos perturbadores antropogénicos o de origen natural, coadyuvando al logro del desarrollo sustentable de nuestro estado, proporcionando la protección a los habitantes de la Región Costa Grande del Estado.

Por lo antes expuesto, en términos de lo dispuesto por el artículo 248, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, la y los integrantes de la Comisión de Protección Civil, ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía Municipal, exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, para que, en el ámbito de sus competencias realicen las gestiones necesarias a fin de que instalen un centro regional de protección civil, para que de manera estratégica atiendan con la prontitud debida y dé respuesta inmediata en la atención de emergencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo Parlamentario entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Punto de Acuerdo Parlamentario a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos Municipales de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Tecpan de Galeana, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Portal Web de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, redes sociales de los referidos y

difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil.

Diputado Bulmaro Torres Berrum, Presidente.-
Diputada Violeta Martínez Pacheco, Secretaria.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.- Diputado
Edgar Ventura de la Cruz, Vocal.- Diputado Jorge Iván
Ortega Jiménez, Vocal.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN
CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL
QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, CON EL
DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A
LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL
ESTADO DE GUERRERO Y A LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
GUERRERO; PARA QUE SE REALICEN LAS
GESTIONES Y SE DOTE A LAS
COORDINACIONES REGIONALES DE LA
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGO Y
PROTECCIÓN CIVIL, DEL MATERIAL Y
EQUIPO NECESARIO PARA COMBATIR LOS
INCENDIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO.
(COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL)**

Versión Íntegra inciso “b”

**DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SOBRE
LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO, CON EL DEBIDO
RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA
DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO
DE GUERRERO Y A LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE GUERRERO; PARA QUE SE REALICEN
LAS GESTIONES Y SE DOTE A LAS
COORDINACIONES REGIONALES DE LA**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGO Y
PROTECCIÓN CIVIL, DEL MATERIAL Y
EQUIPO NECESARIO PARA COMBATIR LOS
INCENDIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE GUERRERO.
PRESENTES.**

A la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, en uso de las facultades que nos confieren los artículos en los artículos 161, 174, fracción II, 175, 176, 182, 183, 189, 190, 195 fracción VIII, 248, 254, 256 y Transitorio 6° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, 49 Fracción VIII y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286 y por mandato de la Plenaria de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos fue turnado por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. del Congreso del Estado, el oficio **LXIV/1ER/SSP/DPL/1062/2025**, signado el día miércoles 07 de mayo del año 2025 y recepcionado el 14 de ese mismo mes y año; que contiene el Punto de Acuerdo por medio del cual, La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; para que se dote a las Coordinaciones Regionales de la Secretaría de Gestión de Riesgo y Protección, del material y equipo necesario para combatir los incendios en el Estado de Guerrero; Presentado por el Diputado Víctor Hugo Vega Hernández, y que pone a consideración del Pleno de esta Soberanía. La cual, conforme al Artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231, se examinó conforme a la siguiente:

“METODOLOGÍA”

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Iniciativa, hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO”, se señala el objeto y descripción de la Iniciativa de estudio.

En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la Iniciativa, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones, que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen.

ANTECEDENTES

En sesión celebrada el **07 de mayo de 2025**, El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; para que se dote a las Coordinaciones Regionales de la Secretaría de Gestión de Riesgo y Protección, del material y equipo necesario para combatir los incendios en el Estado de Guerrero; **Suscrito por el Diputado Víctor Hugo Vega Hernández**, que tiene como finalidad principal, dotar a las Coordinaciones Regionales de la Secretaría de Gestión integral de riesgos y protección civil, del material y equipo necesario para combatir de una manera más adecuada y efectiva los incendios forestales en nuestro Estado, salvaguardando la integridad de las personas que realizan esas labores.

La actuación del Diputado promovente, es legalmente válida, toda vez que el ejercicio de presentar este punto de acuerdo, les deviene de lo dispuesto por el artículo 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor.

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **7 de mayo del 2025**, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/1062/2025**, de fecha **7 de mayo del 2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el cual fue distribuido a la diputada y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de los dispuesto por los artículos 174, fracción I, 241 y 243, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

CONTENIDO

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, esta Comisión, estima que la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero;

para que se dote a las Coordinaciones Regionales de la Secretaría de Gestión de Riesgo y Protección, del material y equipo necesario para combatir los incendios en el Estado de Guerrero; **Suscrita por el Diputado Víctor Hugo Vega Hernández** cumple en lo general, con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación.

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente, expone los considerandos siguientes:

La temporada de calor es una de las más fuertes e intempestivas en nuestro Estado, es la época del año en la que existe un incremento considerable de temperatura, lo que trae consigo; enfermedades oculares, gastrointestinales, golpes de calor, deshidratación y fatiga, genera condiciones inviables para el desarrollo de actividades escolares y laborales, pero sobre todo eleva las condiciones para que se produzcan los incendios forestales y con ello la devastación de especies animales y miles de hectáreas en Guerrero.

Es aquí donde este exhorto encuentra su razón de ser, y es que ya hemos escuchado por años en esta tribuna distintas intervenciones con el ánimo de mejorar las condiciones y buscar una solución a esta problemática que hasta el día de hoy nos sigue aquejando y cada año con más fuerza que los anteriores.

Según una entrevista brindada ante la cadena televisiva Milenio, el Dr. Roberto Arroyo Matus, titular de Protección Civil en Estado de Guerrero, reconoció que durante 2024 fueron consumidas 72 mil hectáreas a causas de los incendios forestales, sin embargo los datos finales arrojaron que Guerrero se convirtió en el estado con el mayor número de incendios forestales, dejando como cifra final 206 mil hectáreas devastadas por los incendios, miles de especies animales desprotegidas, algunas muertas y otras más sin un hogar, un cifra cruel que supera la realidad.

Pero ¿cómo podrá Protección Civil del estado atender estos llamados?, si tan solo en la región de la tierra caliente este organismo carece de un mayor número de personal para la atención de emergencias, trajes y botas de bomberos forestales, bombas aspersoras manuales y de gasolina, sopletes, camiones motobomba (porque el que se encuentra en la región lleva más de 15 años en servicio y hoy está en malas condiciones), una pipa de agua, cascos y goggles, así como una unidad de ataque rápido, por mencionar algunos puntos, que son necesarios y urgentes no solo

en mi distrito y la región, sino en todo el estado de Guerrero.

En esta parte estarán de acuerdo mis compañeros y compañeras de la bancada del Partido Verde y quienes representamos distritos en los que los incendios forestales arrasan con todo, hasta en ocasiones con la vida de algunos seres humanos. por eso les pido que apoyen este exhorto, para que en Guerrero se garanticen los recursos necesarios para combatir el fuego, dotar de material a las coordinaciones regionales de protección civil.

Se debe etiquetar recurso presupuestal suficiente para el cuidado, preservación y protección del medio ambiente, a efecto de apoyar a brigadistas que participan en la prevención y combate de incendios forestales en todo el territorio estatal.

Es del conocimiento público que tan solo en la Tierra Caliente, a la fecha se han combatido 21 incendios forestales, más de 100 incendios de pastizales, 6 emergencias a casa habitación, 4 coches calcinados y esto solo son cifras estipuladas en reportes oficiales, por eso desde aquí les pido que hagamos lo oportuno para que estas cifras disminuyan y entre todos generemos conciencia sobre los efectos de los incendios que aquejan a nuestro estado.

Una vez analizado el contenido de la misma, se llega a la conclusión inicial, que esta propuesta parlamentaria se encuentra dentro de los parámetros que protegen la Legislación Internacional, Nacional y Local en materia de Derechos Humanos y se procede a iniciar su análisis bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174° fracción I, 195° fracción VIII, 196°, 248°, 254° 256°, 260° y demás relativos y aplicable de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; esta Comisión de Protección Civil, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDO. De acuerdo al estudio y análisis los argumentos expuestos en los “Considerandos” del Punto de Acuerdo Parlamentario en referencia; esta Comisión dictaminadora coincide con el Diputado promovente, en el sentido de etiquetar recurso presupuestal suficiente para el cuidado, preservación y protección del medio ambiente, de manera específica, con la finalidad de apoyar a los brigadistas que participan en la prevención

y combate de incendios forestales en todo el territorio estatal.

Esta Comisión dictaminadora hace suyo el tema primordial del derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de sus ciudadanos y del Estado de Derecho consagrado en el artículo 4° párrafo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Etiquetar recursos en materia de prevención de riesgos y protección civil por parte de las instituciones facultadas para ello, conforme las necesidades primordiales de un Estado como el nuestro, que se encuentra expuesto a diferentes fenómenos, como incendios, inundaciones, deslaves, sismos, huracanes, tormentas tropicales, etc. Debe ser una tarea primordial al momento de ejercer el gasto público.

Para tener un Estado Resiliente se requiere del esfuerzo y sensibilidad de las autoridades encargadas de generar el presupuesto, para que doten de recursos en materia de prevención de riesgos a las instituciones encargadas de la prevención y combate de incendios forestales en todo el territorio estatal.

La protección civil es un derecho humano fundamental que establece la obligación del Estado de resguardar la vida, integridad física y patrimonial de sus habitantes ante cualquier situación de emergencia o desastres naturales y parte de los objetivos de esta comisión, es coadyuvar en la generación de políticas públicas, encaminadas al derecho humano a un medio ambiente sano.

Y en ese sentido, es importante encauzar presupuesto para capacitación y dotación de material y equipo para los brigadistas que participan en la prevención y combate de los incendios forestales en el Estado.

CUARTO. En lo que va del 2025, Guerrero ocupa el tercer lugar con más incendios forestales activos de todo el país, según datos de la Comisión Nacional Forestal.

Los incendios forestales tienen efectos devastadores en el medio ambiente, desde la pérdida de hábitats y biodiversidad hasta la alteración de la calidad del aire y del suelo, y la contribución al cambio climático.

Ante la presencia de un incendio forestal, los municipios, a través de su sistema municipal, son los primeros respondientes, por lo que el auxilio a la población se convierte en una función prioritaria.

Y dentro de sus objetivos y atribuciones, se encuentra coordinarse de una manera adecuada con el Sistema Estatal y Nacional, para los objetivos generales y específicos de la gestión de riesgos y protección civil, así como solicitarla ayuda necesaria durante las emergencias y restablecimiento en casos de desastre, a través de las coordinaciones regionales de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado, sin embargo, muchas veces no cuentan con el equipamiento adecuado para sofocar los incendios forestales, lo que ocasiona que incluso pongan en riesgo su vida, para tratar de minimizar los daños ambientales.

Por lo que resulta de vital importancia, gestionar ante las instancias correspondientes, se les brinde capacitación especializada del personal y brigadistas para una respuesta efectiva, pero también es importante contar con el material y equipo para la atención de emergencias.

Invertir en protección civil y gestión de riesgos no solo es una acción estratégica, sino también un acto de responsabilidad hacia las generaciones presentes y futuras y dicha inversión debe provenir tanto del ámbito municipal, a través de su presupuesto de egresos, así como del Gobierno Estatal, a través de las dependencias encargadas para tal efecto.

QUINTO. El artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, establece que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, **presupuestar**, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de identificación de los riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el estado, así como del control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general.

Por su parte el artículo 25 de la citada Ley Orgánica de la Administración pública del estado, señala que la Secretaría de Finanzas y Administración, es el órgano encargado de la administración de la hacienda pública del estado y de brindar el apoyo administrativo que requieran las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por la Ley, así como analizar, dictaminar y autorizar las modificaciones presupuestales extraordinarias, contando con la aprobación de la persona titular del Poder Ejecutivo.

Por lo que resulta procedente exhortar a dichas dependencias, con pleno respeto a la división de poderes, para que se garanticen los recursos necesarios para combatir el fuego, dotar de material a las coordinaciones regionales de protección civil en toda la Entidad, para que atiendan con prontitud y de una manera adecuada, en la atención de los incendios forestales que tanto daño producen a las y los ciudadanos de nuestro Estado.

SEXTO. En ese sentido esta comisión dictaminadora comprometida con el derecho humano a un medio ambiente sano, estima pertinente y coincide con el Diputado promovente, en el sentido de realizar el exhorto a la Secretaría de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para que se dote del material y equipo a las Coordinaciones Regionales de todo el Estado, para combatir los incendios forestales de una manera adecuada.

La importancia de que los brigadistas cuenten con equipo adecuado para sofocar incendios, es fundamental la eficacia en la respuesta ante incendios, el cumplimiento de las normativas legales y la protección de vidas, bienes y el medio ambiente.

Este equipo garantiza que los brigadistas puedan trabajar con seguridad en un ambiente peligroso, minimiza el riesgo de lesiones, y facilita la gestión del incendio. El equipo adecuado, como mangueras, extintores, herramientas de corte y equipos de comunicación, permite a los brigadistas controlar y extinguir el fuego de manera más rápida y eficiente.

Invertir en equipos de protección personal conforme a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), asegura la seguridad y eficacia de las brigadas contra incendio y cumple con un marco legal que garantiza el bienestar de los trabajadores.

Por lo antes expuesto, en términos de lo dispuesto por el artículo 248, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, la y los integrantes de la Comisión de Protección Civil, ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Finanzas y Administración

del Estado de Guerrero; para que se realicen las gestiones y se dote a las Coordinaciones Regionales de la Secretaría de Gestión de Riesgo y Protección Civil, del material y equipo necesario para combatir los incendios en el estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo Parlamentario entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Punto de Acuerdo Parlamentario a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado y a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Portal Web de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, redes sociales de los referidos y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Atentamente

Los Integrantes De La Comisión De Protección Civil

Diputado Bulmaro Torres Berrum, Presidente.-
 Diputada Violeta Martínez Pacheco, Secretaria.-
 Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.- Diputado
 Edgar Ventura De La Cruz, Vocal.- Diputado Jorge Iván
 Ortega Jiménez, Vocal.

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LOS 84 HONORABLES AYUNTAMIENTOS Y AL CONSEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE REALICEN TODAS LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y

PROTECCIÓN DE SUS HABITANTES, ANTE LOS PELIGROS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92, DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO PUBLICITAR LAS ACCIONES REALIZADAS. (COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).

Versión Íntegra inciso “c”

Dictamen en sentido positivo con modificaciones sobre el Punto de Acuerdo por medio del cual, exhorta a las y los titulares de los 84 honorables Ayuntamientos y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que realicen todas las acciones de prevención que garanticen la seguridad y protección de sus habitantes, ante los peligros naturales y antropogénicos, en términos del artículo 92, de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, así como publicitar las acciones realizadas.

CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES

A las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo Parlamentario siguiente: *“Punto de Acuerdo por medio del cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su autonomía Constitucional, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en ejercicio de su autonomía y dentro del ámbito de su competencia, realicen todas las acciones de prevención necesarias que garanticen la seguridad y protección a los habitantes de sus municipios, ante los peligros naturales y antropogénicos, en términos del artículo 92, de la Ley número 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y*

Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 161, 174, fracción I, 175, 195, fracciones VIII y XIII, 248, 249, 252, 254, 256, y demás artículos relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, y habiendo analizado el contenido del Punto de Acuerdo Parlamentario de referencia, sometemos a consideración del Pleno el presente Dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGIA DE TRABAJO

En Comisiones Unidas, de Comisión de Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, encargadas del análisis y dictamen correspondiente del Punto de Acuerdo Parlamentario de referencia, desarrolló los trabajos correspondientes, conforme al procedimiento que se comenta a continuación:

I. En el Capítulo de “**I. Antecedentes**”, se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo Parlamentario y de los trabajos previos de las Comisiones.

II. En el capítulo correspondiente a “**II. Objetivo y Descripción del Punto de Acuerdo Parlamentario**”, se exponen los motivos y alcance del Punto de Acuerdo Parlamentario en estudio.

III. En el capítulo de “**III. Consideraciones**”, las Comisiones Unidas dictaminan y expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo Parlamentario en análisis.

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 26 de febrero de 2025, la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a la autonomía constitucional, se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en ejercicio de su autonomía y dentro del ámbito de su competencia, realicen todas las acciones de prevención necesarias que garanticen la seguridad y protección a los habitantes de sus municipios, ante los peligros

naturales y antropogénicos, en términos del artículo 92, de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, así como en cumplimiento de lo anterior, los ayuntamientos del Estado de Guerrero, en ejercicio de su autonomía y dentro de su competencia, deberán publicitar las acciones mencionadas en párrafo que antecede; suscrita por la Diputada Violeta Martínez Pacheco, que tiene como finalidad principal, que la población civil pueda ser resguardada de los efectos de los fenómenos naturales, a través de estrategias y acciones de los municipios, para la prevención y gestión integral de riesgos de los asentamientos humanos

2. Con fecha 26 de febrero de 2025, fue turnado el Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Violeta Martínez Pacheco, a la Comisión de Protección Civil para lo previsto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0706/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios.

Con fecha 26 de febrero del 2025, fue turnado el Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Violeta Martínez Pacheco, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para lo previsto en los artículos 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0707/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios.

El ejercicio de presentar este punto de acuerdo, le deviene de lo dispuesto por el artículo 23, fracción I, y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, dicho punto de acuerdo, fue distribuido a las integrantes de las comisiones unidas de Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y posterior dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción I, 241 y 243, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Objetivo y Descripción del Punto de Acuerdo Parlamentario

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, estas Comisiones dictaminadoras, estima que la proposición con Punto de Acuerdo cumple en lo general, con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación.

En virtud de lo anterior, la Diputada Violeta Martínez Pacheco, expone los considerandos siguientes:

“Por mandato constitucional contenido en el artículo 115, de nuestra Norma Fundamental, se establece que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, además, dispone que la base de su división territorial, organización política y administrativa, es el municipio libre.

Dentro de esas bases, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme al marco legal vigente; en ese orden de ideas, y, en armonía con el mandato constitucional mencionado en el párrafo que antecede, el artículo 92, de la Ley número 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, obliga a los municipios a establecer las acciones y estrategias, para la prevención y gestión integral de riesgos de los asentamientos humanos.

En la parte concreta que interesa, no podemos perder de vista que una de las obligaciones fundamentales de las autoridades municipales, es salvaguardar la seguridad, la integridad física y patrimonial de sus habitantes ante los efectos de los fenómenos naturales. Lo anterior, sin olvidar que nuestra entidad federativa se ubica geográficamente en dos puntos esenciales que, relacionados con eventos naturales, deben ser considerados de riesgo para la población de nuestro Estado; los movimientos sísmicos generados en las placas de Los Cocos y de Norteamérica, y los huracanes que se forman frente a las Costas del Océano Pacífico.

Con la finalidad de que la población civil pueda ser resguardada de los efectos de los mencionados fenómenos naturales, existen diversas herramientas de las que pueden disponer los ayuntamientos, como son los Sistemas Municipales de Protección Civil y los Atlas de Riesgo.

Los primeros, pueden ser explicados y definidos como los conjuntos de acciones que la autoridad municipal debe realizar para proteger a las personas, su patrimonio y el medio ambiente ante situaciones de emergencia; estos sistemas, normalmente se integran por los encargados de los servicios públicos y privados, los tres niveles de la administración pública, diversos grupos voluntarios, agrupaciones sociales, públicos y privados, integrantes del Gobierno del Estado y los Municipios. Un sistema municipal de protección civil eficiente y eficaz, resulta ser una herramienta útil para

la protección de la sociedad civil ante los fenómenos y desastres naturales, debe ser un sistema que cuente con una adecuada coordinación y comunicación entre los tres órdenes de gobierno, entre el propio gobierno municipal y la sociedad civil de su territorio.

Los Atlas de Riesgo municipales, pueden ser descritos como los instrumentos en los que los ayuntamientos se basan para recopilar información sobre los peligros que pueden afectar a una comunidad y su entorno. Esta herramienta también sirve para planear el desarrollo de desastres naturales en los municipios. Entonces, para que un Atlas de Riesgo municipal sea efectivo, se debe apoyar en sistemas de información geográfica y bases de datos que contengan noticias precisas, es importante, que los Atlas de Riesgo municipales, incluyan mapas de peligros, susceptibilidad, amenazas, y escenarios de contingencias, debe integrarse con información actualizada sobre bienes expuestos, vulnerables y en peligro, deben ser útiles para:

- *Integrar información sobre bienes expuestos y vulnerabilidades;*
- *Identificar y ordenar los riesgos;*
- *Tener la posibilidad de hacer una mejor planeación del desarrollo urbano municipal;*
- *Salvaguardar a la población en caso de desastre natural y proteger al medio ambiente.*

Los atlas de riesgo municipales, tienen básicamente los siguientes usos:

- *Ser una herramienta fundamental que sirve como base para tener conocimiento detallado del territorio municipal;*
- *Es un insumo para procesos específicos de gestión de riesgos;*
- *Es un dispositivo jurídico para el control de los usos de suelo municipales*

En ese orden de ideas, después de los efectos causados recientemente por fenómenos hidrometeorológicos que han azotado el Estado de Guerrero, como lo fueron los huracanes Otis, en octubre del 2023, y John, en 2024, debemos reconocer la importancia de la protección civil y por ende, no se

puede perder de vista la obligación legal y moral que tienen los ayuntamientos de la entidad para prevenir, proteger y cuidar a su población de los estragos que pueden causar los fenómenos naturales en los entornos municipales.

Entonces, no debemos perder de vista la obligación legal y moral que recae sobre cada ayuntamiento de la entidad, de salvaguardar a su población y sus bienes ante posibles siniestros de la naturaleza; por ello, como consecuencia de lo expuesto hasta aquí, y antes de que de inicie formalmente la temporada de huracanes, y sin duda, respetando la división de poderes y con el debido respeto y reconocimiento a su autonomía constitucional, siempre en beneficio y protección de la ciudadanía, considero apremiante exhortar a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, de la Ley número 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, establezcan las acciones y estrategias a que los obliga el mandato legal recién invocado, que harán efectivas en sus municipios, para la prevención integral de riesgos y gestión integral de las amenazas en los establecimientos humanos; acciones y planes en los que mínimamente y de manera clara, especifiquen y prevean al menos los siguientes aspectos:

A) las acciones de prevención, gestión y en caso de ser necesario, un plan de reubicación de los asentamientos humanos que se encuentren en riesgo, ante posibles catástrofes;

B) Las acciones reactivas para las previsiones financieras y operativas de recuperación;

C) Cuál es su capacidad real de respuesta ante los riesgos que implica la ubicación geográfica de nuestra entidad ante terremotos, huracanes e incendios;

D) Las acciones para adaptar los territorios municipales al fenómeno global que implica el cambio climático, y con ello, atenuar sus consecuencias y sus efectos en nuestro territorio;

E) Supervisión, actualización, publicitación y vigilancia permanente de los atlas municipales de riesgos;

F) Las acciones de seguridad y protección de la población y sus bienes por contingencias y riesgos en los asentamientos humanos derivados de fenómenos

naturales, así como de las acciones u omisiones del ser humano;

G) Las medidas y acciones a realizar para mejorar la adaptación de los habitantes de sus municipios, ante los siniestros naturales como huracanes y sismos;

H) La capacidad del municipio para recuperar su estado inicial cuando han cesado los efectos del fenómeno natural que haya asolado su territorio municipal.

Una vez analizado el contenido de la misma, se llega a la conclusión inicial, que esta propuesta parlamentaria se encuentra dentro de los parámetros que protegen la Legislación Internacional, Nacional y Local en materia de Derechos Humanos y se procede a iniciar su análisis bajo las siguientes:

III Consideraciones

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracciones VIII y XIII, 196, 248, 254, 256, 260 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231; las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, están plenamente facultadas para discutir y aprobar, en su caso, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDA. - Que una vez realizado el estudio y análisis correspondiente a la proposición con Punto de Acuerdo, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, determinaron que dicha Proposición con Punto de Acuerdo, es jurídicamente procedente, con modificaciones, se señala el fundamento legal correspondiente para proponerla, se exponen los motivos que sirven de sustento, así como la descripción del proyecto en el que se contiene el planteamiento del problema que pretende resolver, además el Punto de Acuerdo incluye a las autoridades a las que se exhorta, bajo qué concepto, así como el régimen transitorio, no es violatoria de los derechos humanos y no se contrapone a ninguna disposición establecida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ni en algún otro ordenamiento jurídico vigente.

TERCERA. - Una vez establecidas las consideraciones previas, corresponde ahora entrar al estudio del asunto de referencia.

La prevención, entendida como el conjunto de acciones, planes y mecanismos de mitigación y preparación implementados con anticipación, para evitar o disminuir el impacto de emergencias o desastres naturales como: Ciclones; Lluvias; Inundaciones; Sismos; Incendios; Heladas; Huracanes, entre otros, resulta de vital importancia en un Estado como el nuestro, que ha sido azotado por diversos fenómenos naturales que han ocasionado grandes daños.

Las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, reconocen que, ante los diferentes acontecimientos naturales de las últimas tres décadas a nivel internacional, nacional y local, provocados por lluvias, sismos, deslizamientos de laderas, inundaciones, vientos fuertes, los efectos del cambio climático, entre otros, han llevado a la Protección Civil a generar y actualizar el marco de la seguridad, a través de diversos instrumentos de prevención, pues la integridad física del ser humano, debe estar por encima de cualquier otro interés.

CUARTA. – El Estado de Guerrero, por su ubicación geográfica, es vulnerable ante la ocurrencia de agentes perturbadores de origen natural o antrópico, los cuales han provocado deslizamiento de tierras, inundaciones, daños a la infraestructura pública, medio ambiente, patrimonio e integridad física de las personas.

En este mismo sentido, se encuentran las afectaciones por incendios forestales y urbanos, transporte de combustible o materiales peligrosos, entre otras, por ello, ante los diferentes fenómenos perturbadores en la entidad, es necesario transitar hacia un nuevo sistema de gestión integral de riesgos y protección civil, el cual, obligue a implementar con más eficacia, la cultura de la prevención, a fin de generar una sociedad resiliente, que esté preparada ante los posibles daños y afectaciones.

QUINTA. – Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, coinciden con el planteamiento de que los Ayuntamientos den cumplimiento al artículo 92, de la Ley número 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, el cual establece obligaciones tanto

para el Estado, como para los municipios, para la prevención y gestión integral de riesgo de los asentamientos humanos, los cuales deberán contemplar cuando menos lo siguiente: **I.** Las acciones de prevención, gestión y reubicación de los asentamientos humanos; **II.** Las acciones reactivas para las previsiones financieras y operativas de recuperación; **III.** La capacidad de respuesta ante los peligros naturales y antropogénicos; **IV.** Las acciones para la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos; **V.** La vigilancia de los atlas de riesgos; **VI.** Las acciones de seguridad y protección de la población y sus bienes por contingencias y riesgos en los asentamientos humanos; **VII.** Las medidas que permitan la creación de ciudades inteligentes; y **VIII.** Las medidas para incrementar la resiliencia en los centros de población. Lo anterior con la finalidad de que la población civil, pueda ser resguardada de los efectos de los diversos fenómenos naturales que afectan nuestro Estado.

Sobre todo, para que previo a la temporada de huracanes, los municipios den cumplimiento a dicho ordenamiento legal y realicen las acciones necesarias para prevenir, proteger y salvaguardar la seguridad, la integridad física y patrimonial de sus habitantes, ante los efectos de los fenómenos naturales.

Propone, además, que los Ayuntamientos cuenten con sus Sistemas Municipales de Protección Civil, que tienen como finalidad, garantizar la correcta aplicación de las políticas, acciones, programas y mecanismos de coordinación, prevención, reparación, respuesta y auxilio en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, que permita hacer frente a los agentes perturbadores que causen situaciones de emergencia o desastres, y los Atlas de Riesgos, que estará conformado bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas de desastres, tal y como lo establecen los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 66, 67, 68, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley número 681, de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

Por lo antes expuesto, en términos de lo dispuesto por el artículo 248, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente Dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y a su autonomía municipal, exhorta a las y los titulares de los 84 honorables Ayuntamientos y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que realicen todas las acciones de prevención que garanticen la seguridad y protección de sus habitantes, ante los peligros naturales y antropogénicos, en términos del artículo 92, de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, así como publicitar las acciones realizadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a los titulares de los 84 honorables Ayuntamientos, así como al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para su observancia y pleno cumplimiento.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Portal Web de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, redes sociales de los referidos y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Así lo dictaminaron las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Protección Civil de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 22 días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Atentamente.

Integrantes de la Comisión de Protección Civil

Diputado Bulmaro Torres Berrum, Presidente.-
Diputada Violeta Martínez Pacheco, Secretaria.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.-Diputado Edgar Ventura de la Cruz, Vocal.- Diputa Jorge Iván Ortega Jiménez, Vocal.

Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y

Obras Públicas.

Diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta.-
Diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, Secretaria.-
Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, Vocal.-
Diputado Alejandro Bravo Abarca, Vocal.- Diputado Rafael Martínez Ramírez, Vocal.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARTICULARMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), A COORDINAR CON EL GOBIERNO DE GUERRERO PARA TOMAR MEDIDAS URGENTES QUE LOGREN REGULAR EL FLUJO DE AGUA EN LA LAGUNA DE MITLA Y DISEÑEN UN PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA QUE GARANTICE LA RECUPERACIÓN DE ESTE ECOSISTEMA CLAVE PARA LA REGIÓN. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS).

En desahogo del inciso “d” del quinto punto Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio asignado por el diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputada presidenta.

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 259, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231 y previo acuerdo de las y los diputados

integrantes de la Comisión del Agua, infraestructura y recursos hidráulicos, solicito usted someta a consideración del Pleno a la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta al gobierno federal, particularmente a la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, a coordinar esfuerzos con el gobierno de Guerrero para tomar medidas urgentes que logren regular el flujo de agua en la laguna de Mitla y diseñen un plan de restauración ecológica que garantice la recuperación de este ecosistema clave para la región, entre otros y se someta a consideración para su votación y aprobación en su caso.

Atentamente.

Diputado Alejandro Carabas Icaza.

Presidente de la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.

Servido, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas y ciudadanos, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 30, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de dictamen con proyecto de acuerdo antecedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Sí, muchas gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen elaborado por la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos relativo a la proposición con punto de acuerdo parlamentario que exhorta al Gobierno Federal a coordinar esfuerzos con el gobierno de Guerrero, para atender la situación que atraviesa la laguna de Mitla.

Esta comisión dictaminadora coincide plenamente con la preocupación expresada ya que toda la información proporcionada evidencia una sequía grave con impactos sociales y ambientales.

La disminución del nivel del agua ha afectado directamente la principal fuente de ingresos de más de 200 familias dedicadas a la pesca, Comunidades de los municipios de Atoyac de Álvarez y Coyuca de Benítez, así como las Salinas, Zacualpan, la colonia Vicente Guerrero, el Tamarindo, El Cayaco, el Papayo, los Magueyes, Llano Real y Pozuelo han sufrido una severa crisis por la falta de pesca, lo que ha generado pérdidas económicas y ha obligado a sus habitantes a buscar sustento en otras localidades.

Asimismo, la mortandad de especies acuáticas incluyendo cocodrilos y peces, representa un grave daño al ecosistema local.

Además, los efectos de la sequía se extienden a la agricultura y la ganadería en comunidades aledañas, agudizando la vulnerabilidad social y económica de la región, es relevante recordar que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha proclamado el decenio internacional para la acción Agua para el desarrollo sostenible 2018- 2028 con el objetivo de acelerar los

esfuerzos para enfrentar los desafíos globales relacionados con los recursos hídricos, incluyendo la presión sobre los ecosistemas, problemática que afecta directamente a la laguna de Mitla.

Aunado a ello, el derecho humano al agua, consagrado en los objetivos del desarrollo sostenible en nuestra Carta Magna y en nuestra Constitución local, subraya el compromiso de transitar hacia un modelo que busque la preservación integral del medio ambiente, la adaptación y mitigación del cambio climático, el desarrollo económico incluyente y el bienestar social con pleno respeto a los derechos humanos.

La sequía que enfrenta la laguna de Mitla no sólo representa una eventualidad ambiental y social de carácter local, sino que también involucra la gestión y preservación de un bien nacional.

La disminución drástica de los niveles del agua, la afectación a los ecosistemas y a la población de las comunidades que de ellas dependen, demanda una intervención coordinada por parte de los tres órdenes de gobierno dentro del ámbito de sus competencias para garantizar la protección de este cuerpo lagunar así como mitigar los riesgos y atender a la población vulnerable.

Adicionalmente, la situación de la sequía plantea un escenario de riesgo que demanda la intervención de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, ejerciendo su atribución de impulsar la creación de mecanismos, instrumentos y procedimientos que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo o peligro que representan los agentes perturbadores, considerando que la disminución del nivel del agua de la laguna y sus impactos en el bienestar de la población, así como en la economía local, son un peligro inminente que requiere la activación de mecanismos de prevención y atención contemplados en la legislación en la materia.

En cuanto a la vulnerabilidad económica, existe una acción prioritaria en concordancia con los principios rectores de la política estatal de bienestar que establece la ley número 26 para el Bienestar del Estado de Guerrero, la cual mandata la implementación de acciones y programas de apoyo para aquellas poblaciones que enfrentan condiciones de precariedad y riesgo social derivada de eventos como la presente crisis.

Asimismo, consideramos importante incluir la participación de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, reconociendo que esta juega un papel importante desde el ámbito de sus competencias ya que dentro de sus funciones generales

incluyen fomentar el desarrollo económico sustentable, promover la inversión, generar empleo y mejorar los ingresos de los guerrerenses, impulsando la producción, industrialización y comercialización de productos locales.

Por lo antes expuesto esta comisión dictaminadora formuló de manera favorable el dictamen incorporando algunas modificaciones a los resolutivos originales con el objetivo de ampliar el alcance de las acciones, precisar las responsabilidades de las diferentes instancias de gobierno y fortalecer la integralidad de la respuesta ante la problemática que enfrenta la laguna de Mitla y sus habitantes, buscando asegurar una atención más efectiva y coordinada en los ámbitos social, económico y ambiental, sin alterar el propósito fundamental de la proposición en estudio.

Por tal razón, compañeras diputadas y diputados, los integrantes de esta Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo antecedentes, por lo que se le solicita a las ciudadanas, diputadas o diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan de conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputado Vladimir?

El diputado Vladimir Barrera Fuerte:

Si me permite, diputada presidenta, razonar el voto a favor.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Se concede el uso de la palabra al diputado Vladimir Barrera Fuerte hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Vladimir Barrera Fuerte:

Gracias, diputada presidenta y compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Con el permiso del pueblo de Guerrero.

Amigas y amigos diputados.

Medios de Comunicación.

La fracción de Morena partido al que pertenezco, estamos y queremos acompañar y apoyar este exhorto de la que tuvieron bien los de la compañeras y compañeros, diputados y diputadas de la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.

Quisiéramos ampliar un poco el tema de la laguna, el tema de las aguas, sobre todo lo que ha hecho el gobierno estatal y el gobierno federal para ir mitigando un poco los daños que han sufrido tanto los cuerpos lagunares como la población que vive y está al lado de ellos.

La laguna de Mitla, como bien sabemos, es una laguna que nace del río de Coyuca y es zona limítrofe de los municipios Coyuca de Benítez, Atoyac de Álvarez y Benito Juárez, San Jerónimo.

En el tema estatal, la Laguna ha tenido apoyos en el sentido de que se han entregado con este gobierno del Estado que representa nuestra gobernadora Evelyn Salgado Pineda, ha entregado paquetes de artes de pesca que incluye redes, cuerdas, plomo, hieleras y alevines, los alevines son las crías de pescado se han vertido en las lagunas del estado de Guerrero más de 300 mil alevines que eso hace que pues también los pescadores en un tiempo determinado haya materia prima y también estén pues con algún beneficio.

Cuando han sucedido el tema de la marea roja y mar de fondo, el gobierno del Estado ha apoyado a más de mil 500 pescadores con un apoyo de 1300 pesos, año con año, estos fenómenos lastiman las costas de Guerrero y el Gobierno del Estado ha apoyado con esos recursos, principalmente en los Municipios de Acapulco y Coyuca en el tema del gobierno federal cuando sucedieron los fenómenos desastrosos que fueron el Otis y John, apoyo a los pescadores de esa zona con 7000 pesos, y también se iniciaron dragados con el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador en la laguna de Tuxpan por etapas iniciaron y está proyectado también ya no lo alcanzo a iniciar el presidente Andrés Manuel esperamos y vamos a estar atentos a que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo siga con esos dragados en las lagunas de Guerrero la laguna de Mitla, vamos a estar atentos a que también así suceda.

Con esto quiero decir y con esto termino que vamos a estar la pendiente de lo que se haga en el tema lagunar se

vienen unos proyectos hídricos de parte del Gobierno Federal principalmente en los ríos de Balsas, Tierra Caliente, que desembocan también en la Costa Grande con la Presa de Infiernillo, en el tema limítrofe de Michoacán y Guerrero pero vamos a estar también pendientes de que este exhorto y todos estos apoyos pues no dejen de llegar a los pescadores de Guerrero y principalmente en nuestra Costa Grande, gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Muchas gracias diputado.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular en virtud de que no hay más oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 667 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado 231 en correlación con el artículo 266 I párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos

En virtud de que no hay reservas de artículos se somete a consideración de esta Plenaria su aprobación en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Acuerdo en desahogo.

Ciudadanas y ciudadanos, diputadas y diputados.

Sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto diputada presidenta.

A favor 27 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo antecedentes emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye a que se realice lo conducente a lo que se refiere al artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231 al Dictamen ya aprobado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE QUE INICIE UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO RESPECTO A LAS DENUNCIAS HECHAS EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA PRESUNTA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO ENTRE DOS MENORES DE EDAD, REALIZADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO CUITLAPAN, MUNICIPIO DE TLAOACHISTLAHUACA, DEL ESTADO DE GUERRERO.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto numero del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Con su venia, diputada presidenta.

Saludamos como siempre con mucho cariño, con mucho gusto, a todos aquellos que nos siguen a través de las redes sociales y con mucho respeto al pueblo de Guerrero.

Compañeros y compañeras de este Honorable Congreso de Guerrero, recientemente diversos medios de comunicación, reportaron un hecho alarmante la presunta celebración de un matrimonio entre dos menores de edad en la comunidad de San Pedro Cuitlapan municipio de Tlacoachistlahuaca estas no son meras especulaciones son denuncias públicas que exigen nuestra atención y acción inmediata, como representantes populares tenemos el deber ineludible de velar por el cumplimiento de la ley y sobre todo por la

protección de los derechos de los más vulnerables, en nuestro Estado.

El matrimonio infantil es una práctica que lamentablemente persiste en algunas regiones a pesar de ser una fragante violación a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Nuestra Legislación tanto a nivel nacional como a nivel estatal prohíbe estrictamente estas uniones, reconociendo el daño irreparable que causan en el desarrollo físico, psicológico y emocional de quienes las padecen.

Casar a una menor o un menor de edad trunca su infancia, limita su acceso a la educación y pone en riesgo su salud y los expone a un sinnúmero de vulnerabilidades incluyendo la explotación y el abuso.

Es una forma de violencia que perpetúa los ciclos de pobreza y desigualdad y que como sociedad estamos obligados a erradicar.

Ante la gravedad de las denuncias provenientes de San Pedro Cuitlapan es fundamental que este Poder Legislativo en el ámbito de sus atribuciones ejerza su rol de garante y promotor de la legalidad así como de los derechos humanos.

Si bien la investigación directa recae en el Poder Judicial, nuestro papel como representantes ciudadanos es fundamental para exhortar a las instancias correspondientes a actuar con la celeridad y la contundencia que este caso requiere.

Es por ello que con el respaldo de su investidura merece pero con la firmeza de la situación que así lo exige, propongo en este Pleno del Congreso del Estado de Guerrero emitir un punto de Acuerdo dirigido a la Fiscalía General del estado de Guerrero, con el fin de que inicie por oficio una investigación exhaustiva e inmediata sobre las denuncias del presunto matrimonio de menores en San Pedro Cuitlapan Tlacoachistlahuaca.

Es indispensable que nuestras instituciones de investigación actúen con la máxima diligencia, recabando todas las pruebas necesarias entrevistando a los involucrados y a la comunidad y esclareciendo la verdad de los acontecimientos.

Además deben garantizar la protección integral de las presuntas víctimas, asegurando su bienestar físico y psicológico.

Su acceso a servicios de apoyo legal, médico y psicológico especializados e informar de manera

transparente a este Congreso local del Estado de Guerrero así como a la sociedad Guerrerense sobre los avances de esta investigación. En apego a la ley para generar confianza e incertidumbre.

Diputadas y diputados, la omisión no es una opción cuando se trata de proteger a nuestra niñez, es nuestro deber moral legal asegurar que cada niña, que cada niño y que cada adolescente en Guerrero tenga la oportunidad de vivir una infancia plena, libre de violencia y explotación actuemos ahora para que la justicia prevalezca, muchísimas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE QUE INICIE UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO RESPECTO A LAS DENUNCIAS HECHAS EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA PRESUNTA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO ENTRE DOS MENORES DE EDAD, REALIZADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO CUITLAPAN, MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, DEL ESTADO DE GUERRERO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La que suscribe, Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y el artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente u obvia resolución, para exhortar a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que inicie una investigación de oficio respecto a las denuncias hechas en diferentes medios de comunicación, sobre la presunta celebración de un matrimonio entre dos menores de edad, realizado en la comunidad de San Pedro Cuitlapan, municipio de Tlacoachistlahuaca, del Estado de Guerrero.

Consideraciones.

El 08 de mayo de 2025, se dio a conocer en medios de comunicación, la celebración de un matrimonio entre dos menores de edad, de entre 12 y 14 años, en la comunidad de San Pedro Cuitlapan, municipio de

Tlacoachistlahuaca, ubicada en la Costa chica de Guerrero.

Si bien, en el estado el matrimonio infantil está tipificado como un delito, además diversas reformas legislativas hechas al respecto de manera reciente, esta práctica continúa siendo común en algunas regiones. De acuerdo con la *Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* y la *Observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas*, adoptadas de manera conjunta, por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño, el matrimonio infantil, precoz y forzado, constituye una práctica nociva, que viola los derechos de la niñez y, especialmente, de las niñas y adolescentes:⁶

16. A efectos de la presente recomendación u observación general conjunta, para que se consideren nocivas, las prácticas deben ajustarse a los criterios siguientes:

a) Constituyen una negación de la dignidad o integridad de la persona y una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en las dos Convenciones;

b) Representan una discriminación contra las mujeres o los niños y son nocivas en la medida en que comportan consecuencias negativas para sus destinatarios como personas o como grupos, incluidos daños físicos, psicológicos, económicos y sociales o violencia y limitaciones a su capacidad para participar plenamente en la sociedad y desarrollar todo su potencial;

c) Son prácticas tradicionales, emergentes o reemergentes establecidas o mantenidas por unas normas sociales que perpetúan el predominio del sexo masculino y la desigualdad de mujeres y niños, por razón de sexo, género, edad y otros factores interrelacionados;

d) A las mujeres y los niños se les imponen familiares, miembros de la comunidad o la sociedad en general, con independencia de que la víctima preste, o pueda prestar, su consentimiento pleno, libre e informado.

⁶ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Comité de los Derechos del Niño, *Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas*, adoptadas de manera conjunta, Organización de las Naciones Unidas.

Asimismo, los instrumentos internacionales expresan claramente que las principales víctimas del matrimonio infantil, precoz y forzado, son las niñas y adolescentes, quienes sufren también la vulneración sistemática y continua de sus derechos como mujeres en su vida adulta. Por lo que resulta indispensable que el Estado mexicano y los representantes populares tomemos medidas para combatir esta situación.

En nuestro país, de acuerdo con el Censo 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 27.8 mil mujeres indígenas adolescentes, de entre 12 y 17 años, se encontraban casadas o unidas en ese año, lo que representaba el 7.5% de las adolescentes indígenas en el país.⁷ En ese tenor, según la Organización de las Naciones Unidas, México se posiciona como el octavo país con mayor índice de matrimonio infantil en el mundo y, el estado de Guerrero, se encuentra entre los estados con mayor número absoluto de mujeres indígenas casadas o unidas antes de los 18 años.

Lo anterior, también se manifiesta en que, en el 2022, Guerrero ocupó el primer lugar de niñas madres con una razón de fecundidad de 2.99 nacimientos por cada mil niñas menores de 15 años, lo que representa 518 niñas madres menores de 15 años, de las cuales el 43 por ciento reside en zonas rurales. En el mismo sentido, la ENADID 2018, mostró que 5.6 por ciento de mujeres de Guerrero se unieron o casaron antes de cumplir los 15 años en 2014, de manera preocupante, la cifra casi se duplicó en 2018, al pasar a 9.5 por ciento.⁸

Si bien, diversas autoridades de la entidad se han pronunciado al respecto, como el titular del Sistema Estatal del Registro Civil, y desde el Grupo Parlamentario de Morena se condenó esta práctica, se requieren acciones contundentes para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro estado. Maxime, cuando estos patrones se repiten de manera sistemática, como sucedió en febrero de este año, en la comunidad de Huamuchitos, zona rural

⁷ “Matrimonio y Unión Temprana en niñas y adolescentes indígenas en México”. Blog de datos e incidencia política de REDIM. 3 de mayo de 2022. Disponible en: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/05/03/matrimonio-y-union-temprana-en-ninas-y-adolescentes-indigenas-de-mexico/>.

⁸ Consejo Nacional de Población, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, Secretaría de Gobernación, *Niñez interrumpida. Matrimonio infantil y adolescente en México*, (2023), México, página 22. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/821703/Ninez_completo_Final_WEB.pdf

de Acapulco, donde se celebró otra unión infantil, con el consentimiento parental y el aval comunitario.

La aprobación de este Punto de Acuerdo por el Congreso del Estado, para exhortar a la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones sobre el presunto matrimonio infantil, que tuvo lugar el 04 de mayo del año en curso, en la comunidad de San Pedro Cuitlapan, municipio de Tlacoachistlahuaca, reviste una importancia crucial para la protección de los derechos humanos de niñas y adolescentes en la región.

Esta acción legislativa enviará un mensaje contundente sobre el compromiso del estado para erradicar esta práctica nociva que vulnera la integridad física, psicológica y trunca las oportunidades de desarrollo de nuestra niñez. El objetivo es motivar la apertura de investigaciones exhaustivas sobre casos de matrimonio infantil, identificando a los responsables y garantizando que rindan cuentas ante la justicia. Esto también actuaría como un elemento disuasorio para prevenir futuros matrimonios forzados.

Además, al visibilizar la problemática y demandar una acción concreta por parte de las autoridades encargadas de la procuración de justicia, se estaría generando una mayor conciencia social sobre los daños que causa esta práctica. Asimismo, contribuirá a la coordinación interinstitucional entre el poder legislativo y la Fiscalía, así como con otras dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para implementar estrategias integrales de prevención, protección y atención a las niñas y adolescentes en riesgo o víctimas de matrimonio infantil. En última instancia, la aprobación de este punto de acuerdo representaría un paso significativo hacia la construcción de una sociedad guerrerense donde se garantice el pleno ejercicio de los derechos de la infancia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Punto de Acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que inicie una investigación de oficio respecto a las denuncias hechas en diferentes medios de comunicación, sobre la presunta celebración de un matrimonio entre dos menores de edad, realizado en la comunidad de San Pedro Cuitlapan, municipio de Tlacoachistlahuaca, del Estado de Guerrero.

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que inicie una investigación de oficio respecto las denuncias hechas en diferentes medios de comunicación, sobre la presunta celebración de un matrimonio entre dos menores de edad, realizado en la comunidad de San Pedro Cuitlapan, municipio de Tlacoachistlahuaca, del Estado de Guerrero.

Transitorios.

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario, para todos los efectos legales a que haya lugar a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para su conocimiento pleno.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Estado, en el portal web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y difúndase en los medios de comunicación, para el conocimiento del público en general.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 20 de mayo de 2025

Diputada. Araceli Ocampo Manzanares

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Gracias diputadas, Araceli Ocampo Manzanares

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Justicia y de los derechos de las niñas y niños y adolescentes para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DIGNIDAD MENSTRUAL, QUE SE CONMEMORA EL DÍA 28 DE MAYO.

El desahogo del punto sexto del Orden del Día intervenciones inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Compañeras y compañeros, representantes del pueblo, pueblo de Guerrero.

El 28 de mayo es decir hoy, es el día de la gestión menstrual, una fecha para reflexionar sobre un tema que por siglos ha sido silenciado la menstruación.

Es la tercera ocasión que hablo de esto en este Recinto y me complace saber que no soy la única, ya que hay varias compañeras que han abordado ya este importante tema, que antes difícilmente se podía abordar en estos espacios, o casi en cualquier espacio público.

Romper el silencio es también un acto de rebeldía, un acto de rebeldía que ha sido invisibilizado por siglos, se conmemora el 28 de mayo, porque los ciclos menstruales tienen aproximadamente una duración de 28 días, y en mayo que es el quinto mes del año, ya que simboliza los cinco días que en promedio sangramos las mujeres y las personas menstruantes.

Es por tanto, un día para entender y reflexionar sobre los desafíos que enfrentamos en la lucha de la equidad menstrual en Guerrero, para reconocer que menstruar no es un tabú sino un signo de salud vital, y que la menstruación indica que nuestro cuerpo se encuentra funcionando correctamente, que es un proceso regular y que cuando no ocurre puede ser indicio de un embarazo, pero también puede ser indicio de un problema de salud que debe ser atendido

Por mucho tiene la menstruación fue asociada con impureza, suciedad, vergüenza, con una visión higienista que la reducía a un asunto menor, un asunto de mujeres, un asunto que para la sociedad simplemente no existía del que no se hablaba, un asunto que debía ocultarse.

Hoy tenemos la firme convicción de que esta idea debe desmontarse, ya que la menstruación es un tema social y de salud pública del que también deben estar enterados y educados los compañeros varones.

Menstruar es un proceso que influye en las personas menstruantes, es un proceso de nuestra vida, no es una cuestión de higiene, es un asunto de dignidad los tabúes estigmas que persisten son una represalia patriarcal contra nuestros cuerpos identidades y creemos que ya es suficiente de que esta opresión continúe, tenemos derecho a menstruar dignamente, sin escondernos, sin avergonzarnos,

La importancia de este día radica en visibilizar que la gestión menstrual es una cuestión de derechos humanos, está ligada al derecho de agua, a la educación y a la igualdad de género.

En Guerrero muchas mujeres y niñas no pueden costear toallas sanitarias o tampones, y aunque muchas tienen acceso a estos productos, menstruar con dignidad requiere muchas más acciones, UNICEF define a la pobreza menstrual como una falta de acceso a estos insumos, instalaciones con agua, jabón pero sobre todo educación menstrual, sin estas condiciones se generan problemas graves de ausentismo escolar, discriminación y violencia

Incluso en 2019, la ONU reconoció que ignorar las necesidades menstruales viola el derecho a la igualdad y participación en la vida pública, económica, social y cultural, por ello la iniciativa que presente para promover productos de gestión menstrual en las escuelas de Guerrero, sería un gran paso hacia la justicia de menstruar, pero no basta con entregar toallas sanitarias necesitamos un enfoque integral, que convine educación, infraestructura pero sobre todo la erradicación del estigma y nuestra aspiración es ir abriendo camino paso a paso, las escuelas deben ser espacios en donde los niños y las niñas aprendan sobre el ciclo menstrual ya que esto también ayudara mucho a prevenir los embarazos no deseados

Acceder a productos seguros contar con instalaciones para gestionar el sangrado y donde las niñas y personas menstruantes se sientan libres de miedo o vergüenza, la menstruación no puede ni debe ser un obstáculo para la educación ni para el desarrollo.

Hacer de la menstruación un hecho normal de la vida requiere un cambio de perspectiva, no podemos seguir tratándola como un problema que debe esconderse, sino como un proceso que debe gestionarse con dignidad esto implica garantizar autonomía corporal un derecho fundamental que se ve comprometido cuando millones en el mundo carecen de acceso a productos menstruales

Las políticas públicas deben priorizar la salud menstrual con las acciones que reflejen impacto en la igualdad de género, preguntémosnos qué pasaría si los hombres menstruaran, quizá entonces el tema no estaría rodeado tantos mitos ni de tanto silencio.

Hoy Guerrero requiere justicia y dignidad para las mujeres y las personas menstruantes, los invito a redoblar esfuerzos, para que sea posible gestionar este proceso en condiciones dignas a través de la Legislación, la sensibilización y el acceso a la información podemos

garantizar una vivencia menstrual informada, saludable, libre de discriminación y que la verdadera regla sea normalizar la menstruación, por una realidad y una vida más justa para todas las personas.

Quiero hacer un comentario en días pasados se colocó un dispensador menstrual en el primer piso de este Congreso, varias compañeras se acercaron a mí y me dijeron que si no era mejor colocarlo adentro del baño ya que sentían un poco de pudor de tomar una toalla sanitaria directamente del dispensador yo les explique que esa era justo la idea, que estuviera a la vista que no tengamos vergüenza de tomar una toalla sanitaria

Es por eso que el dispensador menstrual está colocado a la vista de todos, porque menstrual no es una enfermedad y no es algo de lo que las mujeres debamos avergonzarnos.

Muchas gracias compañeras y compañeros representantes del pueblo.

Es cuanto, gracias diputada presidenta.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Gracias diputada Marisol Bazán Fernández.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Deyanira Uribe Cuevas, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Deyanira Uribe Cuevas:

Con su permiso, diputada presidenta.

Muy buenas tardes, saludo con mucho gusto y respeto a mis compañeras y compañeros diputados.

Amigos y amigas que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales, al pueblo de Guerrero.

La menstruación es un punto clave para la salud pública y para hacerlo con dignidad, se requiere mucho más que una toalla sanitaria, hoy en el Marco del día de la higiene menstrual, me uno a esta conmemoración.

Una fecha que tomamos como un recordatorio de la necesidad de radicar los tabús, respeto a la menstruación y de redoblar esfuerzos para que las mujeres menstruantes, pueden gestionar este proceso con integridad.

Durante mucho tiempo el tema de la menstruación ha sido estigmatizado ha sido un tema de susurro y vulnerabilidad, pues está altamente relacionado con la vergüenza y la incomodidad cuando realmente es un proceso biológico natural de nuestro cuerpo que solo nos comunica salud, y fertilidad.

Un tema que en varios lugares aún sigue siendo un tabú por la poca información que se tiene y porque nos han enseñado a esconder algo que es normal para nosotras las mujeres.

Hablar de menstruación es hablar de privilegios y de poca información realmente es un privilegio la higiene menstrual, en México la pobreza menstrual está definida como la falta de acceso a productos menstruales, acceso a agua limpia, saneamiento e higiene y todas las consecuencias de la estigmatización y la falta de educación alrededor de la menstruación en México 42.4% de la población total de mujeres vive en condición de pobreza. El 71.2% de las mujeres viven con un ingreso de no le permite siquiera adquirir la canasta básica alimentaria.

Imagínense apenas tienen para comprar lo indispensable para comer, con que recurso van a comprar toallas sanitarias, tampones, ni imaginar copas menstruales.

Muchas mujeres en México tienen que elegir todos los días entre alimentarse, alimentar a su familia o adquirir productos y servicios para contar con una menstruación digna, por lo que nos encontramos pasando por importantes desafíos que van desde la falta de productos menstruales hasta la escases de información precisa sobre la gestión y el proceso del ciclo.

Por otro lado compañeras legisladoras y compañeros legisladores, hoy quiero ir más allá de la conmemoración y poner al centro una realidad que a menudo queda invisibilizada, la situación de las mujeres privadas de la libertad

Un sector en donde el derecho a una menstruación digna se encuentra terriblemente vulnerado, la problemática que enfrentan por la falta de recursos de higiene menstrual, no sólo afecta la higiene y la salud, sino que también impacta considerablemente en su autoestima, dignidad y bienestar psicológico.

En este sentido el pasado 19 de marzo presenté una iniciativa con proyecto de Decreto con el objetivo de promover acciones pertinentes para el desarrollo de campañas enfocadas en la enseñanza y orientación para

la gestión menstrual sana, digna y segura a la población en general.

Así como establecer programas que de acuerdo con la suficiencia presupuestal, garanticen la entrega gratuita de productos de higiene menstrual a mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios y mujeres en situación de vulnerabilidad que así lo requieran.

Además el pasado lunes 26 de mayo, a través de la Comisión de Participación Ciudadana se llevó a cabo un conversatorio sobre mitos y realidades de la menstruación con el objetivo de incentivar en torno a la menstruación, derivar estigmas y prejuicios, así como la difusión de los derechos para garantizar una menstruación digna.

No podemos seguir ignorando esta realidad es hora de mostrar con hechos nuestro compromiso como legisladores y legisladoras, de esta Honorable Asamblea Parlamentaria, asegurando que se implementen políticas públicas en la materia pues la dignidad menstrual no es un privilegio sino un derecho humano fundamental que debe ser garantizado, vayamos más allá del discurso traduzcamos nuestras palabras en acciones Legislativas y presupuestarias concretas, pues sólo así demostraremos que nuestro compromiso con los derechos humanos es universal y que la dignidad de todas las mujeres Guerrerenses, sin importar su situación legal es innegociable

Reconozcamos nuestro privilegio y no seamos indiferentes de construyamos y reconstruyamos hasta que logremos que la higiene menstrual no sea un privilegio, hasta lograr que la menstruación digna sea una realidad para todas.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA, CON EL TEMA: “REFLEXIONES PARA ACAPULCO, EN RELACIÓN AL EVENTO DENOMINADO ACAMOTO”

El desahogo del punto sexto del Orden del Día intervenciones inciso “b” se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

Empiezo el tema afirmando que Acapulco vive un momento importante, diría yo un momento decisivo, y que va a definir el tipo de destino turístico que será para los próximos 20 años, la sustantiva inversión y compromiso del Gobierno Federal y de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum con el programa Acapulco se transforma contigo en la iniciativa de FONATUR de asumir la prestación de los servicios públicos dentro del polígono de intervención de la zona turística será decisiva y nos obliga a reflexionar un poco sobre la historia que se ha vivido en Acapulco como polo de desarrollo turístico

En este contexto fenómenos turísticos como el del Acamote nos invitan y nos obligan a reflexionar que significa reposicionar turísticamente Acapulco que es lo que implica como debemos de entender el reposicionamiento, de que estamos hablando cuando decimos reposicionar, volver a posicionar en relación a qué momento de la historia de Acapulco y sobre todo que nos corresponde hacer a todos y cada uno de nosotros para apoyar este gran esfuerzo.

Recordemos que el auge de Acapulco comenzó después de la segunda guerra mundial Acapulco empezó a hacerse notar internacionalmente como un destino turístico atractivo y esto fue provocado por importantes inversiones, apoyo y promoción del Gobierno Federal, es decir Acapulco fue un producto de una decisión de Estado no fue producto de una casualidad.

Durante los años 50 y 60 Acapulco se posicionó como el destino favorito del jet set internacional y nacional dentro del Continente Americano, con la visita de figuras importantes del cine, de la televisión de la política, cultura las artes, música, magnates y empresarios y gente común que hicieron de Acapulco su sitio predilecto para vacacionar.

En los 70 y 80 Acapulco alcanzó su punto más alto de proyección a interés nacional e internacional con una oferta de hoteles de las más prestigiosas cadenas internacionales, restaurantes, centros nocturnos atractivos turísticos de clase mundial, eventos que hicieron historia como los famosos festivales y reseñas de cine donde se daban citas grandes personalidades del mundo en el centro de convenciones

Fueron épocas también de gran desarrollo inmobiliario pues muchos turistas nacionales e internacionales estaban tan enamorados de Acapulco que ya no sólo querían visitarlo por algunos días y decidieron tener casa para poder pasar temporadas más largas y en muchos casos hacer de Acapulco su residencia o su segunda residencia

Sin duda una etapa dorada de grandes oportunidades, de gran inversión, gran expansión, gran desarrollo y bonanza económica para todas y todos los Acapulqueños

Una época que sin importar a que te dedicabas económicamente si estabas dispuesto a trabajar te iba bien, aun las actividades económicas más modestas permitieron construir importantes patrimonios, desarrollar familias, y todos los Acapulqueños conocemos muchas historias de éxito de ese periodo una época donde Acapulco recibió a Guerrerenses de todas las regiones, a Mexicanos de todos los Estados de la Republica y extranjeros de todo el mundo que decidieron buscar en Acapulco sus sueños de prosperidad.

Eran condiciones laborales y de emprendimiento de progreso y no de supervivencia como ha sucedido lamentablemente los últimos 20 años.

Este Acapulco fue un ejemplo claro de que la movilidad socioeconómica era una realidad, era posible, y lo que mucho de los Acapulqueños somos el día de hoy, las oportunidades a las que tuvimos acceso fueron producto de la bonanza económica de aquellas épocas.

Este es el Acapulco que se añora el que se recuerda con nostalgia y el que nos debe provocar a tener ganas de reposicionarlo se dice que alrededor de 1985 inicio la etapa de deterioro paulatino pero constante de Acapulco, que al principio fue sutil y con el paso de los años fue siendo cada vez más evidente.

Acapulco se fue convirtiendo en un destino sucio, contaminado, desordenado, anárquico, climáticamente vulnerable, con servicios e infraestructura pública y turística deficiente avejentada y abandonada por la falta de inversión

Se generó una espiral de decadencia y por si fuera poco a partir del año 2005, Acapulco se convirtió en un destino azotado por una ola de violencia extrema que lleva ya 20 años y ha producido un daño que es incalculable en la imagen de Acapulco ante turistas potenciales de México y el mundo.

En cuarenta años pasamos de una proporción de 80% turismo internacional, 20% nacional a menos del 10% de turismo internacional y 90% nacional, con perfiles de visitante de cada vez menos poder adquisitivo y si bien Acapulco siempre ha tenido una oferta turística para todos, pasamos de una mezcla turística que dejaba una alta rentabilidad a una que hoy sólo nos permite tener ingresos únicamente para seguir subsistiendo.

Estamos hoy en un momento de definiciones con la intervención del Gobierno Federal, las inversiones que se están haciendo tanto por el gobierno la iniciativa privada abren la oportunidad de un relanzamiento de Acapulco de un reposicionamiento del que tanto se habla y que entiendo yo significa ir en búsqueda de lo perdido y es por eso compañeras y compañeros que el día de hoy quiero que hagamos una reflexión.

Invito a que hagamos una reflexión y lanzo estas preguntas sobre todo para las y los acapulqueños

La primera ¿Qué tipo de segmentos y perfiles turísticos queremos buscar en este reposicionamiento de Acapulco? ¿Y cuál es la oferta que necesitamos presentar para poderles hacer atractivo de nuevamente el destino?

Otra pregunta importante ¿Eventos y turismo del perfil del Acamotero son o no compatibles con la intención de reposicionar y recuperar segmentos turísticos perdidos o socaban los esfuerzos para hacerlo?

Otra pregunta importante que nos tenemos que hacer ¿Si recibir derrama económica de un fin de semana justifica tolerar, la falta de respeto a la ley agresiones a la autoridad a los demás turistas y a los propios acapulqueños?.

Importante el debate para saber qué hacer con el Acamotero y con eventos de perfil similar si decidimos que resultan inconvenientes es decir como poder controlarlos desincentivarlos, rencausarlos o regularlos para poder mitigar los efectos de los daños a la imagen de Acapulco y finalmente concluyo con esta gran pregunta y creo que es la gran pregunta y es que si después del gran esfuerzo que se está haciendo y se hará en los próximos años para reposicionar turísticamente Acapulco regresaremos a lo de siempre o verdaderamente aprovecharemos esta que parece ser la última llamada para transformar turísticamente Acapulco.

Es cuanto.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi::

Gracias diputado Alejandro Carabias Icaza.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jacko Badillo, por un tiempo de diez minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas tardes a todas y todos, con el permiso de la Mesa Directiva todos mis compañeros y compañeras Diputadas.

Al público que nos acompaña de todos los medios que hay digitales y no digitales, bienvenidos todos aquí a esta su casa.

Primero quisiera reconocer los planteamientos que mi compañero y amigo Alejandro Carabias que hace aquí y por supuesto que como acapulqueño como alguien que si nació en Acapulco, que si es de Acapulco, que tiene toda su vida ahí junto con mi familia, mi esposa, mis hijos y tal como lo plantearon aquí en las reflexiones que sin duda todos deseamos y queremos que le vaya bien a Acapulco.

Que es el motor de la economía de nuestro Estado, 84 municipios, un Concejo Municipal el de Ayutla, el motor de la economía que sin duda alguna con sus más de 800,000 personas según el INEGI y con una población flotante cada que nos visitan de más de un millón 100 mil con toda su diversidad y pluralidad desde sus tres zonas características como lo es la zona dorada tradicional, diamante también este Acapulco rural que no debe tener distingos.

Mis compañeros, compañeras, amigos y amigas, compadres, comadres, desde la ruta del sol, del kilómetro 30, hasta la providencia y prácticamente de los más de 40 bienes comunales el 95% que también pertenece al distrito 9, que representa su servidor, sin duda es una ciudad de las 10 más importantes de nuestro país.

Y aquí viene entonces las reflexiones sin duda alguna quedará para el debate, quedará para el análisis, quedará para la reflexión de lo que cada uno aquí pudiera interpretar, no es lo mismo quienes ven desde las redes sociales lo que sucede cuando el famoso Acamotero está en Acapulco a quienes ahí vivimos no de ocasión, no de fin de semana, sino por los en mi caso mis 47 años viviendo en este paraíso terrenal que es Acapulco.

Si uno desea en una situación compleja donde no hay empleo, no hay derrama económica y las carencias en ese sentido son complejas a bote pronto y de manera inmediata surgiría el decir bueno, pues que vengan porque dejan algo van a dejar una derrama.

Pero yo desde esta Tribuna quiero expresar mi opinión y yo quiero decir que Acapulco no está en venta ni está en renta, tiene un clima privilegiado de echo por receta médica para curar a los seres humanos, para que estén a nivel del mar les dicen vete a Acapulco y todavía más milagroso es que si se curan, y de ese nivel es lo que podemos orgullosamente decir aquí en esta Tribuna.

Y entonces sopesar y poner en dos balanzas, los actos impúdicos, el excesivo consumo y venta de drogas, el ejemplo y el mensaje que damos no solo los que ahí vivimos a la gente que nos visita se le olvida que tenemos familia, que tenemos hijos que van a la escuela, que tenemos una vida económicamente activa, que tenemos una vida laboral y van cada vez más a hacer mayores destrozos, fuera de toda la Ley en cualquier ámbito municipal, estatal, federal.

En Acamotos anteriores han detenido a como hoy se les conoce objetivos prioritarios de los carteles de la Unión Tepito ahí en el Acamoto, unidades robadas, motocicletas clonadas, carros robados, esos días lamentablemente se convierte como en un Sodoma o como en esa película famosa que se llama la Purga si alguno la ha visto, donde un día para que se pueda hacer todo lo que se quiera hacer.

Nosotros como Legisladores en nuestra ley 231, como representantes del pueblo nuestra función principal es defender, proteger el Estado de derecho, nuestra Constitución, la Constitución de nuestro Estado, nuestras leyes y estas personas que nos visitan rompen todas y cada una.

Por ello, esta reflexión va en sentido que deseamos y anhelamos que todo mundo visite Acapulco, que venga que la pase bien, pero también les decimos que si van a venir que lo hagan con respeto, porque todas estas personas que vienen y tienen tan sólo por mencionar algunas, 8 personas que perdieron la vida en este Acamoto, qué paso, una señora acapulqueña salió, como todos los días y ya no regreso la tropellaron, un motociclista alcoholizado, drogado.

¿Cuánto cuesta la vida de un acapulqueño, acapulqueña? ¿Quién le quiere poner precio?

Por una derrama económica, por un fin de semana, hay voces que dicen no hay derrama económica, por un

fin de semana, hay voces que dicen, no hay derrama económico, 2500 por persona, de verdad tuve la oportunidad en el 2014 fui presidente de la Coparmex en Acapulco, una de las confederaciones de mayor relevancia en el sector empresarial, posteriormente fui presidente del Consejo Coordinador Empresarial.

Y por más que uno quiere buscar la forma sí, pero regulado, si pero en Diamante, si pero en Pie de la Cuesta, hasta hemos llegado a decir voces si ábranles la plaza de toros ahí que está abandonada, si pero que tengan un horario y créanme que todo se ha hecho y una vez que eso pasa, vuelve a llegar el alcohol, las drogas, ¿alguien ha tratado de hacer entrar en razón a una persona alcoholizada, drogada?

Sin duda alguna todos hemos tenido algún encuentro de esa forma y es imposible porque también ellos lamentablemente y te lo dicen abiertamente y hasta cínicamente que en sus lugares de origen ellos no hacen eso, o sea en sus casas no les permiten hacer lo que si vienen a hacer a nuestra casa.

Y también se convierte en un basurero gigante y lamentablemente los acapulqueños que es la economía local que es verdaderamente los que salvamos a todos los restauranteros, comerciantes ambulantes, en las famosas temporadas bajas cuando cae la quincena y va uno a consumir o a echarse aunque sea unos tacos, unas quesadillas, unas picaditas.

Esos restringidos hay de ti si sales, porque ya llegaron los del Acamoto, te pueden golpear o hasta matar, porque si se te ocurre salir con tu familia y te dan un rayón o te tiran un cristal reclamas como cualquier persona normal para que llegue un tránsito y te paguen lo que corresponde, te puedes ganar que te golpeen entre cinco, siete o diez vienen armado, creo entonces porque se ha agotado mi tiempo antes de que la presidenta me pueda decir algo voy a concluir diciendo que bienvenidos todos a Acapulco, todos los sectores, todos los giros, siempre y cuando nos traten con respeto con dignidad porque los acapulqueños y las acapulqueñas lo merecemos.

Por su atención, muchas gracias.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Gracias diputado Jacko Badillo.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María del Pilar Vadillo Ruiz, por un tiempo de diez minutos, por el mismo tema.

La diputada María del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso diputada presidenta.

Saludo a los medios de comunicación y a los compañeros diputados y compañeras diputadas aquí presentes.

Acapulco o Acamoto, hace unos días en el municipio de Acapulco, tuvo a lugar una edición más del evento denominado Acamoto que puso a este destino turístico en la mira y nota de los medios nacionales y tristemente de los internacionales también, pero no por los resultados positivos.

Sino por la mala imagen que prevaleció del destino turístico y que fueron relevantes por las cifras que se obtuvieron y que fueron las siguientes: 10 muertos, más de 80 accidentes 495 infracciones, 40 personas detenidas 115 motociclistas decomisadas, 300 toneladas de basura en solo dos días y si se hubieran puesto a decomisar la droga y los estupefacientes que proliferaron durante esos días, de verdad la cifra hubiera sido mucho más escandalosa.

Un evento al que se le ha denominado festival motoqueros, Acapulco vivió la suerte de la tierra de nadie, los pequeños comerciantes de Acapulco incluyendo semifijos y ambulantes fueron desplazados por los ciudadanos que a toda manga suelta con tanques de gas se pusieron a cocinar en plena vía pública sin que el gobierno municipal hiciera acto de presencia como lo hace con los acapulqueños.

Además de venir a escandalizar y venir a vandalizar nuestra ciudad, vinieron pues a agredir, a zarandear a vejar a la policía municipal, los vehículos de ellos en la suerte de ser inclusive volteados bailaban el jarabe tapatío encima de autobuses, en las propias patrullas se veían los policías temerosos desacompañados y la verdad es que organizaciones como AETA, desaprueban la realización del evento.

Porque lo único que se obtiene es una imagen de este destino turístico que es Acapulco por los suelos, toda intención de promoción posterior para atraer al turismo seguramente no tiene sentido después de un evento que nos merma la imagen a nivel internacional.

Para levantarse como una nueva marca con un nuevo concepto con turismo de mayor poder adquisitivo algo de lo que hoy padece este destino turístico no vemos por donde pueda dar inicio esta situación.

La niñez de Acapulco pudo ser testigo de escenas de control desmedido, de motociclistas que conducían drogados y con la mona del thiner en la mano y al volante al mismo tiempo, alcoholizados, escenas de desnudos, escenas sexuales y por testigos la niñez acapulqueña como si fueran niñas de segunda.

El robo y la burla que sufrieron los empleados de las tiendas y voy a dar la marca porque evidentes son las pruebas que dan a través de los medios electrónicos han podido exhibirse, las tiendas Oxxo el colmo es que hoy la responsable del municipio, si se le puede llamar responsable organiza una marcha en lugar de organizar su gobierno municipal.

La autoridad municipal de Acapulco juega el papel del hazmerreir, con la alcaldesa Abelina no se sabe que es más grave si sus desatinadas declaraciones como los 20 mil pesos para obtener un juicio abreviado, ocupó la máxima Tribuna, para confesar un acto de corrupción.

O la calor pone violenta a la gente, motivo de burla, o un lenguaje complicado eso de señalar “estas en territorio Acapulco”, yo no sé en qué piensan los acapulqueños cuando escuchan ese tipo de declaraciones o no voy a hablar de inseguridad, claro como el problema es menor dice mejor voy a hablar del jolgorio, que a quien quiere que les traiga al Javi.

Miren, su intermitente trabajo frente al municipio de Acapulco, ha causado verdaderos estragos pues es desesperado y notorio su deseo por obtener la candidatura al gobierno del Estado y ello ha implicado su desplazamiento hacia otros municipios menos al que gobierna. Ah, obsesionada con el tema de la gubernatura y con ello dañando a los acapulqueños que tienen la alcaldesa solo de nombre pero no en funciones.

Más allá de la anunciada inversión que harán los gobiernos federal y estatal y fíjense desde mi militancia pues me atrevo a agradecerla como acapulqueña y como priísta pues finalmente van a ser la tabla de salvación de un municipio que se encuentra a la deriva.

Pero se necesita además una estrategia bien diseñada para poder atraer a ese turismo de alto poder adquisitivo que tenían los bolsillos de los taxistas que acostumbraban inclusive a dar el servicio cobrando por hora que llevaban a su pasaje a tiendas como artesanías finas de Acapulco a comprar productos caros que daban también trabajo a las empresas de autotransporte que llevaban a su destino final esa compra que consolidaban en Acapulco.

A los meseros de los restaurantes que hoy ya no existen en Acapulco, es decir estamos mermados, lo anunció atinadamente el diputado Carabias, muy mermados en relación al turismo de calidad y de los establecimientos con los que contaba Acapulco.

Recuerdo como un sueño ya casi lejano las tiendas como Gucci, como Jean Pierre, como Maraca Rio, restaurantes como el Embarcadero, Raffaello, que dejaron de existir en Acapulco y los negocios que hoy se atreven a vivir la suerte de experimentar, establecer que es una tienda o un restaurante a poco tiempo por razones obvias se ven en la necesidad de cerrarlas.

Quiero yo pues, como acapulqueña desde mi concepción, me encargaron en Acapulco los 9 meses de embarazo fueron en Acapulco y los 54 años de vida que tengo han sido en Acapulco, quiero decirles que quienes me antecedieron en la palabra tienen la boca llena de razón, fui testigo de cómo se drogaban en cada esquina con la piedra de como descaradamente ejercían todo acto de violencia contra cualquier prestador de servicio del puerto de Acapulco y la autoridad ausente, porque con un bailongo seguro se les olvida.

Te corrijo un poco amigo diputado Jacko, mencionaste que quienes vinieron al Acamoto hacen en Acapulco lo que no hacen en su casa, pues no, fíjate que vi una imagen de video en Facebook donde un cínico motociclista se había robado un cuadro del hotel Emporio y le dice a su mamá es el regalo que te traje de Acapulco y la madre le aplaude. Estas joyitas vienen hoy a provocar desabasto de jamón y de pan bimbo porque contra lo poco que pudieran traer de dinero el desastre que ocasionaron. Por supuesto que ese tipo de turismo no es bienvenido.

Deseo pues como acapulqueña que soy que a Acapulco le vaya bien y la confianza pues la tengo solamente en la conciencia del Gobierno Federal pensando en lo que se ha anunciado pueda concretarse porque lo que es la alcaldesa se la lleva de muertito.

Es cuánto.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Gracias, diputada Pilar Vadillo.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por un tiempo de diez minutos con el mismo tema.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Gracias, presidenta muy buenas tardes.

Turismo si, pero no a cualquier costo. Ningún evento turístico debe de costar diez vidas como sucedió con el Acamoto el pasado fin de semana, nos lo anunciaban las primeras 48 horas cuando las cifras de muertos se fueron primero a 4 luego 7 y finalmente 8 personas perdieron la vida en Acapulco y otras tantas en la autopista del sol cuando iban hacia Acapulco y cuando regresaban de Acapulco.

La tragedia venia anunciada a la víspera, motociclistas muertos, accidentados familias enlutadas, las imágenes virales que ya han circulado de motociclistas sin casco, bloqueando carriles, acelerando en zonas peatonales y contaminando con escapes o sea el total descontrol organizativo.

Expertos en planificación turística denominan a este turismo como turismo depredador, eventos turísticos no sustentables y cuyas actividades recreativas sacrifican la calidad de vida del local, del entorno y la reputación del destino a cambio de un beneficio inmediato para unos pocos.

Y claro, claro que va en contra de la imagen de nuestro destino turístico más importante, esto que les voy a mostrar el día en este momento es la nota principal de estados del periódico El Universal del día de hoy donde dice: "Acapulco se abarata para poder sobrevivir a pesar de los grandes esfuerzos que se hacen por parte del Gobierno Federal a través de Fonatur con inversiones millonarias."

Este fenómeno de avertissement como lo ha determinado la organización mundial de turismo describe como la saturación que vimos erosiona los recursos ambientales, presiona la infraestructura y genera rechazo social, cada año miles de motos de alto cilindraje invaden una infraestructura vial que no fue diseñada para carreras improvisadas ni caballitos a más de 150 kilómetros por hora, el resultado ya lo sabemos, derrapes, accidentes.

Incluso hubo saturación en el hospital general de El Quemado, donde varias personas hoy en día permanecen entubadas por politraumatismo, causados por los accidentes del Acamoto, el ruido constante superó los 90 decibeles que la Organización Mundial de la Salud asocia a estrés crónico y pérdida auditiva. Sin contar que se apoderaron de las playas cubriéndolas de desechos, de plásticos, de latas energéticas abandonadas a la orilla del mar, un patrón observado por 4 largos días.

Por supuesto que los organizadores defienden el acamoto, como no lo van a hacer si es su negocio, porque sí, si hay organizadores cuando menos se tienen

detectadas a seis personas quienes con muchos meses de anticipación empiezan a promover este evento.

Hay quien también hablan desde su trinchera, sobre todo los golpeadísimos pequeños hoteles de la zona náutica y la zona dorada que si estuvieron al 100 por ciento de ocupación y que sus dueñas y sus dueños se tuvieron que ocupar personalmente de mantener el orden y mantener organizados sus establecimientos.

Un análisis de una empresa especializada en Estados Unidos, estimó costos públicos de 12 mil millones de dólares cuando se realizan este tipo de eventos al considerar el costo de traslado de quienes fallecen, basura, atención médica, etcétera y Acapulco con las finanzas tan limitadas y aun en reconstrucción destina patrullas, agentes viales y brigadas de saneamiento sin recibir algo extra.

Este dinero que se estima para este evento deja de invertirse en escuelas, en drenaje o en vivienda, un destino que cada mayo se vuelve en un escenario que a los acapulqueños ya llevo al punto de avergonzarnos, la privatización del espacio público para rodadas masivas restringe el libre tránsito y exacerba la percepción de impunidad, un factor clave en la turismo fobia descrita en estudios comparados de Toledos, San Martín de los Andes y ya expuestos aquí por mis compañeros que me antecedieron en la palabra.

La desigualdad entre locales que sufren todo lo que hemos mencionado y los foráneos que disfrutan la fiesta sin ninguna regla alimenta el resentimiento y erosiona el tejido comunitario, antes de realizar cualquier tipo de eventos de este tipo se debe de replantear cual es el papel que juegan las autoridades de los tres niveles de gobierno, para eso debe existir una mesa de seguridad que se instale en sesión permanente por parte de los tres órdenes de gobierno.

Hay quien se pregunta ¿realmente este evento deja una derrama económica?, sí, si la deja, pero esta derrama económica justifica las pérdidas humanas, el desorden social, los daños a la infraestructura, la contaminación y la inseguridad, no, no se justifica una derrama económica no puede medirse solo por la ocupación hotelera o por el dinero que se mueve en las tiendas de conveniencia o donde se despacha cerveza.

También debe de medirse por el costo que pagamos como comunidad en limpieza, en atención, en emergencias o en desgaste de nuestros servicios públicos o en vida. Acapulco no puede seguir siendo rehén de eventos sin control que bajo el discurso de turismo alternativo genera paz y pone en riesgo a nuestra

ciudadanía, pero como nosotros como ciudadanos, como autoridades podemos mejorar este tema, no vamos a poder impedir que quien llegue a visitarnos sea recibido pero en cualquier lado, en cualquier casa se tiene que poner orden.

El Acamote no es el único evento que se realiza a nivel nacional, existen otros, existe el más grande que es el de Mazatlán que se llevó a cabo también hace algunas semanas, número de muertos cero, también existe el de León Guanajuato que es muy grande, número de muertos cero, también el del salón internacional de motocicletas en la ciudad de México, número de muertos cero.

Que es realmente el sentido puro del motociclista se refleja en camaradería en espíritu de ayuda mutua que existe entre los miembros de esta comunidad, los motociclistas comparten una conexión única debido a la vulnerabilidad que sienten en la carretera y las experiencias que viven juntos.

El día de ayer, ayer o antier, la presidenta Claudia Sheinbaum, hacía mención del Acamote fue motivo de una intervención durante su conferencia mañanera para decir que no estaba de acuerdo con este desorden y que buscaría de manera inmediata a la ciudadana gobernadora y a la ciudadana presidenta municipal.

Haciendo un poco de historia y termino presidenta, el acamote se remonta a 1992, fecha en la que Televisa organizaba un festival de música Acafest y que el Hard Rock Café, que por cierto tiene años que ya no existe le daba nombre a una noche como “Noche Harley” en este contexto llevar el acamote debe tener primero orden, regulación, horarios, reglas, si al turismo pero no al que nos afecta.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Gracias, diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por su participación.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, CON EL TEMA: “EL TRÁFICO DE ARMAS PROVENIENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS”

En desahogo del inciso “c” del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Con su venia.

Queridos medios de comunicación, redes sociales, canal del Congreso que hoy nos sigue, muchas gracias.

Pueblo de Guerrero.

Compañeras y compañeros legisladores.

Ante los embates de la violencia que ha resistido nuestro país en los últimos años hoy denuncio las cínicas y desvergonzadas declaraciones del gobierno de Estados Unidos, a través de su presidente Donald Trump y de su secretario de estado Marco Rubio, en el que pretende ofrecernos ayuda, lo que México necesita no son discursos hipócritas y amenazas veladas de intervencionalismo militar, lo que exigimos es responsabilidad, es coherencia, es que cesen de una vez por todas el contrabando de armas que tanto daño le ha hecho a nuestro país.

Pues esas balas que matan a nuestros jóvenes, a familias, a funcionarios como Jimena y Pepe, no son fabricadas en México son producto de una industria armamentista insaciable y negligente que opera con total impunidad al amparo de la ilegalidad del vecino país del norte.

Es importante mencionar señalar que durante su gestión como Canciller Marcelo Ebrard Casaubon, interpuso una demanda histórica contra fabricantes de armas en Estados Unidos, acusó con pruebas que sus prácticas comerciales, irresponsables, negligentes, permiten que las armas de alto poder crucen la frontera hacia nuestro país y terminen en manos de cárteles.

Y no se trata de una suposición compañeras y compañeros el 70 por ciento de las armas recuperadas en escenas del crimen en México fueron rastreadas hasta los Estados Unidos, según informes de la propia oficina de alcohol, tabaco, armas de fuego y explosivo de aquel país, especialmente de los Estados de Arizona, California, Nuevo México y Texas, esa cifra por sí sola debería de avergonzar a cualquier gobierno que se autoproclame defensor de la paz y de los derechos humanos.

Los fabricantes y distribuidores de armas no solo se han enriquecido con la venta legal en su país, también han cerrado los ojos una y otra vez frente a las consecuencias de su irresponsabilidad, armas diseñadas

para la guerra sabiendo que muchas de ellas terminarán en manos del crimen organizado al sur de la frontera.

México no comercializa fusiles de asalto, no distribuye rifles de calibre .50 que derriban helicópteros, esos instrumentos de muerte vienen del norte cruzan por su frontera con negligencia y complicidad y luego ellos mismos se rasgan las vestiduras por la violencia que dicen querer ayudarnos a combatir.

Que gran hipocresía mientras nos extienden la mano con promesas de colaboración con la otra firman cheques millonarios para sostener una industria armamentista que se alimenta del miedo y el dolor y esta industria no lo olvidemos tiene poder e influencia sobre los partidos políticos sobre las decisiones públicas, sobre las campañas electorales, estamos hablando de aquel país.

En Estados Unidos, las armas no solo matan, también legislan y por eso ninguna administración, ni la presente, ni la pasada han tenido el valor de ponerles un alto porque el negocio de la muerte también financia sus elecciones, desde esta Tribuna no solo señalo esa doble moral, la denuncio porque no es posible que un país que no es capaz de controlar la venta interna de armas, se atreva a dictarnos como combatir la violencia que ellos mismos están comentando.

No se puede hablar de seguridad cuando no se ataca la raíz del problema, no se puede hablar de paz cuando se protegen los intereses de quienes lucran con la guerra, no se puede hablar de cooperación cuando lo que pretende es subordinación, es claro que la violencia en México no se puede entender sin el flujo constante de armas provenientes de Estados Unidos.

Y es claro también que mientras ellos no asuman su responsabilidad histórica y estructural, cualquier oferta de ayuda es vacía, es insultante, es un intento más de injerencia disfrazada, México necesita justicia, no lástima, soberanía no subordinación, hoy más que nunca debemos cerrar filas debemos exigir con firmeza y dignidad que se tomen acciones concretas del otro lado de la frontera.

Que se prohíba la venta de armas de alto poder a civiles, que se investigue y se sancione a las empresas negligentes que se blindan la frontera, no contra migrantes sino contra la muerte disfrazada de comercio legal, no hay otra forma de frenar esta tragedia que nos arrebatara vidas todos los días y mientras eso no ocurra, mientras el gobierno estadounidense continúe siendo cómplice de esta violencia por omisión y por conveniencia, que no se

atrevan a venirmos a dar clases o lecciones de moral, que nos vengan con falsas promesas y ofertas envenenadas.

México es un país libre, digno, independiente y soberano y no aceptara jamás que quienes siembran la muerte vengan a exigirnos orden, basta ya de hipocresías, basta de intervencionalismo, basta de injerencismo.

Muchísimas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Gracias, diputada Araceli Manzanares.

¿Con que objeto diputado Jacko Badillo?

(Desde su curul el diputado Joaquín Badillo Escamilla, solicita el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema.)

(Desde su lugar la diputada Leticia Mosso, también solicita el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema)

La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:

Se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, por un tiempo de diez minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Nuevamente muy buenas tardes compañeras y compañeros.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Y bueno sin duda alguna también ya como último punto de nuestra sesión y Orden del Día, pues ya quisiéramos irnos, yo quisiera también tratar de ser breve para que ya podamos ir todos a nuestros compromisos, sin embargo al escuchar a mi compañera Araceli, compañera de nuestro Grupo Parlamentario de Morena, creo que es un tema muy atinado que bueno que haya usted amiga Araceli diputada, subir a esta Tribuna, sin duda alguna algo que si pudiéramos analizar como trataré de enfocarme en este momento su servidor, sin duda alguna tiene para realizar un análisis que nos llevaría muchísimo tiempo.

Yo hago la siguiente reflexión y seguramente lo vamos a entender muy rápido, aquellas personas que con lujo de violencia, aquellas personas que cuando portan un arma de fuego incluso hasta su forma de actuar y de ser cambia, les sale lo valiente y Estados Unidos en esta

analogía simple sin duda alguna pretende o quiere hacernos ver como país, como si fuéramos su patio trasero, eso jamás lo vamos a permitir.

De nuestra historia y cuando nos robaron una gran parte de nuestro territorio han venido siendo abusivos con su poder, la industria armamentista de Estados Unidos, compite si acaso únicamente con Rusia y con China y me estoy yendo a hablar de temas de armas que tienen que ver con cabezas nucleares y se están peleando el control del mundo.

Y esa industria armamentista que les genera millones y millones de dólares, que les pagan las campañas a los políticos, a los presidentes de Estados Unidos, pues son sin duda alguna los que prefieren ante cualquier cosa, sin moral, sin recato, sin medir consecuencias, simplemente producir maximizar riquezas y generar en un estado capitalista el tema de las ganancias por su mayor industria.

Si analizamos la historia de Estados Unidos, un país dijeran los chavos belicón que se anda peleando con todo mundo y para pelear se necesitan armas y si van a invadir Kuwait, Vietnam y cualquiera de los países donde se tienen intereses van con armas y si van a haber guerras entre países, el principal vendedor de las armas para las guerras es Estados Unidos y si hay grupos subversivos incluso que sea comprobado para generar golpes de estado las armas las manda Estados Unidos.

Y cuando México ha querido y hemos entendido esto que planteó mi compañera algo que modestamente les comparto, con el análisis que se viene realizando siempre a nivel global pues entonces entendemos también que Estados Unidos jamás va a perjudicar sus intereses por beneficio de otro país, pero si sirve esta Tribuna y desde este Estado que lamentablemente tiene índices de seguridad elevados donde potencialmente existen esas armas exclusivas del ejército, esos fal, esos galiles, esos R-15, esos calibres 50 y de allá vienen, están en todo el mundo.

Y aun a pesar de que comprar un arma ya es más fácil que comprar una cajetilla de cigarros de ese nivel es el deterioro que también tienen como sociedad y me da mucho gusto que nuestra gran presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum, le haya dado cátedra de principios y de familia al presidente Trump, a pesar de nuestras circunstancias adversas esta generación de utilidades desmedidas por medio de las armas que como inicie esta intervención para generar miedo, para amenazar, para extorsionar o para matar, nadie en su sano juicio compra un arma para guardarla, bueno al menos algún coleccionista.

Pero las armas todos sabemos para qué son, por eso en sus universidades, en sus High School, en sus prepas hemos sido testigos de las masacres que adolescentes de 14, 15 años llegan armados hasta los dientes y hacen una masacre de compañeros, compañeras, maestros, maestras y lamentablemente muy al estilo de Estados Unidos llega la policía y con esta instrucción que tienen del uso de la fuerza letal, inmediatamente neutralizan y matan a cualquier persona.

De manera reciente apenas en las redes sociales hablando de este tema tan lastimante y tan preocupante que es sin duda alguna el tráfico de armas que encabeza Estados Unidos, por una llamada de una alteración del orden familiar, una familia de paisanos, paisanas mexicanos, uno de sus hijos adolescentes pues bueno se aceleró, empezó a discutir, se peleó, agarró un cuchillo, amenazó y pues como no lo podían controlar le hablaron a la policía al 911, pensando como cualquier padre, hermana o hermano pues que la policía iba a llegar como lo hacemos aquí muchos de nosotros a controlar.

Sabían de que se trataba un tema de un conflicto familiar doméstico y lamentablemente le dieron más de 30 balazos, lo mataron, 30 balazos a un adolescente a un paisano nuestro, es desgarrador escuchar lo que la madre dice “hablábamos porque pensábamos que iba a venir a controlarlo, jamás imaginamos que íbamos a hablar para que mataran a nuestro hijo”, de ese nivel es la ideología que lamentablemente tiene nuestro país vecino y hoy pues que se da esta oportunidad de hablar sobre el tráfico de armas, no quise dejar pasar esta oportunidad para mandar un mensaje claro, México hace lo correcto, México sigue apostándole a los principios, a los valores, a la familia y sigue teniendo un control estricto del uso de las armas.

Son exclusivas de nuestro Ejército Nacional, únicamente ellos bajo su licencia colectiva la 110, pueden permitirle a los demás estados que puedan portar armas de fuego, aquí si hay orden, aquí si hay control, aquí si hay regulación, pero en el país vecino en el país del norte queda claro que no-

Por su atención, muchas, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros.

Medios de comunicación.

El 74 por ciento de la adquisición de las armas de los cárteles mexicanos vienen de los Estados Unidos, desde hace décadas el comercio ilícito de armas que cruza la frontera entre Estados Unidos y México se ha convertido en una de las problemáticas más apremiantes para la seguridad y el bienestar de nuestros países.

Aunque muchos reconocen que México enfrenta una violencia sin precedentes pocos analizan en profundidad las raíces de esta crisis y es el rol que desempeña la avalancha de armas provenientes del país vecino, es imperativo entender que Estados Unidos con su mercado legal e ilícito de armas juega un papel central en esta problemática.

La laxitud en los controles la alta disponibilidad de armas de alto poder y la falta de regulación efectiva facilitan que las armas que fabrican los estadounidenses lleguen a menos equivocadas.

Cada arma adquirida en los Estados Unidos y fácilmente revendida en el mercado negro elimina, alimenta la estructura de violencia en México donde grupos criminales las utilizan para perpetrar asesinatos, extorsiones y guerras territoriales, el impacto de este tráfico ilegal va más allá de la simple circulación de armas, instituciones mexicanas luchan por contener una violencia desbordada que deja heridas profundas en la sociedad.

La impunidad, la corrupción y la complicidad en algunos casos refuerzan un sistema que en muchos aspectos favorece al crimen organizado en complicidad con actores internos y externos, la relación entre armas y violencia es una realidad palpable que requiere una acción conjunta, efectiva y responsable.

Hacer el llamado para que Estados Unidos simplemente medidas restrictas más estrictas para la venta y el control de armas, la exportación de armas hacia México no puede seguir siendo una vía fácil para vías criminales.

La responsabilidad de prevenir el flujo del armamento ilícito recae en ambos países pero la prevalencia del mercado estadounidense en este comercio ilícito exige una acción decidida y coordinada,

no podemos permitir continúe siendo una herida abierta en nuestra región, la seguridad y la paz y la soberanía de México requieren una colaboración efectiva, políticas estrictas y una ciudadanía informada y activa que exija respuestas concretas.

En ese sentido hago un llamado a las autoridades del gobierno federal para que como representantes del estado mexicano realicen los esfuerzos del trabajo y de coordinación en el marco del derecho internacional y conjuntamente con los Estados Unidos de Norteamérica, establezcan agendas y mesas de trabajo bilaterales, continuas cuyo tema sean relacionados al tráfico ilegal de armas, en donde por cierto se señala que aproximadamente el 70 por ciento de muertes que ocurren en México, son como armas provenientes del vecino país.

Por supuesto que este problema debe de ser atendido de manera recíproca y por decisión de ambos países, sabemos que el presidente Donald Trump reclama la introducción de drogas mortales como el fentanilo que ha originado la muerte de miles de jóvenes en el vecino país, pero también es un hecho innegable que el crimen se fortalece con las armas que provienen de su país.

Aprovecho esta Tribuna para condenar enérgicamente la agresión con proyectiles de arma de fuego en contra de nuestro compañero el licenciado Isaías Rojas Ramírez, Presidente Municipal del Municipio de Metlatonoc de este Estado de Guerrero, que la madrugada de ayer 28 de mayo sufrió un atentado y por lo tanto exigimos que se realicen las investigaciones correspondientes y que no se determine que es un presunto robo.

Lamentamos estos hechos y externamos por supuesto la solidaridad, exigimos también a la Fiscalía General del Estado una investigación profesional, exhaustiva pronta y expedita en donde se contemplen todas las medidas de investigación y a la brevedad se detengan a los responsables y se judicialice la carpeta de investigación por el delito de lesiones, intento de homicidio y lo que resulte.

Es innegable que nuestro Estado adolece de condiciones de seguridad que garanticen el libre tránsito de automovilistas por las carreteras señaladas cuyos puntos críticos son sumamente conocidos por las autoridades, los gobiernos federales y estatales, por lo tanto exigimos se garanticen mejores condiciones de seguridad no solo en las referidas autopistas sino en todo el Estado ya que actualmente existe una profunda crisis de inseguridad que afecta a todos y a todos los guerrerenses. Asimismo exigimos trabajen de manera

coordinada con las autoridades investigadoras para que este hecho lamentable no permanezca impune.

Compañeras y compañeros las armas que provienen de los Estados Unidos siguen generando muertes, no podemos continuar bajo un esquema de inacción sabemos que este negocio ilícito genera miles de ganancias, millones de dólares, para los empresarios de las armadoras, pero valen más las vidas que se han perdido tanto por el uso de armas de fuego como por el consumo de drogas, la responsabilidad de ambos países y de todos es poder seguir trabajando unidos por la seguridad.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada Leticia Mosso Hernández.

CLAUSURA Y CITATORIO:

El Presidente: (A las 14:44 horas)

En desahogo del punto número siete del Orden del Día, clausura inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 44 minutos del día 28 de mayo del 2025, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 3 de junio del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI
GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019